



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA

ELECTRÓNICA NACIONAL

No. LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).



2022 Flores
Año de Magón
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA



AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

De conformidad con el anexo primero de la sección II, punto 6 y 8 del ACUERDO por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y su modificatorio de fecha 28 de febrero de 2017, el cual puede ser consultado en la sección documentos del portal de la Secretaría de la Función Pública, a través de la liga:

<https://www.gob.mx/sfp/documentos/protocolo-de-actuacion-en-materia-de-contrataciones-publicas-otorgamiento-y-prorroga-de-licencias-permisos-autorizaciones-y-concesiones-97983>

Dicho Protocolo deberá ser observado y cumplido por los servidores públicos de "LA ASEA" que participan en las contrataciones públicas, así como en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, conforme al Anexo Primero del citado Protocolo.

En cumplimiento al acuerdo mencionado, se informa que durante el presente procedimiento, los licitantes no podrán apersonarse con los servidores públicos que participan en el proceso y no se recibirán llamadas o se permitirá el acceso en las instalaciones de la convocante, durante el período comprendido entre la publicación de la convocatoria y la notificación del fallo, por lo que cualquier comunicación deberá ser a través del sistema "CompraNet", en el apartado mensajes unidad compradora/licitantes.

Los licitantes tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.

Se comunica que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y las demás disposiciones jurídicas vigentes y aplicables.

Se informa a todos los particulares que tienen el derecho a presentar queja o denuncia ante el Órgano Interno de Control de la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Col. Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos.

Asimismo, y con independencia de lo señalado en los párrafos anteriores, se da a conocer al público en general los requisitos en caso de presentar denuncia, las autoridades competentes ante quien se debe presentar y las sanciones que se establecen para los servidores públicos:

- a) Autoridades ante quien se presentará denuncia y responsables de su resolución: aquellas que se encuentran establecidas en el artículo 59, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículo 9 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (LGRA) y Artículo 130 de la Ley de Asociaciones Público Privadas (LAPP), en correlación con lo dispuesto en los artículos 62, fracción III y 81, fracción III, numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- b) Requisitos mínimos que debe contener el escrito de denuncia: se encuentran establecidos en el artículo 93 de la LGRA.
- c) Sanciones aplicables a quien infrinja los ordenamientos invocados: se encuentran establecidos en los artículos 60 de la LAASSP, 75 de la LGRA y 131 de la LAPP.

El lenguaje empleado en la presente **CONVOCATORIA** no busca generar ninguna distinción ni marcar diferencias entre hombres y mujeres, por lo que las referencias o alusiones en la redacción hechas hacia un género claramente representan a ambos sexos, en apego con lo previsto en los artículos 17 fracción IX y 42, fracción IV de la Ley General para la Igualdad entre Hombres y Mujeres.

Con fundamento en el artículo 39 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se realiza la presente **CONVOCATORIA** a la Licitación Pública Electrónica Nacional.

	Fecha y hora límite para solicitar aclaraciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Notificación de Fallo
Día Hora	16 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.	17 de agosto de 2022 a las 10:00 hrs.	24 de agosto de 2022 a las 11:00 hrs.	31 de agosto de 2022 a las 17:00 hrs.
Lugar	Los actos de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional se realizarán en la sala de juntas de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en el Piso 5, Ala "A", sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México (CDMX), conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Las notificaciones de cada acto se realizarán a través de CompraNet.			





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ÍNDICE

APARTADO	DESCRIPCIÓN DE LA CONVOCATORIA
I.	DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.
1.	Definición de términos.
2.	Acrónimos.
II.	DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	De LA ASEA y área contratante.
2.	Domicilio de LA ASEA.
3.	Medio a utilizar en la Licitación Pública y su carácter.
4.	Número de Identificación de la Convocatoria generado por CompraNet.
5.	Idioma.
6.	Disponibilidad presupuestaria.
7.	De la Plurianualidad (No aplica).
8.	Particularidades del procedimiento de contratación.
9.	Área Requirente, y Área Responsable de Administrar y Verificar el Cumplimiento del Contrato.
III.	OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.
1.	Descripción y cantidad de los servicios a contratar.
2.	Plazo, lugar y condiciones para la prestación del servicio.
3.	Transporte. (No aplica)
4.	Empaque. (No aplica)
5.	Seguros.
6.	Cantidades adicionales que podrán contratarse.
7.	Reducción de los servicios solicitados.
8.	Capacitación. (No aplica)
9.	Presentación de muestras. (No aplica)
10.	Confidencialidad.
11.	División de los servicios y Adjudicación del Contrato.
12.	Precio máximo.
13.	Normas oficiales.
14.	Cantidades a contratar.
15.	Modalidad de contratación.
16.	Abastecimiento simultáneo. (No aplica)
17.	Modelo de contrato.
IV.	FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.
1.	Fecha, hora, lugar y condiciones para la celebración de los actos del proceso.
2.	Obtención de la Convocatoria.
3.	Visita a las Instalaciones de LA ASEA. (No aplica)
4.	Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

5.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6.	Acto de Notificación del Fallo.
7.	Firma del contrato.
8.	Cumplimiento del contrato.
9.	Vigencia de las proposiciones.
10.	Convenio de Proposiciones conjuntas.
11.	Notificaciones a los licitantes.
V.	REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.
1.	Requisitos para la elaboración y preparación de las proposiciones.
2.	Propuesta técnica.
3.	Propuesta económica.
4.	Condiciones de precios.
VI.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.
1.	Criterios de generales de evaluación, evaluación técnica, criterio de evaluación de documentación legal y administrativa, criterio de evaluación económica y criterio de adjudicación.
VII.	DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.
1.	Documentos que deberá contener la proposición.
1.1	Propuesta Técnica.
2.	Documentación Legal y Administrativa para las Partidas 1, 2 y 3
2.1	Carta compromiso "Lugar y Fecha de prestación de los servicios".
2.2	Manifiesto de Facultades.
2.3.	Escrito de Nacionalidad.
2.4.	Declaración Relativa a los Artículos 50 y 60 de la LAASSP.
2.5.	Declaración de Integridad.
2.6.	Manifestación relativa al Sector MIPYME.
2.7.	Cédula de identificación fiscal.
2..8.	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
2.9	Carta bajo protesta de decir verdad del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
2.10.	Escrito compromiso de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.
2.11.	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
2.12.	Formato para la manifestación de capacidad.
2.13.	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
	Documentación Legal y Administrativa Complementaria





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.14.	Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente)
2.15.	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de prestación del servicio en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D". Anexo X denominado Constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D de carácter informativo).
2.16.	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de prestación del servicio en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, Anexo XI denominado "Anexo XI denominado "Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
2.17.	Manifestación de conocimiento y compromiso de prestación del servicio en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), mismo Anexo Xi denominado "Anexo XI denominado "Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).
3.	Propuesta Económica.
4.	Convenio de proposiciones conjuntas.
5.	Subcontratación.
6.	Desechamiento de Proposiciones.
VIII.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
IX.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
X.	DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.
XI.	OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.
XII.	LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.
XIII.	ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.
XIV.	RELACIONES LABORALES.
XV.	ASPECTOS CONTRACTUALES.
1.	Garantías.
1.1.	Garantía de Cumplimiento del Contrato.
2.	Condiciones de pago.
2.1.	Anticipos.
2.2.	Del pago.
2.3.	Impuestos.
3.	Deductivas.
4.	Penas convencionales.
5.	Rescisión administrativa del contrato.
6.	Infracciones y Sanciones.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

7.	Terminación anticipada del contrato.
8.	Del procedimiento de conciliación.
9.	Registro de derechos.
10.	Inconformidades, quejas o denuncias cometidas por servidores públicos.
11.	Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC).
XVI	ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.
ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas "
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica PARTIDAS 1, 2 y 3
ANEXOS III Y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
ANEXO V.-	Formato de Manifestación de facultades
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.
ANEXO VIII.-	Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de Contrato PARTIDAS 1, 2 y 3.
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT (de carácter informativo)
ANEXO XII.-	Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
ANEXO XIII.-	Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter informativo)
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter informativo)
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de CompraNet para el acto de presentación y apertura de proposiciones para la PARTIDAS 1, 2 y 3.
ANEXO XVIII.-	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".
ANEXO XIX.-	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXI.-	Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.-	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIII	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
ANEXO XXIV	"Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante de puntos o porcentajes de las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)"





I. DEFINICIÓN DE TÉRMINOS Y ACRÓNIMOS.

Definición de términos.

Para efectos de esta Convocatoria, adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y artículo 2 de su Reglamento, se entenderá por:

I.1. Área requirente: Es el área usuaria y/o requirente de los bienes, servicios o arrendamientos, quien para la presente convocatoria será la Dirección General de Capital Humano.

I.2. Área Responsable de Administrar el contrato: Dirección de Formación y Desarrollo Profesional.

I.3. Auxiliar de la Administradora del contrato: Subdirectora de Desarrollo Profesional.

I.4. Convocatoria: El presente documento que contiene las condiciones y requisitos que regirán y serán aplicados en este procedimiento de Licitación pública y el contrato que se suscriba.

I.5. Contrato: Instrumento jurídico que formaliza el acuerdo de voluntades entre **LA ASEA** y el licitante adjudicado, por medio del cual se crean o transfieren derechos y obligaciones para la prestación del servicio objeto del presente procedimiento de contratación.

I.6. CompraNet: El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental

I.7. Firma Electrónica de la proposición del licitante: Es un proceso que consiste en aplicar la firma electrónica, a través del módulo de Firma Electrónica de Documentos de CompraNet, a los archivos generados por dicho sistema, los cuales contienen el resumen de los parámetros que conforman la propuesta técnica (TechnicalEnvelopeSummary.pdf) y/o la propuesta económica (PriceEnvelopeSummary.pdf), obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión .p7m; con lo anterior se considerará la proposición firmada por el licitante para efectos de la participación en el procedimiento de contratación.

I.8. Licitante: La persona física o moral que participe en el procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional.

I.9. Licitante adjudicado o proveedor: La persona física o moral que resulte con la adjudicación de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional de acuerdo con lo que se especifique en el Acta de Fallo respectiva.

I.10. Partida 1:

Partida 1: Capacitación en normatividad ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.

I.11. Partida 2:

Partida 2: Capacitación teórico práctico en riesgo ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.12. Partida 3:

Partida 3: Capacitación teórico práctico de las metodologías de la evaluación del impacto ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.

I.13. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.

I.14. Precio no aceptable: Es aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma Licitación

I.15. Sobre: el sobre electrónico que se remita a través de CompraNet, que contenga la propuesta técnica, económica y la demás documentación solicitada por LA ASEA y cuyo contenido sólo puede ser conocido en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en términos de la LAASSP.

I.16. Unidades Administrativas: Dentro de "LA ASEA" son la Dirección Ejecutiva; Unidad de Planeación, Vinculación Estratégica y Procesos; Unidad de Normatividad y Regulación; Unidad de Gestión Industrial; Unidad de Supervisión, Inspección y Vigilancia Industrial; Unidad de Asuntos Jurídicos y Unidad de Administración y Finanzas.





2. ACRÓNIMOS

- 2.1. **CFF:** Código Fiscal de la Federación.
- 2.2 **COMPRANET:** Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales.
- 2.3. **CONAPRED:** Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.
- 2.4. **CONVOCANTE:** Unidad Compradora (016G00999.-Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos).
- 2.5. **DPLC:** Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.
- 2.6. **DGRMS:** Dirección General de Recursos Materiales y Servicios.
- 2.7. **DGRF:** Dirección General de Recursos Financieros
- 2.8. **DOF:** el Diario Oficial de la Federación.
- 2.9. **INFONAVIT:** Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- 2.10. **IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
- 2.11. **I.V.A.:** Impuesto al Valor Agregado.
- 2.12. **LA ASEA:** Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.
- 2.13 **LAASSP:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.14 **LFAR:** Ley Federal de Austeridad Republicana.
- 2.15. **LFPA:** Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- 2.16. **LFT:** Ley Federal del Trabajo.
- 2.17. **LFTAIP:** Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.18. **LFPDPPP:** Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares.
- 2.19. **LGRA.** Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- 2.20. **LGTAIP:** Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- 2.21. **LOPSRM.-** Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.22.**MAAGMAASSP:** Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.23 **MIPYME.** Micro, pequeña y mediana empresa.
- 2.24. **OIC:** Órgano Interno de Control en la SEMARNAT.
- 2.25. **POBALINES:** Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la SEMARNAT vigentes.
- 2.26. **RLAASSP:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 2.27. **RLOPSRM.-** Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas.
- 2.28. **RUPC.-** Registro Único de Proveedores y Contratistas.
- 2.29. **SAT:** Servicio de Administración Tributaria.
- 2.30. **SE:** Secretaría de Economía.
- 2.31. **SEMARNAT:** Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- 2.32. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 2.33 **TESOFE:** Tesorería de la Federación.





II. DATOS GENERALES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA.

1. DE LA ASEA Y ÁREA CONTRATANTE.

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, así como en los artículos 26, fracción I; 26 Bis, fracción II; 27; 28, fracción I; 29, 30, y 47 de la LAASSP, 39 y 85 su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables; la **ASEA (CONVOCANTE)** Organismo Público Desconcentrado de la SEMARNAT, y que en este acto a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos como área Contratante, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional descrita en la presente convocatoria.

2. DOMICILIO DE LA ASEA:

Boulevard Adolfo Ruiz Cortines No. 4209, Colonia Jardines en la Montaña, C.P. 14210, Alcaldía Tlalpan, en la Ciudad de México.

3. MEDIO A UTILIZAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA Y SU CARÁCTER.

Con fundamento en lo previsto en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP y conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, este procedimiento de contratación será **ELECTRÓNICO**, por lo que **los licitantes únicamente deberán participar en forma electrónica a través de CompraNet, en la o las juntas de aclaraciones que se lleven a cabo, en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y en el acto de Fallo**. Los licitantes para efecto de su participación deberán enviar sus proposiciones a través de CompraNet, para lo cual se utilizarán medios de identificación electrónica del licitante, por lo que las comunicaciones producirán los efectos que señala el artículo 27 de la LAASSP.

En el presente procedimiento, no se aceptará el envío de proposiciones de manera presencial o a través del servicio postal o de mensajería.

Asimismo, de conformidad a lo previsto en el artículo 28, fracción I de la LAASSP, este procedimiento de contratación tendrá el carácter de **NACIONAL**.

Sólo podrán participar licitantes mexicanos, asimismo, se les informa a los licitantes que no se podrán subcontratar los servicios objeto de la presente licitación.

4. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA GENERADO POR COMPRANET.

Para efectos de la identificación de la Convocatoria del presente procedimiento de contratación, el sistema CompraNet asignó para la misma el número **LA-016G00999-E26-2022**, el cual en lo sucesivo se podrá usar como referencia a este procedimiento para cualquier asunto relacionado con el mismo.





5. IDIOMA.

El Idioma será en español.

El contrato derivado de la presente Licitación preparado por **LA ASEA** y la proposición que prepare el licitante, así como toda la correspondencia y documentos relativos a ella, que intercambie el o los licitantes con **LA ASEA**, deberán estar redactados en el idioma español.

En caso de requerirse, los folletos, instructivos, manuales y/o documentos adicionales que acompañen los licitantes en su proposición, deberán ser en idioma español, o en su caso, se deberá presentar su correspondiente traducción al español.

6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

Para el presente procedimiento de contratación "**LA ASEA**" manifiesta que tiene la suficiencia financiera de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDAS	
PARTIDA 1: Capacitación en normatividad ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.	Partida presupuestal 33401 "Servicios de capacitación a servidores Públicos"
PARTIDA 2: Capacitación teórico práctico en riesgo ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.	
PARTIDA 3: Capacitación teórico práctico de las metodologías de la evaluación del impacto ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.	

***Se incluye partida presupuestal del Clasificador Único de Contrataciones Públicas, únicamente para registro en CompraNet.**

Asimismo, para los recursos financieros que serán ejercidos derivados de la adjudicación de la presente licitación, se cuenta con la suficiencia financiera **No. G00-F-016-2022**, emitida por la Dirección General de Recursos Financieros, mediante oficio ASEA/UAF/DGRF/0481/2022.

El presente procedimiento de contratación no será financiado con fondos provenientes de créditos externos otorgados al Gobierno Federal, ni con la garantía de organismos financieros regionales o multilaterales.

7. DE LA PLURIANUALIDAD.

No aplica el presente Numeral para esta Convocatoria ya que la erogación del recurso se realizará en el Ejercicio Fiscal 2022.

8. PARTICULARIDADES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

Ninguna de las condiciones contenidas en la presente Convocatoria, así como las proposiciones que presenten los licitantes podrán ser negociadas.

Para lo no previsto en la presente Convocatoria, se basará en lo dispuesto por la LAASSP y su Reglamento.





Para efectos de la supletoriedad de dicha normativa, se contemplará lo dispuesto por el artículo 11 de la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones legales y normativas aplicables.

Lo anterior sin perjuicio a lo dispuesto en el artículo 61 de la LAASSP.

Los anexos de la presente Convocatoria forman parte integral de la misma, por lo que los licitantes deberán de considerar la información solicitada en los mismos para efectos de la elaboración de su proposición, de acuerdo con los documentos solicitados en la misma en los términos del **Apartado XVI**, denominado "**ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**" de esta Convocatoria.

La documentación solicitada en la presente Convocatoria, incluyendo sus anexos, deberán estar contenidos preferentemente en hoja membretada del Licitante.

9. ÁREA REQUERENTE, ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Para el presente procedimiento a continuación, se mencionará el área requirente, área técnica y el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, de acuerdo con lo siguiente:

PARTIDAS 1, 2 y 3.

ÁREA REQUERENTE	ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
Dirección General de Capital Humano	Mtra. Angélica María Murcia Arreola, Directora de Formación y Desarrollo Profesional.	PARTIDA 1: Capacitación en normatividad ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.
		PARTIDA 2: Capacitación teórico práctico en riesgo ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.
		PARTIDA 3: Capacitación teórico práctico de las metodologías de la evaluación del impacto ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.

El área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato tendrá la obligación de corroborar que el proveedor preste los servicios que se le adjudiquen conforme a la propuesta técnica que presente, cumpla con el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta convocatoria, de acuerdo con las fechas para la prestación de los servicios.

Si del seguimiento y verificación que realice al contrato respectivo el área responsable de administrar y verificar el cumplimiento del contrato, resulta que el proveedor cumplió satisfactoriamente con todas sus obligaciones frente a **LA ASEA**, y prestó los servicios atendiendo a los requisitos establecidos por la misma en tiempo y forma, el área Requirente y Técnica emitirá a favor del proveedor una Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales por la partida (s) adjudicada(s) donde manifieste su conformidad respecto a la prestación total de los servicios contratados.





En el supuesto de que los servicios de las Partidas 1, 2 y 3 no se presten conforme a lo pactado, el administrador del contrato realizará las gestiones y acciones de acuerdo con la normatividad aplicable en la materia para ejecutar la garantía.

III. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN.

1. DESCRIPCIÓN Y CANTIDAD DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR.

El objeto de la presente licitación es la contratación del Servicio de Capacitación en las siguientes materias: "Normatividad Ambiental", "Teórico práctico en riesgo ambiental" y "Teórico práctico de las metodologías de la evaluación de impacto ambiental", dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA), a través de las siguientes partidas:

PARTIDA 1: Capacitación en normatividad ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.
PARTIDA 2: Capacitación teórico práctico en riesgo ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA
PARTIDA 3: Capacitación teórico práctico de las metodologías de la evaluación del impacto ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la ASEA.

Dichos servicios deberán prestarse en las fechas, plazos y lugar señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente convocatoria, siendo este anexo donde se establece la descripción, especificaciones, cantidades, unidad de medida y características de los servicios; así como las condiciones a que se sujetarán estos últimos.

Para el objeto de la presente contratación, la **ASEA** requiere que los licitantes cumplan con las obligaciones laborales respecto de todos y de cada uno de los recursos humanos que emplee para la prestación del servicio al que se convoca, en términos de lo señalado en el **Numeral XIV** denominado **"Relaciones laborales"** de este documento.

Los licitantes deberán ofertar económicamente en Moneda Nacional el total solicitado conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** y **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de la presente convocatoria para las PARTIDAS 1, 2 y 3 objeto de esta licitación.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios se deberá realizar **a partir del día hábil siguiente a la Notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022**, en el entendido de que el contrato que para el efecto suscriba el licitante adjudicado y **LA ASEA**, se mantendrá vigente hasta la total prestación de los servicios contratados y las partes cumplan con todas y cada una de las obligaciones que deriven de la relación contractual respectiva.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) para la prestación del Servicio de Capacitación de 3 cursos en las siguientes materias: "Normatividad Ambiental", "Teórico práctico en riesgo ambiental" y "Teórico práctico de las metodologías de la evaluación de impacto ambiental", dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

del Sector Hidrocarburos (ASEA), objeto del presente procedimiento, deberá de apegarse a lo especificado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria, el cual contiene la descripción del mismo, las fechas y lugares de prestación de dicho servicio.

3. TRANSPORTE.

No Aplica.

4. EMPAQUE.

No Aplica.

5. SEGUROS.

En caso de que el licitante considere en su proposición que sea necesario contratar algún seguro, y éste resulte adjudicado, será el único responsable de cubrir las pólizas y deducibles correspondientes.

6. CANTIDADES ADICIONALES QUE PODRÁN CONTRATARSE.

De conformidad con el artículo 52 de la LAASSP, LA ASEA, dentro de su presupuesto aprobado y disponible y por razones fundadas y explícitas, podrá incrementar los servicios, el monto total del contrato o ampliar su vigencia, mediante las modificaciones al **contrato vigente** derivado de la presente Licitación y sin tener que recurrir a la celebración de un nuevo procedimiento de contratación, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase en conjunto el **20% (veinte por ciento)** del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

Las modificaciones al contrato se pactarán mediante convenios modificatorios y su cumplimiento deberá ser garantizado por el licitante adjudicado mediante póliza de fianza, garantizando las cantidades o montos del mencionado convenio.

7. REDUCCIÓN DE LOS SERVICIOS SOLICITADOS.

En términos del artículo 56 del Reglamento de la LAASSP, si el presupuesto asignado al procedimiento de la Licitación es rebasado por las proposiciones presentadas, previa verificación de que los precios de las proposiciones son aceptables por corresponder a los existentes en el mercado, y de acuerdo con el dictamen del área requirente de los servicios objeto del presente procedimiento de contratación en el que se indique la conveniencia de efectuar la reducción respectiva, así como la justificación para no reasignar recursos a fin de cubrir el faltante, y el titular del área contratante podrá autorizar la reducción correspondiente hasta por el 10% (diez por ciento) de las cantidades de los servicios.

8. CAPACITACIÓN.

No Aplica

9. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

No aplica

10. CONFIDENCIALIDAD.

El proveedor se compromete a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por **LA ASEA**, o generados por dicho proveedor del servicio, como consecuencia de la prestación de los servicios y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que **LA ASEA** establezca mediante el Administrador del Contrato, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán la consideración de confidencialidad para todos los efectos legales.

El licitante adjudicado se compromete a mantener en estricta confidencialidad la información y documentación que le proporcione **LA ASEA** para el desarrollo del contrato, asimismo, no revelará durante la vigencia del contrato o con posterioridad, ninguna información que utilice o sea propiedad de **LA ASEA** relacionada con el contrato.

El licitante adjudicado deberá asumir las obligaciones de guarda de la información en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP).

En caso de que los licitantes adjudicados durante la vigencia de los contratos, revelen, divulguen, compartan, cedan, traspasen, vendan o utilicen indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione **LA ASEA**, de acuerdo a lo establecido en el Título Tercero de la Ley de la Propiedad Industrial y en lo conducente por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, **LA ASEA** tendrá derecho de rescindir administrativamente el contrato conforme a lo establecido en la presente Licitación.

Adicionalmente, el licitante adjudicado se obliga a dejar a salvo a **LA ASEA** de cualquier controversia nacional o internacional, y en su caso, cubrir los daños y perjuicios ocasionados por revelar, divulgar, compartir, ceder, traspasar, vender o utilizar indebidamente la información que, con carácter confidencial y reservada, le proporcione **LA ASEA**, en términos de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asimismo, se deberá observar lo dispuesto en el Anexo I Especificaciones Técnicas.

11. DIVISIÓN DE LOS SERVICIOS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

La adjudicación del contrato será **POR PARTIDA** conforme a las características que se indican para cada una en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria y se hará en favor de uno o más licitantes, siendo aquél cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en la Convocatoria, las condiciones legales, administrativas, técnicas y económicas requeridas por **LA ASEA**, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas de acuerdo al criterio de evaluación establecido en la Convocatoria.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

12. PRECIO MÁXIMO.

Para el presente procedimiento de contratación, **NO** se establecen precios máximos de referencia.

13. NORMAS OFICIALES.

Para la impartición del (los) curso (s) no se requiere el cumplimiento de normas, por lo tanto, el (los) curso (s) se llevará (n) a cabo conforme a las especificaciones establecidas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

14. CANTIDADES A CONTRATAR.

Para este procedimiento **LA ASEA**, contratará los servicios determinados en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria; y las que en su caso deriven de las Juntas de Aclaraciones correspondientes.

15. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN.

La adjudicación del servicio se realizará por **PARTIDA** y el tipo de contratación para las partidas 1, 2 y 3 será cerrada.

16. ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Para esta contratación **NO** aplicará el abastecimiento simultáneo.

17. MODELO DE CONTRATO

El modelo de contrato de las Partidas 1, 2 y 3 que se formalizará como resultado de este Procedimiento atendiendo los artículos 45 de la LAASSP y 81 de su Reglamento, forma parte de la presente Convocatoria, como **Anexo IX** denominado "**Modelo de Contrato**", el cual corresponde al aprobado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicado en CompraNet a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos de conformidad al "**DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**" publicado en el DOF (Diario Oficial de la Federación) el 02 de junio de 2022, mismo que deberá tomar en cuenta el licitante para la elaboración de su proposición.

Para los efectos de esta contratación, la presente Convocatoria a la Licitación, sus anexos, sus juntas de aclaraciones, el contrato que de ella se derive, son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. En caso de existir discrepancia entre el contrato que se firme y la presente Convocatoria, prevalecerá lo dispuesto en el cuerpo general de la Convocatoria y sus anexos, así como lo señalado en las juntas de aclaraciones a la misma.

Con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que se practiquen a **LA ASEA**, en los términos de lo dispuesto por el artículo 57 de la LAASSP, así como el artículo 107 de su Reglamento, y en caso de requerírsele, los licitantes adjudicados deberán proporcionar a la Secretaría de la Función Pública y al Órgano Interno de Control en la **SEMARNAT**, la información y/o documentación relacionada con el contrato adjudicado que resulte de este procedimiento.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

IV. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA.

1. FECHA, HORA, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCESO.

Las fechas serán las señaladas en la carátula de la presente Convocatoria.

2. OBTENCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Los licitantes podrán obtener la Convocatoria en versión electrónica sin costo en la página de CompraNet en la dirección, <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>

Además, simultáneamente se enviará para su publicación en el Diario Oficial de la Federación, el resumen de la convocatoria a la licitación.

"LA ASEA", pone a disposición de los licitantes la Convocatoria a la LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL en su página de Internet, apartado "DOCUMENTOS" en la dirección electrónica: <https://www.gob.mx/asea/documentos/licitaciones-publicas-electronicas-nacionales>.

3. VISITA A LAS INSTALACIONES DE LA ASEA.

No Aplica para el presente procedimiento.

4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La primer Junta de Aclaraciones a la presente Convocatoria se llevará a cabo el día **17 de agosto de 2022, a las 10:00 horas** y en el lugar que se señala en la carátula de la presente Convocatoria, conforme al artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP.

La(s) junta(s) de aclaración(es) que LA ASEA, determine realizar, se llevará(n) a cabo conforme a lo establecido en el artículo 33 Bis de la LAASSP y artículos 45 y 46, fracción II de su Reglamento, por lo que los licitantes deberán estar a lo dispuesto en los mismos para efecto de su participación en dicha(s) junta(s).

Las solicitudes de aclaración a la presente Convocatoria que formulen los licitantes **deberán presentarse a través de CompraNet** de la siguiente forma:

- Por escrito en papel preferentemente membretado e identificado con el nombre, denominación o razón social del licitante y firmado por su propio derecho o por el representante legal del licitante, pudiendo utilizar para ello el formato proporcionado como **Anexo XII** denominado **"Escrito para participar en la Junta de Aclaraciones."**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente Convocatoria, indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona, **remitiendo adicionalmente a la versión firmada del documento, una versión en formato editable (Word).**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- Los licitantes deberán adjuntar a su solicitud de aclaración un escrito en el que expresen su interés en participar en la presente Licitación (**Anexo XIII denominado "Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento"**), debidamente firmado por sí o por representación de un tercero, manifestando en todos los casos los datos del interesado y, en su caso, del representante, conteniendo como mínimo:
 - ✓ **Del licitante:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante legal, tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público) y de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, así como el nombre de los socios; y
 - ✓ **Del representante o apoderado legal del licitante:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades de representación legal (indicar el nombre completo del notario, número de notaría, libro, instrumento notarial, folio de inscripción al registro público).

Sólo tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la Convocatoria a la Licitación Pública las personas que presenten el escrito de interés señalado en este punto, y las preguntas se realicen en idioma español.

Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados en los puntos anteriores serán desechadas por **LA ASEA**.

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las solicitudes de aclaración y el correspondiente escrito de interés se deberán enviar a través del Sistema de CompraNet, a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y a **más tardar 24 (veinticuatro horas)** antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la primer Junta de Aclaraciones, mismas que serán dirigidas a la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

Cuando el escrito a que se refiere el párrafo anterior se presente en CompraNet después del plazo previsto anteriormente para la Junta de Aclaraciones, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé **LA ASEA** en la mencionada junta.

Las preguntas y el manifiesto de interés deberán ser presentados mediante: el Sistema CompraNet.

LA ASEA tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante, la que registre CompraNet al momento de su envío.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis de la LAASSP, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del RLAASSP.

Al concluir la primera Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá señalar la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas.

En caso de determinarse que habrá recesos, una o más Juntas de Aclaraciones, se hará constar en el acta respectiva especificando hora, lugar y fecha de su celebración.





LA ASEA procederá a enviar a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas a partir de la hora y fecha señaladas en la Convocatoria para la celebración de la Junta de Aclaraciones. En razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a **LA ASEA**, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, los licitantes contarán por una sola vez con un **plazo máximo de seis horas contadas a partir de que sean publicadas en CompraNet**, para formular las repreguntas que consideren necesarias con relación a las respuestas emitidas. Una vez recibidas las repreguntas que en su caso se reciban por CompraNet, **LA ASEA** enviará las contestaciones correspondientes.

LA ASEA difundirá un ejemplar del acta de la Junta de Aclaraciones en CompraNet para efecto de su notificación, por lo que a los licitantes se les tendrá por notificados y enterados de todos los puntos tratados en ésta, a partir del momento mismo de su publicación en CompraNet, este procedimiento sustituye a la notificación personal, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 37 Bis, último párrafo de la LAASSP.

De ser necesario, durante la Junta de Aclaraciones, **LA ASEA** podrá hacer precisiones adicionales a los licitantes, las cuales no desvirtuarán el contenido de la Convocatoria y deberán ser consideradas como parte integrante de la misma, siendo obligatorias para todos los licitantes, por lo que los licitantes deberán considerar en sus proposiciones las respectivas modificaciones o agregados, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33, penúltimo párrafo de la LAASSP.

Con fundamento en los artículos 33 de la LAASSP y 45 de su Reglamento, se podrán celebrar las juntas de aclaraciones que se consideren necesarias, atendiendo a las características del servicio a contratar objeto de la licitación.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **24 de agosto de 2022, a las 11:00 horas**.

De conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, la entrega de proposiciones se deberá realizar a través del sistema CompraNet; para tal efecto, con fundamento en el artículo 27 de la LAASSP y de conformidad al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, los licitantes deberán certificarse previamente por la Secretaría de la Función Pública, debiendo observar lo dispuesto en dicho Acuerdo para efectos del acceso y uso de CompraNet

Las PROPOSICIONES deberán presentarse de manera electrónica, en idioma español, y en el momento de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán PROPOSICIONES enviadas a través del servicio postal o de mensajería.

Instrucciones para elaborar y remitir la proposición por CompraNet.

5.1. Para el envío de las proposiciones que contienen la propuesta técnica y económica, así como los documentos legales y administrativos requeridos por **LA ASEA** en el **Numeral VII** denominado





"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN", de esta Convocatoria, el licitante deberá utilizar exclusivamente CompraNet, debiendo estar solo en idioma español y los precios expresados en moneda nacional.

- 5.2. Las propuestas técnica y económica deberán elaborarse conforme a lo señalado en el **Numeral V** denominado **"REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES"** de la presente Convocatoria. Los documentos que integren la proposición conforme a lo señalado en el **Numeral** anterior, a elección del licitante podrán enviarse en alguno de los formatos siguientes: **Microsoft Word y Excel para Windows versión 97-2016, PDF.**

- 5.3. Además, deberán emplear en sustitución de la firma autógrafa, la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, la que para tal fin deberá certificarse previamente por la SFP, conforme a la disposición 14 del **"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

Toda vez que el presente procedimiento de contratación es "electrónico" de conformidad con lo señalado en el artículo 26 Bis, fracción II de la LAASSP, para efectos de la firma de la proposición en sustitución de la firma autógrafa, **los licitantes deberán firmar electrónicamente mediante la utilización de la firma electrónica avanzada del licitante, dos archivos PDF que contienen el resumen de los parámetros que conforman por separado el requerimiento técnico y económico, mismos que le generará CompraNet autonombrándolos como "TechnicalEnvelopeSummary.pdf" y "PriceEnvelopeSummary.pdf" respectivamente.**

Para efecto de la firma electrónica de la proposición, para que se considere que la proposición se envió firmada, cada uno de los archivos señalados en el párrafo anterior deberá firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos con el que cuenta CompraNet y cargarse en el área correspondiente, obteniendo como resultado que estos archivos tengan la extensión **".p7m"** tal y como lo establece la **"Guía para el envío de proposiciones electrónicas en CompraNet"**, misma que podrán descargar en la dirección electrónica <https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>. Por lo tanto, se considerarán propuestas electrónicas no firmadas cuando no se incluyan los dos archivos antes descritos con la citada extensión **".p7m"**.

- 5.4. El licitante deberá **enviar a través de CompraNet** al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones conforme a lo señalado en la carátula de la presente Convocatoria, el total de la información correspondiente a su propuesta técnica y económica o las modificaciones a las mismas, una vez alcanzada la fecha y hora de inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el licitante no podrá enviar su proposición o modificación de la misma, posteriormente no se aceptará ninguna proposición.

- 5.5. Los licitantes para efecto de su participación en esta Licitación, aceptan que se tendrán por no presentadas sus proposiciones y demás documentación requerida por **LA ASEA**, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse o no se tenga acceso por cualquier otra causa ajena a **LA ASEA**, para tal efecto, se intentará abrir los archivos por tres ocasiones en presencia del representante del Órgano Interno de Control en la SEMARNAT designado y, una vez que se constate lo anterior, se tendrán por no recibidas.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información, de tal forma que sea inviolable, mediante CompraNet.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, por causas ajenas a CompraNet o de LA ASEA, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto LA ASEA difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, lo anterior de acuerdo a lo previsto en el artículo único, Numeral 30 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.

- 5.6. Una vez recibidas las propuestas como anteriormente se menciona, se procederá a guardar los archivos de cada licitante participante en CD no regrabable el cual formará parte integrante del expediente.
- 5.7 **Número de proposiciones permitidas por licitante.** Los licitantes podrán presentar una proposición por **PARTIDA** en el presente procedimiento licitatorio, pudiendo participar en las tres partidas mencionadas en el Anexo I Especificaciones Técnicas.
- 5.8 **Presentación de la documentación distinta a las propuestas técnica y económica.** Los licitantes deberán presentar, dentro del sobre electrónico que contenga su proposición, la documentación distinta a la que conforma las propuestas técnica y económica, misma que forma parte de su proposición.
- 5.9 **Acreditación de la existencia legal del licitante.** Los licitantes deberán acreditar su existencia legal y, en su caso, la personalidad jurídica de su representante, mediante el documento solicitado en el **Numeral 2.1** denominado "**Manifiesto de Facultades**", utilizando para ello el formato previsto en el **Anexo V "Formato de Manifestación de Facultades"** de la presente Convocatoria, debiendo adjuntar a su proposición los documentos que acrediten lo anterior:

De la persona moral:

- Acta constitutiva y sus modificaciones certificadas ante fedatario público, y
- Acta en que conste el poder otorgado ante Fedatario Público de su Representante Legal (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), con el que se acredite que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y contratar a nombre de su representada.

De la persona física:

- Acta de nacimiento.

Los licitantes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones deberán enviar escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada y deberán enviar copia del poder donde se hayan otorgado las facultades de representación.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Para los efectos de lo señalado en los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo de la LAASSP y al 47, cuarto párrafo del RLAASSP, el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo de conformidad con lo siguiente:

- a. En el momento que se indique, se realizará la declaración oficial de apertura del acto.
- b. Se procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar si existen proposiciones para la presente Licitación.
- c. Se realizará la apertura de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- d. El servidor público de **LA ASEA** que presida el acto, será la única persona facultada para tomar todas las decisiones durante la realización del mismo.
- e. Se dará lectura a los precios expresados en moneda nacional, que los licitantes ofertan para las partidas 1, 2 y 3 y se plasmarán en el acta del evento.
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto, en la que se harán constar las proposiciones recibidas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas, el acta será firmada por los asistentes, publicándose en CompraNet a partir de esa fecha quedando a disposición de los interesados para efectos de su notificación.
- g. Asimismo, en el acta se señalará la fecha y hora en que se dará a conocer el Fallo de la presente licitación.
- h. Todos los documentos presentados, quedarán en poder y resguardo de **LA ASEA** para su revisión detallada, análisis y dictamen.
- i. Al finalizar el acto se firmará el acta.

6. ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

El Fallo se dictará dentro del término de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP.

El Acto de Notificación del Fallo se llevará a cabo el día **31 de agosto de 2022, a las 17:00 horas**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 26 Bis, fracción II, segundo párrafo y 37 de la LAASSP.

La fecha para este acto podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha programada inicialmente para el acto de comunicación del Fallo señalado en la presente Convocatoria, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35, fracción III de la LAASSP y último párrafo del artículo 48 del RLAASSP.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

El Fallo, para efectos de su notificación, se dará a conocer a través de CompraNet el mismo día en que se celebre. A los licitantes, CompraNet les enviará un aviso informándoles que el acta del Fallo se encuentra a su disposición en dicho sistema, lo anterior de conformidad con el artículo 37, quinto párrafo de la LAASSP; este acto sustituirá la notificación personal en términos del artículo 37 Bis de la LAASSP.

Una vez notificado el fallo, al segundo día hábil siguiente, el Licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica, así como las facultades de su representante.

Derivado de lo anterior, para el licitante adjudicado se deberá presentar copia simple y original para su cotejo de los siguientes documentos (los originales le serán devueltos una vez cotejados):

- a) Tratándose de persona moral, testimonio de la Escritura Pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, así como las modificaciones en cuanto a vigencia, objeto o régimen.
 - b) Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento vigente o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
 - c) Para el caso de personas morales, la Escritura Pública o Poder Notarial en la que consten las facultades de su representante.
 - d) Identificación oficial vigente con fotografía de la persona física o el representante legal de la persona moral.
 - e) Clave Única de Registro de Población "CURP" para el caso de persona física, en su versión con sello digital.
 - f) Constancia de Situación Fiscal con vigencia de tres meses de antigüedad.
 - g) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, suministro de energía eléctrica o estado de cuenta bancario), con antigüedad no mayor a tres meses.
 - h) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el SAT, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado.
- Quando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar "Opinión positiva de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales" con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), por cada uno de los participantes en dicha proposición.
- i) Opinión positiva de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el IMSS, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Cuando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar "Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- j) Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el INFONAVIT, con antigüedad no mayor a 30 (treinta) días naturales a la fecha de emisión del Fallo, a favor del licitante que resulte adjudicado.

Cuando se trate de una proposición conjunta, se deberá presentar "Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", por cada uno de los participantes en dicha proposición.

- k) Constancia de institución financiera (con una antigüedad no mayor a tres meses) sobre la existencia de cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya el número de cuenta con 11 posiciones, así como la clave bancaria estandarizada (CLABE), con 18 posiciones que permita realizar transferencias electrónicas de fondos, a través de los sistemas de pago.

NOTA: Todos los documentos solicitados deberán estar vigentes, no presentar tachaduras ni enmendaduras y se deben presentar en forma obligatoria para formalizar el contrato.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo y de conformidad con el artículo 84 del RLAASSP la prestación del servicio que nos ocupa podrá prestarse al día hábil siguiente al de la fecha de notificación de Fallo.

7. FIRMA DEL CONTRATO.

La formalización del contrato de las Partidas 1, 2 y 3 deberá realizarse en la fecha que **se señale en el acta de Fallo, debiendo ser dentro de los 15 días naturales posteriores a este acto**, siendo aplicable lo dispuesto por el artículo 46 de la LAASSP. En caso de que el interesado no firme el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el artículo anterior, **LA ASEA**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo lugar, dentro del margen del diez por ciento de la puntuación, de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, asimismo, se dará aviso al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT de dicha situación, para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 y 60 de la LAASSP.

Los licitantes adjudicados por sí mismos o a través de sus representantes o apoderados legales deberán firmar el contrato de forma electrónica, a través del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, por lo que los licitantes participantes deberán encontrarse registrados previo a la fecha programada en la presente convocatoria para la celebración del Acto de Fallo en dicho Módulo.





Los licitantes adjudicados no podrán gravar o ceder a otras Personas Físicas o Morales, ya sea todo o en partes los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos, salvo los de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **LA ASEA**, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato, en el que se mencionen los motivos por los que se ceden dichos derechos y los datos generales del beneficiario.

8. CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Con fundamento en los artículos 48 fracción II, 49 fracción I y 53 párrafo segundo de la LAASSP, para garantizar el cumplimiento de los Contratos que se adjudiquen, los proveedores, deberán presentar en un plazo no mayor a 10 días naturales posteriores a la firma de los mismos, una póliza de fianza de cumplimiento del contrato, en la que se convenga que las obligaciones pactadas son **INDIVISIBLES**, expedida por una afianzadora autorizada, en la misma moneda de la oferta, en la que se deberá precisar que se garantiza el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato; dicha fianza se establecerá, a favor de la Tesorería de la Federación, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).

Asimismo, la Póliza de fianza de garantía de cumplimiento deberá cumplir en términos del artículo 103 fracción I del Reglamento de la LAASSP, de conformidad con el **Anexo XX "Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato"** y su liberación sólo procederá una vez que se hayan concluido la totalidad de las obligaciones contraídas.

Para la liberación de la fianza de garantía, el proveedor debió haber cumplido con todas y cada una de las obligaciones establecidas en la Convocatoria, Contrato y Anexos.

9. VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos para el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se considerarán vigentes dentro del presente procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL** hasta su conclusión y durante la vigencia del contrato.

10. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS.

Con fundamento en el artículo 34, primero, tercero, cuarto y quinto párrafos de la LAASSP y 44 de su Reglamento, dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en esta Licitación, sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, cumpliendo con los siguientes aspectos:

Las personas que integren la agrupación deberán presentar en el acto de presentación y apertura de proposiciones un convenio de propuesta conjunta en idioma español, donde se establecerá con precisión y a satisfacción de **LA ASEA** los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes o su equivalente en el país de origen, de las personas integrantes, identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas; identificando en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

representación;

- c) La designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la propuesta en el procedimiento de Licitación;
- d) La descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

Los licitantes a través de cualquier integrante de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el presente procedimiento de contratación.

La propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas, o por los medios de identificación electrónica autorizados por la Secretaría de la Función Pública.

Únicamente podrán agruparse para presentar una proposición, los interesados que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP.

El convenio de propuestas conjuntas deberá constar en escritura pública, salvo que él, o los contratos sean firmados por todas las personas que integran la agrupación o por sus representantes legales, quienes, en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

En la presentación conjunta de proposiciones, podrán presentar el escrito en formato libre de cada uno de los integrantes de la agrupación.

11. NOTIFICACIONES A LOS LICITANTES.

Las notificaciones a los licitantes respecto de los actos del presente procedimiento de contratación (que inicia a partir de la publicación de la Convocatoria en CompraNet y culmina con la emisión del Fallo) se realizarán a través de CompraNet, dicho procedimiento sustituye a la notificación personal.

Asimismo, solo para el caso de la Publicación de la Convocatoria, este se realizará en el Diario Oficial de la Federación de acuerdo con los tiempos establecidos en la LAASSP y su Reglamento.

V. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

1. REQUISITOS PARA LA ELABORACIÓN Y PREPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Para efecto de la elaboración y preparación de las proposiciones, los licitantes deberán observar lo señalado a continuación:

- a) Las proposiciones deberán estar en idioma español y contener necesariamente TODOS los documentos señalados en esta Convocatoria, así como el convenio en caso de proposiciones conjuntas en caso de que la proposición se presente en esta modalidad, salvo los documentos señalados como opcionales.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- b) Deberán ser presentadas en el idioma **español** y en moneda nacional.
- c) Deberán ser firmadas por el representante legal licitante, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.
- d) Se solicita que la documentación referida se presente preferentemente en papel membretado del licitante, en el mismo orden que se señala en la presente Convocatoria. La documentación solicitada deberá exhibirse sin tachaduras ni enmendaduras y debe ser legible.
- e) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, **deberán** estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que envíe el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, **LA ASEA** no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco desechará la proposición.

- f) Los licitantes deberán cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados, ya sea separada o conjuntamente, con la condición de que se indique puntualmente la correlación que guarda el cumplimiento de cada requisito solicitado con las obligaciones de los licitantes frente a **LA ASEA** de tal manera que se cumpla al cien por ciento con todos los requisitos que incluyen, desde luego, las propuestas técnica y económica.
- g) Los requisitos legales y administrativos cuando así se establezca, deberán cumplirse por cada licitante.
- h) Por lo que hace a los aspectos económicos de esta Convocatoria a la Licitación, éstos deberán ser presentados por el representante común que hayan nombrado los licitantes.
- i) **Todos los documentos solicitados en la presente Convocatoria y en sus juntas de aclaraciones, deben ser incluidos invariablemente** dentro del **sobre electrónico** en el que se considera la propuesta técnica y la económica.
- j) Para considerar todos los escritos debidamente requisitados, deberán contener invariablemente cuando así se haya solicitado, la Leyenda "**Bajo protesta de decir verdad**" y los mismos que encuentran expresamente ordenados en la LAASSP y RLAASSP.
- k) El licitante sufragará todos los costos relacionados con la preparación de su proposición, por lo que **LA ASEA** no asumirá en ningún caso dichos costos, cualquiera que sea la forma en que se realice la Licitación o el resultado de ésta, salvo en los casos previstos en la LAASSP.

2. PROPUESTA TÉCNICA.

Las proposiciones técnicas, deberán ser en idioma español e incluir la descripción detallada de los servicios y contemplar las características y alcances establecidos en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas, así como, la MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**





MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES, para la **PARTIDAS 1, 2 y 3**, las cuales deberán estar en idioma español, debidamente **firmadas** por el representante o apoderado legal del licitante, foliadas en todas y cada una de las hojas que las integren de conformidad con al Artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.

La proposición técnica, deberá ser clara y precisa, detallando las características técnicas que proponga y documentos solicitados en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria. **NO** se aceptará que se indique "o similar", "cotizo de acuerdo con lo solicitado", "incluido", "descripciones genéricas", "condicionar la proposición" y/o cualquier aseveración o manifestación como las mencionadas.

3. PROPUESTA ECONÓMICA.

La Propuesta económica para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** se enviarán a través de CompraNet, en hojas preferentemente con membrete del licitante, debidamente foliadas individualmente, las cuales no deberán tener tachaduras ni enmendaduras y **deberán indicar el precio unitario** antes de IVA, de cada partida ofertada, como se indica en el **Anexo II denominado "Formato de Propuesta Económica"**, en moneda nacional, los cuales deberán contemplar los costos que se originen para la realización de los servicios, por el periodo comprendido a partir del día hábil siguiente a la Notificación de Fallo y hasta el 31 de diciembre de 2022, firmadas por el representante o apoderado legal del Licitante, deberán ser sobre la base de los precios fijos, los cuales no deberán tener ninguna variación durante la vigencia de los mismos.

a) Las propuestas económicas de los licitantes deberán presentarse conforme a lo siguiente:

- La oferta para las partidas 1, 2 y 3 deberá ser exclusivamente en Moneda Nacional.
- Señalar el precio unitario de cada partida y el total de cada proposición.
- Las cantidades deberán expresarse exclusivamente a dos decimales, con número y letra, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.).
- Los precios unitarios ofertados por los licitantes deberán ser fijos, sin poder tener variación alguna durante la vigencia de este proceso y durante el periodo de vigencia del contrato que se celebra motivo de este procedimiento.
- Deberán ser claras y precisas.
- No deberá desagregar conceptos a los ya solicitados en la presente Convocatoria.

b) Conforme al **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria, señalará en su proposición que:

*"La oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional y hasta su conclusión, asimismo los precios deberán ser expresados en moneda nacional, los cuales serán fijos hasta la conclusión de la vigencia del contrato y a entera satisfacción de **"LA ASEA"**.*

Asimismo, la propuesta económica deberá contener la información señalada en el **Anexo II "Formato de Propuesta Económica"** de la presente Convocatoria y, lo que, en su caso, se indique en sus juntas de aclaraciones.

Los licitantes **deberán cotizar la totalidad de cada partida en la que el licitante participe (Partida 1, 2 y 3)** señaladas en el cuerpo de la presente convocatoria, toda vez que, la adjudicación será a uno o





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

más licitantes; siendo aquél que en su Propuesta Técnica obtenga igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación asignada a su Propuesta Económica de cómo resultado la mayor puntuación **para cada partida**, habiendo cumplido con todos los requisitos técnicos, administrativos, legales y económicos establecidos en la presente Convocatoria, así como la documentación solicitada en el apartado VII denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"**.

Con fundamento en el artículo 55 del RLAASSP, si al momento de realizar la verificación de los importes de las propuestas económicas, en las operaciones finales, se detectan errores de cálculo, éstos serán rectificados por **LA ASEA** de la siguiente manera:

- Si existiere una discrepancia entre el precio unitario y precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- Si existiere una discrepancia entre lo expresado en letras y números prevalecerá lo expresado en letras.
- En ningún caso se realizarán correcciones en precios unitarios.
- En caso de que el licitante no acepte la(s) corrección(es), la propuesta será desechada.

Los licitantes deberán ofertar económicamente los volúmenes totales solicitados conforme a lo señalado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de la presente Convocatoria para la(s) partida(s) objeto de esta Licitación; en caso de omitir contenido para cada partida de acuerdo con **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**, su propuesta será desechada.

Ninguno de los requisitos y condiciones contenidas en la propuesta técnica y la propuesta económica y demás documentación distinta a éstas y que fueron presentadas podrán ser modificados o negociados.

4. CONDICIONES DE PRECIOS.

LA ASEA requiere que los licitantes hagan sus propuestas económicas en la modalidad de precios fijos hasta la total prestación del servicio objeto de este procedimiento, de conformidad con el artículo 44 de la LAASSP y 80 del RLAASSP.

Deberán cotizar los precios unitarios y totales en moneda nacional, los cuales deberán ser fijos hasta la aceptación de la totalidad de los servicios y no estarán sujetos a ajuste o variación. Se desearán las ofertas que refieran precios variables.

VI. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

1. **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN, EVALUACIÓN TÉCNICA, CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, CRITERIO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA, CRITERIO DE ADJUDICACIÓN.**





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

El criterio de evaluación que LA ASEA tomará en consideración, es el siguientes:

1.1 CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

- a) Con fundamento en el artículo 29, fracción XIII de LAASSP, las proposiciones para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** que se reciban en el acto de presentación y apertura de proposiciones, se evaluarán a través del **Mecanismo de Puntos y Porcentajes**; una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al o los licitantes cuya propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la puntuación de la propuesta económica dé como resultado la **mayor puntuación para cada partida**.
- b) Con apego en lo establecido por los artículos 36, 36 Bis de LAASSP y 51 del RLAASSP, se efectuarán las evaluaciones para las **PARTIDAS 1, 2 y 3** considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en esta Convocatoria, así como en los requisitos descritos en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** que forman parte integrante de la misma, a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- c) Se comprobará el cumplimiento de los requisitos legales administrativos, técnicos y económicos establecidos en la presente convocatoria (anexos y formatos).
- d) La convocante a través de la Dirección General de Capital Humano como área requirente y la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional como área técnica podrán verificar la información y referencias proporcionadas por los licitantes; así mismo se reserva el derecho de solicitar referencias de los currículums de cada licitante y del personal propuesto.
- e) La convocante a través del área requirente y técnica verificarán la congruencia entre la propuesta técnica y el **Anexo I "Especificaciones técnicas"**.
- f) La **Propuesta técnica** equivale a un **máximo de 60** puntos de la calificación final y los **40 restantes se aplicará, conforme corresponda a la propuesta económica**.
- g) Será requisito indispensable para la evaluación que los licitantes presenten la totalidad de los documentos cuya presentación es de carácter obligatorio, por lo que, si omite alguno de ellos, su propuesta será desechada.
- h) Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones, no serán objeto de evaluación, y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.
- i) Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada. En ningún caso la convocante o los licitantes podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

- j) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55 del RLAASSP, cuando LA ASEA detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse, lo cual deberá de ser aceptado por el licitante, caso contrario se desechará su proposición.

1.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3:

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** y **MATRIZ DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS MEDIANTE PUNTOS O PORCENTAJES DE LAS PARTIDAS 1 (UNO), 2 (DOS) Y 3 (TRES)** de esta Convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada.
- b) Se evaluará que las ofertas técnicas cumplan con la totalidad de las especificaciones señaladas en el **Anexo I "Especificaciones técnicas"** de esta convocatoria para cada partida, las cuales deberán ser firmadas electrónicamente y producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio en cumplimiento al artículo 27, último párrafo de la LAASSP, 50 del RLAASSP, así como los numerales 14 y 16 del *"ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"*, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
- c) La C.P. María Elisa León García, Directora General de Capital Humano en conjunto con la Mtra. Angélica María Murcia Arreola en su carácter de Directora de Formación y Desarrollo Profesional y/o quien lo sustituya en el cargo, evaluará el contenido de todos y cada uno de los documentos solicitados en el Anexo I "Especificaciones técnicas" **Anexo XXIV "Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante de puntos o porcentajes de las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)** de esta Convocatoria, verificando que sean presentados en los términos que fueron solicitados y se deberá aplicar el criterio de evaluación por puntos y porcentajes, conforme a lo estipulado en la presente convocatoria.
- d) En atención a lo solicitado por la Dirección General de Capital Humano, y de conformidad a lo dispuesto por el artículo 36, tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de su Reglamento y a lo dispuesto en el Capítulo Segundo, Sección Cuarta, numeral decimo del *"ACUERDO por el que se emiten diversos Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

septiembre de 2010, la presente Licitación se evaluará bajo el Mecanismo de Puntos y Porcentajes, conforme a los criterios de ponderación que a continuación se enuncian:

Rubro	Puntos
I.- Capacidad del licitante.	24
II.- Experiencia y especialidad del licitante.	18
III.- Propuesta de trabajo.	6
IV.- Cumplimiento de contratos.	12
TOTAL	60

- e) El puntaje mínimo para considerar que una propuesta técnica es solvente y susceptible de pasar a la evaluación económica de la propuesta es de 45 puntos.
- f) La evaluación de las proposiciones técnicas será elaborada por la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional y autorizada por la Dirección General de Capital Humano de LA ASEA, quien verificará que las proposiciones presentadas cumplan con lo solicitado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas" y Anexo XXIV "Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante de puntos o porcentajes de las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) (anexos y formatos), emitiendo la evaluación correspondiente.**
- g) El puntaje a obtener en la propuesta técnica para ser considerada solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **45 puntos de los 60 máximos** que se pueden obtener en la evaluación técnica y entregar todos los documentos señalados como obligatorios en el apartado VII denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"** de la presente Convocatoria, por lo que en caso de no entregar algún documento su propuesta será desechada.

1.3 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

- a) Se revisará y analizará la documentación solicitada en el apartado VII denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"** consecutivo 2. **"DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3"** de esta convocatoria, en caso de que no se presenten los documentos conforme a lo solicitado o no sean los requeridos, la proposición será desechada, asimismo, comprobará en el Directorio de proveedores y contratistas sancionados, publicado por la Secretaría de la Función Pública, que los licitantes, no se encuentran inhabilitados, a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
- b) El análisis detallado de la documentación legal y administrativa será realizado por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, emitiendo la evaluación correspondiente.

1.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.





Se verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados en cada partida, emitiendo la evaluación correspondiente, en caso de que no se presente conforme a lo solicitado o no sea lo requerido, la proposición será desechada.

La determinación de la propuesta más solvente para el Estado será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto del "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de septiembre del 2010.

- a) Si al momento de realizar la verificación de los importes de cada propuesta económica, se detecta un error de cálculo en alguna proposición se procederá a llevar a cabo su rectificación, siempre y cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que, de presentarse errores en los volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse. **LA ASEA** revisará la integración de cada uno de los conceptos que conformen la propuesta económica presentada por los licitantes.

Cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios de acuerdo con lo establecido en el Artículo 55 del RLAASSP, se hará constar en el Acta de Notificación de Fallo a que se refiere el Artículo 37 de la LAASSP.

- b) En los casos previstos en el párrafo anterior, la convocante no desechará las propuestas económicas y dejará constancia de las correcciones efectuadas conforme al párrafo indicado en la documentación soporte utilizada para emitir el Fallo que se integrará al expediente de contratación respectivo, asentando los datos que para el efecto proporcione el o los servidores públicos responsables de la evaluación.
- c) La evaluación de las proposiciones económicas será realizada por la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, quien verificará que las proposiciones presentadas correspondan a las características y especificaciones del servicio solicitado.

El total de puntuación de la Proposición Económica tendrá un valor numérico máximo de **40 (cuarenta) puntos**, que serán asignados a la Proposición Económica más baja por partida, de las técnicamente aceptadas.

Consecuentemente, para determinar la puntuación por partida que corresponda a la Propuesta Económica de cada licitante, se aplicará la fórmula siguiente:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPI.$$

Dónde:

PPE = Puntuación que corresponden a la Propuesta Económica;

MPemb = Cargos de la Propuesta económica más baja, y

MPI = Cargos de la i-ésima Propuesta económica;





1.5 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

Los criterios de evaluación que LA ASEA tomará en consideración, son los siguientes:

Con fundamento en el artículo 36 Bis, fracción I de la LAASSP y la sección cuarta artículo Décimo del "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de septiembre de 2010, donde se señala que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato al licitante cuya proposición cumpla con los requisitos legales, su propuesta técnica obtuvo igual o más puntuación a la mínima exigida y la suma de ésta con la propuesta económica dé como resultado la mayor puntuación.

Comprobará el cumplimiento de los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y sus anexos.

Verificará la congruencia entre la propuesta técnica y la propuesta económica de cada licitante.

Realizará la evaluación técnica por conducto del área requirente, quien verificará que las ofertas presentadas correspondan a las características y especificaciones de los servicios solicitados, emitiendo la evaluación técnica correspondiente. El análisis detallado de la documentación legal y administrativa se realizará por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate por partida entre dos o más licitantes, se aplicará el criterio de desempate de conformidad con lo previsto en el último párrafo del artículo 36 Bis de la LAASSP, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las microempresas, a continuación, se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

De subsistir el empate entre licitantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte adjudicado del sorteo por insaculación que realice LA ASEA, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada licitante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del licitante adjudicado y posteriormente las demás boletas de los licitantes que resultaron empatados, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la convocante deberá girar invitación al Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva invalide el acto.

Cuando con posterioridad a la adjudicación del contrato se presenten circunstancias económicas de tipo general, como resultado de situaciones supervenientes ajenas a la responsabilidad de las partes, que provoquen directamente un aumento o reducción en los servicios aún no prestados o aún no pagados, y que por tal razón no pudieron haber sido objeto de consideración en la propuesta que





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

servió de base para la adjudicación del instrumento jurídico correspondiente, **LA ASEA** reconocerá incrementos o requerirá reducciones, conforme a las disposiciones que en su caso emita la Secretaría de la Función Pública.

VII. DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN.

La proposición que preparen los licitantes para participar en la presente Licitación Pública Electrónica Nacional deberá de contemplar cada uno de los puntos y documentos descritos a continuación, el cumplimiento de estos requisitos es indispensable, al evaluar se observará lo dispuesto en el quinto párrafo del artículo 36 de la LAASSP y 105 de su RLAASSP:

1. DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONTENER LA PROPOSICIÓN PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

Los licitantes deberán entregar dentro del sobre electrónico los siguientes documentos y datos:

1.1. PROPUESTA TÉCNICA.

Las propuestas técnicas que presenten los licitantes deberán ser claras (legibles en todas sus partes) y precisa, detallando las características técnicas mínimas del o los servicios que proponga, en concordancia con lo solicitado en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** apartado **"Mecanismo de evaluación a través del criterio de puntos o porcentajes"** de la presente Convocatoria.

Las propuestas técnicas, deberán presentarse en idioma español, mismas que deberán ser claras y precisas firmadas y foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren de conformidad al artículo 29 fracción IV de LA LAASSP y 39 fracción I inciso e) de su Reglamento.

Los documentos que integran la Propuesta Técnica se indican en el **Anexo I Especificaciones Técnicas** y **Anexo XXIV "Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante de puntos o porcentajes de las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)"**.

2. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA OBLIGATORIA.

2.1. CARTA COMPROMISO "LUGAR Y FECHA DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS". Formato libre mediante el cual el licitante, por conducto de su representante o apoderado legal manifieste que, en caso de resultar adjudicado en esta Licitación Pública Electrónica Nacional, prestará el servicio, conforme a lo señalado en el **"Anexo I. Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria y lo que en su caso se desprenda de la junta de aclaraciones.

2.2 MANIFIESTO DE FACULTADES. - Escrito elaborado en hoja membretada del licitante y firmado por sí mismo o por el representante legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que quien suscribe, cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada, en términos del **Anexo V** denominado **"Formato de Manifiesto de Facultades"**, el cual deberá contener los siguientes datos (**"Anexo V denominado Formato de Manifiesto de Facultades"**)

A) Del procedimiento, nombre y número.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

B) Del licitante:

- Nombre completo o Razón Social.
- Clave del Registro Federal de Contribuyentes.
- Clave Única de Registro de Población, CURP (personas físicas).
- Datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones.
- Domicilio (calle y número exterior e interior, si lo tiene, colonia, código postal, alcaldía o municipio, entidad federativa, teléfono, fax y correo electrónico).
- Relación de los socios.
- Descripción del objeto social y/o actividad económica para el caso de personas físicas.

C) Del representante o apoderado legal del licitante (en su caso):

- Nombre completo,
- Para acreditar que cuenta con facultades suficientes para suscribir la proposición, mencionar número y fecha de la escritura pública en el documento que lo acredite la personalidad con la que comparezca, señalando el nombre, número y el lugar o circunscripción del fedatario público que las protocolizó, así como fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

2.3. ESCRITO DE NACIONALIDAD. - Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana en términos de los **ANEXOS III y IV** denominados "**Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de Nacionalidad Mexicana**" (Manifestación de Nacionalidad).

2.4 DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP. - Escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en hoja con membrete del licitante, en el que manifieste que no se ubica en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LAASSP, conforme al **Anexo VI** denominado "**Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP**".

2.5 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.- Manifiesto del licitante en el que indique bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los Servidores Públicos de "**LA ASEA**", induzcan o alteren las proposiciones, el resultado del Procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; así como que, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, se abstendrá de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación. **Anexo VII** denominado "**Formato de declaración de integridad**".

2.6 MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME.- En caso de que el licitante quiera ser considerado dentro del sector MIPYME, deberá presentar copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, o bien, un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, firmada por el representante legal, pudiendo utilizar el formato denominado "**Manifestación relativa al Sector MIPYME**" Anexo VIII.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.7 CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL. - Cédula de Identificación Fiscal, en la cual **"LA ASEA"** revisará, que la o las actividades comerciales o profesionales o el objeto social, estén relacionadas con los servicios objeto del contrato a celebrarse.

2.8 ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA. Escrito mediante el cual el licitante manifieste que conoce la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepta todas y cada una de las condiciones y requisitos solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta. (**Anexo XVI** denominado **"Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria"**).

2.9 CARTA, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, para lo cual podrá utilizar el formato que se adjunta a la presente **Anexo XVIII** denominado **"Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX de la Ley General Responsabilidades Administrativas"**.

2.10 ESCRITO DE SER EL ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS, escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio objeto de la presente Licitación Pública Electrónica Nacional, deslindando de toda responsabilidad a **"LA ASEA"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la comercialización de los servicios objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social, con fundamento en el artículo 80 del reglamento LAASSP **Anexo XIX** denominado **"Escrito de ser único patrón de los trabajadores que intervengan en el presente procedimiento."**

2.11 MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET. El licitante deberá presentar **escrito firmado** por el representante legal, en papel membretado del licitante, dirigido a **"LA ASEA"**, en el que se manifieste que se tendrá como no presentada su proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad (**Anexo XXI** "Manifestación con Relación al Punto 29 del Acuerdo por el que se Establecen las Disposiciones que se Deberán Observar para la Utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet").

2.12 FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD. Escrito firmado por el representante legal o apoderado (elaborado en papel membretado del licitante), en el que manifieste, **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que su representada, cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del Contrato. (**Anexo XXII** denominado **"Formato para la manifestación de capacidad"**)





2.13 FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS. Escrito firmado por el representante legal o apoderado (elaborado en papel membretado del licitante), en el que manifieste **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, en nombre de su representada, que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores. (**Anexo XXIII** denominado **"FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS"**)

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA COMPLEMENTARIA

Los licitantes deberán entregar los siguientes documentos y datos **COMPLEMENTARIOS** dentro del sobre electrónico:

2.14 Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente).

2.15 Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, "Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D"). **Anexo X** denominado "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales (de carácter informativo).

2.16 Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, **Anexo XI** denominado "Constancia de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social". (**Anexo XI** denominado **"Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)."**

2.17 Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), (**Anexo XI** denominado **"Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)."**

3. PROPUESTA ECONÓMICA PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

Las propuestas económicas se deberán incorporar conforme al **Anexo II "Formato de Propuesta Económica PARTIDAS 1, 2 y 3"** en el apartado que para tal efecto se configure en CompraNet para la presente Licitación; por lo que la oferta señalada en dicho anexo debidamente firmado será la que **"LA ASEA"** tomará en cuenta para efecto de su evaluación y en su caso para adjudicación, en el supuesto de discrepancia entre lo ofertado en el anexo antes mencionado y cualquier otro documento, prevalecerá el documento presentado como propuesta Económica debidamente firmado por el representante legal o persona facultada por parte del Licitante, mediante el cual manifieste lo siguiente:

- a) Que la oferta estará vigente dentro del procedimiento de Licitación hasta su conclusión; y que los precios serán firmes hasta la conclusión de la vigencia del contrato y cotizados en moneda nacional.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- b) Que los importes ofertados son en pesos mexicanos, fijos e incondicionados durante la vigencia del contrato que se suscriba, sin ser escalonados.

La no presentación del escrito no afectará la solvencia de su proposición económica.

Las propuestas Económicas, deberán presentarse en pesos mexicanos, mismas que deberán ser claras y precisas firmadas y foliadas en todas y cada una de sus hojas que la integren debiendo ser presentadas en formato PDF.

4. CONVENIO DE PROPOSICIONES CONJUNTAS PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en la fracción II de este Numeral y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a LA ASEA por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el Fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

Cuando existan causas justificadas para no aceptar la presentación de proposiciones conjuntas, se requerirá la autorización escrita del Titular del Área Requirente, en la cual deberán precisarse las razones para ello, particularmente los aspectos relativos a que con tal determinación no se limita la libre participación. Dicha autorización deberá formar parte del expediente de contratación respectivo.

El licitante en su acta constitutiva deberá estar autorizado dentro su objeto social para la prestación de servicios relacionados directamente con la presente convocatoria.

5. SUBCONTRATACIÓN PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

Para el presente procedimiento LA ASEA NO acepta la subcontratación total o parcial para la prestación de los servicios, salvo lo previsto en las propuestas conjuntas de acuerdo con lo establecido en el APARTADO IV denominado "FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA", Numeral 10 denominado "Convenio de Propositiones conjuntas" de la presente convocatoria.

6. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES PARA LAS PARTIDAS 1, 2 y 3.

Serán causales de desechamiento de conformidad con el artículo 29 fracción XV de la LAASSP, las siguientes causas expresas de desechamiento, que afecten directamente la solvencia de las proposiciones, entre las que se incluirá la comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo del servicio, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, así como las que se enlistan a continuación:

- a) La no presentación o el incumplimiento de alguno de los requisitos y/o documentos solicitados en la presente Convocatoria y los anexos de esta Licitación o los derivados de las Juntas de





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Aclaraciones que afecten la solvencia de la proposición o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente.

- b) El incumplimiento en el contenido de los documentos o requisitos establecidos en la presente Licitación o que la suma de la evaluación técnica este por debajo de los 45 puntos mínimos para considerarse solvente técnicamente
- c) Si los servicios ofertados para la prestación de estos no cumplen con la totalidad de las características establecidas en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** de esta Convocatoria.
- d) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de prestación de los servicios, plazo y lugares de los mismos.
- e) Cuando exista discrepancia entre lo ofertado en la propuesta técnica y económica, en lo referente a la descripción de los servicios y/o cantidad de bienes.
- f) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- g) Cuando las propuestas económicas (**Anexo II, denominado "Formato de Propuesta Económica"**) no se incorporen en el sistema CompraNet.
- h) Cuando el licitante no acepte la(s) corrección(es) que **LA ASEA** realice respecto a su propuesta económica conforme a lo señalado en el **Numeral VII** denominado **"DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA LICITACIÓN"** punto 3 denominado **"Propuesta Económica"** de la Convocatoria.
- i) Cuando se solicite la Leyenda **"bajo protesta de decir verdad"** y ésta sea omitida en el documento correspondiente, sólo en los casos previstos por la LAASSP y el RLAASSP
- j) Cuando la proposición no esté debidamente firmada electrónicamente, lo anterior en términos del artículo 27, último párrafo, de la LAASSP y demás normativa aplicable en la materia, así como lo señalado en la presente Convocatoria.
- k) Cuando un mismo licitante presente más de una oferta para las **PARTIDAS 1, 2 y 3**.
- l) Si se comprueba que tiene(n) acuerdo con otro(s) licitante(s) para elevar los precios de los servicios objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- m) Si se encuentra algún elemento que indique que el licitante tuvo acceso a información sobre la Licitación, que lo pueda poner en ventaja sobre los otros licitantes, aun en el supuesto de que sea el único participante.
- n) Cuando se demuestre cualquier violación a las disposiciones legales vigentes en la materia.
- o) Si no envían los archivos que contienen la proposición en los formatos, programas y/o versiones especificadas y autorizadas en esta Convocatoria o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas imputables a los archivos en que se remiten, sus programas o equipo





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de cómputo lo anterior será determinado en presencia del representante del OIC en la SEMARNAT intentado abrir los archivos por tres veces.

- p) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la LAASSP y el Título Tercero, Capítulo III de la LGRA.
- q) Encontrarse inhabilitado por parte de la SFP en los términos de la LAASSP.
- r) Si se comprueba que se le hubieren rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años de conformidad con el artículo 60 Fracción II, de la LAASSP.
- s) Cuando su objeto social no guarde relación con los bienes a adquirir y servicios a contratar.
- t) Cualquier otro incumplimiento a la LAASSP, su Reglamento y demás disposiciones reglamentarias aplicables, así como las especificadas en el cuerpo de esta Convocatoria y sus anexos, determinada por autoridad competente de conformidad a la materia de que se trate.
- u) Cuando las proposiciones no se encuentren debidamente foliadas, excepto se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, y en el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, **LA ASEA** tampoco podrá desechar la proposición.
- v) Cuando la proposición presentada por el licitante, tanto la documentación legal-administrativa, propuesta Técnica y Económica y demás documentos requeridos por **LA ASEA** presenten tachaduras, enmendaduras o las mismas no sean legibles.
- w) Cuando el presupuesto asignado por **LA ASEA** para el procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones económicas presentadas por los licitantes.

Las proposiciones que por cualquier motivo omitan algún requisito solicitado en la presente Convocatoria o no satisfagan a cabalidad los mismos, serán desechadas durante el análisis de las mismas, haciéndose constar en el acta de Fallo el motivo por el que se desecha.

VIII. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

a) INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 65 y 66 de la LAASSP, los licitantes podrán inconformarse Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las siguientes instancias:

La Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

También podrán hacerlo a través de CompraNet conforme a la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet" la cual se encuentra disponible para su consulta a través de la siguiente dirección electrónica:
<https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf> , o;

En el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223, piso 20 Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) CONTROVERSIAS.

La solución de las controversias se sujetará a lo previsto por el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, sin perjuicio de lo establecido en los tratados de que México sea parte; lo anterior con la finalidad de salvaguardar y honrar los preceptos constitucionales del artículo 134 Constitucional y los principios rectores del procedimiento de esta contratación.

Las controversias que se susciten con motivo de esta Licitación se resolverán con apego a lo previsto en la misma LAASSP, su Reglamento, el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles y las demás disposiciones legales aplicables.

Para la resolución de controversias jurisdiccionales serán competentes los Tribunales Federales asentados en la Ciudad de México. El licitante adjudicado renuncia expresamente a la jurisdicción que por razón de su domicilio presente o futuro u otra causa pueda corresponderle.

IX. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Procederá a la cancelación de la Licitación, partida(s) o conceptos incluidos en ésta, por las siguientes razones:

- a) Por caso fortuito;
- b) Por causa de fuerza mayor;
- c) Cuando existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los servicios, o
- d) Cuando de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia ASEA.

En el acta correspondiente, se asentarán las causas que motivaron la suspensión o cancelación del proceso, haciéndose del conocimiento de los licitantes a través de CompraNet.

Salvo en las cancelaciones por caso fortuito y fuerza mayor, LA ASEA cubrirá a los licitantes los gastos no recuperables que, en su caso, procedan en términos de lo dispuesto por el artículo 38, párrafo cuarto y quinto de la LAASSP, así como de su Reglamento.

X. DECLARACIÓN DE LA LICITACIÓN DESIERTA.

El presente procedimiento de contratación se declarará desierto en los siguientes casos:





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- a) Cuando no se presenten ninguna proposición en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, o para alguna de las partidas, en este último caso, se declarará desierta solo la partida que se ubique en dicho supuesto.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan con los requisitos solicitados en la presente Convocatoria.

Lo anterior en términos a lo dispuesto en el artículo 38 primer párrafo de la LAASSP y 58 de su Reglamento.

XI. OBLIGACIONES DE LOS LICITANTES.

Para esta Licitación, se da por hecho que los licitantes que presenten proposiciones se obligan a cumplir todos los requerimientos incluidos en el presente documento, sus anexos y los que se desprendan de sus juntas de aclaraciones y que éstos han sido comprendidos en su totalidad. En consecuencia, los licitantes no podrán argumentar que en su propuesta técnica o económica no incluyeron algún requerimiento solicitado por desconocimiento del mismo.

El licitante deberá examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuren en la Convocatoria de la presente Licitación y en las actas de sus juntas de aclaraciones, ya que si omite alguna parte de la información indispensable y requerida o presenta una proposición que no cumpla con los requerimientos solicitados en la Convocatoria y las que se desprendan de sus juntas de aclaraciones, LA ASEA desechará su proposición.

Para el envío de las proposiciones, por tratarse de un procedimiento electrónico, los licitantes participarán por medios remotos de comunicación electrónica CompraNet, por lo que deberán utilizar exclusivamente CompraNet.

XII. LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

Para el presente punto se deberá observar en el manejo y clasificación de la información que entreguen los licitantes a LA ASEA lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

XIII. ASISTENCIA A LOS ACTOS PÚBLICOS DE LA LICITACIÓN.

Por tratarse de un procedimiento electrónico se llevarán a cabo los actos del procedimiento de conformidad al artículo 26 Bis Fracción II de la LAASSP.

XIV. RELACIONES LABORALES.

El licitante adjudicado como responsable del personal que ocupe con motivo de la prestación del servicio materia de este procedimiento, ratifica que cuenta con todos los recursos humanos, materiales y económicos para la prestación del mismo, por lo que se obliga a asignar al personal especializado para ello, responsabilizándose y queda expresamente estipulado que el personal que utilice el proveedor para el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones, estará bajo la





responsabilidad única y directa de éste y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **LA ASEA** como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al proveedor como intermediario, por lo que **LA ASEA** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad laboral, fiscal o en materia de seguridad social, obligándose el proveedor a responder de cualquier acción legal y/o reclamación que se pudiera presentar en contra de **LA ASEA**.

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente del proveedor, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a **LA ASEA** de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a **LA ASEA** por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será del proveedor.

El licitante y "**LA ASEA**" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

Asimismo, el licitante adjudicado deberá dar cumplimiento a las obligaciones que le resulten aplicables en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto). Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda que pueda afectar los intereses de "**LA ASEA**" o involucrarla, el licitante adjudicado exime desde ahora a "**LA ASEA**" de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a "**LA ASEA**" respecto de dicho personal y, en consecuencia, queda liberada "**LA ASEA**" de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

En caso de una contingencia laboral o emplazamiento de cualquier demanda laboral, proveniente de cualquier trabajador que pueda afectar los intereses de "**LA ASEA**", el licitante adjudicado queda obligado a excluir de responsabilidad a "**LA ASEA**" de dicha contingencia laboral.

XV. ASPECTOS CONTRACTUALES.





Para efectos del contrato que se firme, adicional a los demás aspectos contenidos en esta Convocatoria, las partes se sujetarán a lo siguiente:

1. GARANTÍAS.

1.1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El (los) licitante (s) Adjudicado (s), a efecto de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones contenidas en el contrato que se formalice como resultado de este procedimiento de contratación para las PARTIDAS 1, 2 y 3, deberá (n) entregar a **LA ASEA** una póliza de fianza de garantía de cumplimiento Indivisible, en Moneda Nacional, expedida a través de una institución debidamente autorizada, por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato antes de I.V.A., de conformidad con el **ANEXO XX** denominado "FORMATO DE PÓLIZA DE FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO" y deberá entregarla en la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos de **LA ASEA** sita en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines No. 4209, colonia Jardines en la montaña, alcaldía Tlalpan, C.P. 14210, Ciudad de México, dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato.

La fianza, deberá prever los requisitos siguientes:

1. Deberá expedirse a favor de la Tesorería de la Federación.
2. Contener la indicación del importe total garantizado con número y letra.
3. La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, objeto, vigencia y monto, así como la especificación de las obligaciones garantizadas (objeto del contrato).
4. El señalamiento de la denominación o nombre de "El Proveedor".
5. Deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones previstas en el contrato.
6. El texto de la fianza deberá contener en su redacción lo siguiente:

"La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato."

"La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme."

"La afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. El procedimiento de ejecución y el cobro de indemnización por mora, será el previsto en la legislación aplicable."

El fundamento señalado en el párrafo anterior obedece a que en tanto no se expida el Reglamento a que hacen referencia los artículos 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 04 de abril de 2013 y vigente a partir del 04 de abril de 2015, para el cobro de fianzas otorgadas a favor de la Federación, se aplicará, en lo conducente, lo establecido en el Reglamento del artículo 95 de la Ley Federal de Instituciones de Seguros, de conformidad con la Décima Segunda Disposición Transitoria de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Concluidas las obligaciones a que se refiere el instrumento jurídico, **LA ASEA** emitirá una constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la liberación de la garantía de cumplimiento del contrato.

Además, la fianza deberá ajustarse a los demás requisitos previstos para tal efecto, en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y al artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en las DISPOSICIONES de carácter general por las que se aprueban los modelos de pólizas de fianzas constituidas como garantía en las contrataciones públicas realizadas al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, publicadas en el Diario Oficial de la federación el 15 de abril de 2022.

Mientras el prestador del servicio no entregue la garantía a **LA ASEA**, estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas del contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

Queda expresamente pactado que las obligaciones del servicio tienen un carácter indivisible, y por la tanto no son prestaciones susceptibles de cumplirse parcialmente, por lo que, en caso de incumplimiento por parte del proveedor, **LA ASEA** iniciará los trámites para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato por el total del monto de las obligaciones incumplidas.

2. CONDICIONES DE PAGO.

2.1. ANTICIPOS.

Para el presente procedimiento de Licitación **NO** se otorgarán anticipos.

2.2. DEL PAGO.

La ASEA cubrirá el pago de los servicios prestados por partida, a entera satisfacción de la persona servidora pública Administradora del Contrato en una sola exhibición, una vez que se haya impartido el (los) curso (s) y una vez recibidos todos y cada uno de los entregables dentro de los plazos establecidos en el numeral XI de las presentes Especificaciones Técnicas, y dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura), para que el pago proceda, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago del servicio quedará condicionado al pago que el proveedor deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

LA ASEA establece que las deducciones al pago correspondientes a cada entrega, que en su caso procedan, podrán ser aplicadas mediante nota de crédito de acuerdo con lo establecido en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**.

La factura que el proveedor expida con motivo del instrumento jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las leyes fiscales vigentes.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

La factura deberá señalar la descripción del servicio, precio unitario y total, desglosando el Impuesto al Valor Agregado, número de contrato y la razón social, número telefónico y dirección del proveedor, misma que deberá ser entregada al administrador del contrato.

En caso de que la factura entregada por el proveedor para su pago presente errores, **LA ASEA** dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción indicará al proveedor las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el proveedor presente la factura corregida.

El CFDI (factura) que el (los) licitante (s) expida (n) con motivo del Instrumento Jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, el licitante deberá emitir y enviar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un plazo no mayor a cinco días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir una factura relacionada, es decir un CFDI DE TIPO "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con la factura principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de los pagos de cada una de las facturas emitidas por el proveedor serán validadas por parte del Administrador del Contrato.

A partir de 2003, para el trámite de las transferencias electrónicas a las cuentas bancarias de las solicitudes de pago a favor de los prestadores de servicios, es indispensable se proporcione copia de los siguientes documentos:

PERSONAS FÍSICAS:

- ✓ Constancia de Situación Fiscal del año en curso.
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancaria aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta, con antigüedad menor a tres meses.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente no mayor a tres meses (preferentemente telefónico)
- ✓ CURP
- ✓ Copia de identificación oficial

PERSONAS MORALES:

- ✓ Constancia de Situación Fiscal del año en curso.
- ✓ Número de CLABE (Clave Bancaria Estandarizada), la cual consta de 18 posiciones, para lo cual deberá enviarse copia de la carátula del Estado de Cuenta Bancario del Sistema Financiero Mexicano aperturado por el beneficiario, donde se demuestre el nombre, domicilio fiscal y número de cuenta.
- ✓ Comprobante de domicilio fiscal reciente no mayor a tres meses (preferentemente telefónico).
- ✓ Acta Constitutiva
- ✓ Copia de la identificación oficial del Representante legal.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Cabe hacer mención que el pago quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Las facturas deberán ser enviadas al administrador del contrato al correo electrónico angelica.murcia@asea.gob.mx, en caso de que éstas no cumplan o presenten errores, el Administrador del Contrato lo comunicará al proveedor mediante correo electrónico dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción. El periodo que transcurra a partir del correo electrónico enviado por "LA ASEA" y hasta que el licitante adjudicado presente las facturas corregidas, no se computará para efectos del plazo que tiene "LA ASEA" para realizar el pago correspondiente de conformidad con lo establecido en el artículo 51 de la LAASSP.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria en la institución bancaria que indique el licitante adjudicado.

"LA ASEA" podrá previa solicitud del licitante adjudicado realizar la incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo dando de alta en el mismo, la totalidad de las cuentas por pagar al licitante adjudicado. **ANEXO XIV** denominado "Programa de Cadenas productivas del Gobierno Federal".

2.3. IMPUESTOS.

Con excepción del Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) que será cubierto por LA ASEA, todos los demás impuestos y derechos que se deriven del contrato que se suscriba serán cubiertos por el proveedor, de conformidad con las disposiciones fiscales aplicables.

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del presente contrato específico y sin perjuicio de que "LA ASEA" realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga a él Licitante adjudicado.

En caso de ser aplicable, las personas físicas y las morales están obligadas al pago del impuesto sobre la renta de conformidad con lo establecido en el artículo 1 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, en los siguientes casos: Las residentes en México, respecto de todos sus ingresos, cualquiera que sea la ubicación de la fuente de riqueza de donde procedan.

3. DEDUCTIVAS.

En términos de lo dispuesto en el artículo 53 bis de la LAASSP, el proveedor se obliga a cubrir a LA ASEA como deductiva por el incumplimiento parcial o deficiente del servicio cuando incurra en alguno de estos supuestos establecidos acuerdo con el **Anexo I "Especificaciones Técnicas", para las Partidas 1, 2 y 3.**

Las deductivas serán determinados por el Administrador del contrato y no podrán rebasar en su conjunto el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, caso contrario se podrá proceder a la rescisión del mismo.

4. PENAS CONVENCIONALES.





Atendiendo a las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y conforme a lo dispuesto por los artículos 53 de la LAASSP y 96 de su Reglamento, las penalizaciones por atraso en la prestación de los servicios serán determinadas únicamente en función de los servicios que se hayan entregado con atraso y se aplicarán sobre los valores establecidos de acuerdo con el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"** requerida por **LA ASEA**, para las **Partidas 1, 2 y 3**.

En caso de que el proveedor por causas imputables a éste, incurra en atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas de entrega o cumplimiento de los servicios conforme a los términos pactados en el **Anexo I "Especificaciones Técnicas"**, para las **Partidas 1, 2 y 3** y el contrato que al efecto se suscriba, deberá pagar a **LA ASEA** como pena convencional, la cantidad equivalente antes de I.V.A., del importe de los servicios no entregados oportunamente, por cada día hábil de retraso, hasta el día en que el proveedor cumpla con esa obligación.

Las penas convencionales serán cubiertas por el licitante adjudicado, mediante el "Pago Electrónico de Derechos, Producto y Aprovechamientos, esquema e5cinco" ante alguna de las instituciones bancarias autorizadas, acreditando dicho pago con la entrega del recibo bancario al Administrador del contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al licitante adjudicado, no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.

El Administrador del contrato determinará las Penas Convencionales; y, para su determinación no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causa de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al Proveedor.

Agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales **LA ASEA** podrá rescindir administrativamente el contrato.

5. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO

LA ASEA podrá rescindir administrativamente el contrato de conformidad con los términos establecidos en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento, cuando el proveedor infrinja cualquiera de las siguientes causales:

1. Si incumple en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo al servicio pactado en el contrato.
2. Si incumple total o parcial sus obligaciones previstas en el contrato específico.
3. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
4. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de "**LA ASEA**".
5. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
6. Si incurre en negligencia respecto a la prestación de los servicios pactados en el contrato adjudicado, sin justificación para "**LA ASEA**".
7. Cuando suspenda injustificadamente la entrega de los servicios según aplique.
8. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

9. Si "LA ASEA" o cualquier otra autoridad detecta que el proveedor proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
10. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
11. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
12. Si no entrega la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el contrato.
13. Si incumple o contraviene lo dispuesto en el artículo 49 fracción IX de la LGRA.
14. En caso de que el "Licitante Adjudicado" durante la vigencia del contrato revele, divulgue, comparta, ceda, traspase, venda o utilice indebidamente la información que con carácter confidencial y reservada le proporcione "LA ASEA".

En general, si el proveedor incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

El procedimiento de rescisión se realizará en términos de lo previsto en el artículo 54 de la LAASSP y 98 de su Reglamento.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar LA ASEA por concepto de la prestación del servicio hasta el momento de la rescisión.

Si de manera previa a la determinación de dar por rescindido el contrato, se diere la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del Administrador del Contrato, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales o deductivas correspondientes.

El Administrador del Contrato podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, LA ASEA establecerá con el proveedor otro plazo que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la LAASSP.

Cuando por motivo del atraso en la prestación del servicio, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el Administrador del Contrato podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados de conformidad con el artículo 52 de la LAASSP. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la LAASSP, se considerará nulo.

Procederá la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, pudiendo LA ASEA adjudicarlo sin sujetarse al procedimiento de Licitación, en cuyo caso se podrá adjudicar al licitante que haya obtenido el segundo o ulteriores lugares, siempre





que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento. Tratándose de contrataciones en las que la evaluación se haya realizado mediante puntos y porcentajes o costo beneficio, se podrá adjudicar al segundo o ulterior lugar, dentro del referido margen, de conformidad con lo establecido en el artículo 41 fracción VI de la LAASSP.

En caso de rescisión del contrato, se aplicará la garantía de cumplimiento del mismo.

6. INFRACCIONES Y SANCIONES.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 de la LAASSP, los licitantes o proveedores que infrinjan las disposiciones de esta serán sancionados por la Secretaría de la Función Pública, con multa equivalente a la cantidad de cincuenta hasta mil veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA), elevado al mes, en la fecha de la infracción.

La Secretaría de la Función Pública, además de lo mencionado en el párrafo anterior, inhabilitará temporalmente para participar de manera directa o por interpósita persona en procedimientos de contratación o celebrar contratos regulados por la Ley, a los licitantes o proveedores que se ubiquen en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Los que injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad, en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado.
- b) Los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años.
- c) Los que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a LA ASEA, así como, aquellos que entreguen bienes o presten servicios con especificaciones distintas de las convenidas.
- d) Los que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad,
- e) Los que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del Artículo 50 de la Ley, y
- f) Aquéllos que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley.

Lo anterior sin perjuicio de aplicar lo dispuesto la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

7. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, el administrador del contrato y titular del área requirente podrá convenir dar por terminado anticipadamente el contrato que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:





- a) Cuando concurren razones de interés general;
- b) Cuando por causa justificada se extinga la necesidad de los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.
- c) Cuando se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la SFP.
- d) En caso de que durante la vigencia de los servicios el Gobierno Federal realice la consolidación de los mismos, y esto implique obtener mejores condiciones para LA ASEA, o por disposición presidencial publicado en el DOF, LA ASEA podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin que medie resolución judicial.

La determinación de dar por terminado anticipadamente el contrato deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por el administrador del contrato y titular del área requirente, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma y bajo su responsabilidad; debiendo ser comunicada al proveedor mediante escrito e indicando las razones de dicha causa.

Derivado de lo anterior, procederá a solicitar a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios por conducto de la Dirección de Procesos Licitatorios y Contratos, se proceda a la formalización del convenio de terminación respectivo; el administrador del contrato procederá a elaborar el finiquito, en donde se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir por los bienes entregados o servicios prestados que se hayan cubierto y los que estén pendientes de pago; así como el desglose del pago de los gastos no recuperables que requiera el proveedor y sean aceptables; los cuales deberán corresponder a los previstos en el artículo 102 del Reglamento de la LAASSP; siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

8. DEL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

De conformidad a lo señalado en los artículos 77, 78 y 79 de la LAASSP, así como los artículos 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento, en cualquier momento el proveedor o LA ASEA podrán presentar ante la SFP solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato que se suscriba derivado de la presente Licitación.

9. REGISTRO DE DERECHOS.

El licitante adjudicado asumirá la responsabilidad total en caso de que al prestar el servicio objeto de la presente Licitación, viole el registro de derechos a nivel nacional o internacional, derechos de autor, propiedad intelectual o industrial, marcas o patentes.

10. INCONFORMIDADES, QUEJAS O DENUNCIAS COMETIDAS POR SERVIDORES PÚBLICOS.

a) INCONFORMIDADES

Contra los Actos de este Procedimiento que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de la Ley, los licitantes podrán inconformarse en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley, la cual deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la SFP, ubicadas en Av. Insurgentes Sur No. 1735, Col. Guadalupe Inn, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, C.P. 01020.





También podrán hacerlo a través de CompraNet conforme a la "Guía para la presentación de inconformidades a través de CompraNet" la cual se encuentra disponible para su consulta a través de la siguiente dirección electrónica: <https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Inconformidades.pdf>, o en el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT con domicilio en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

b) QUEJAS

Con fundamento en los artículos 91, 93 y 96 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por servidores públicos de LA ASEA en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla a la Autoridad Investigadora (Órgano Interno de Control en la SEMARNAT), donde atenderán y darán trámite a su queja o denuncia, ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:

- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional).
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos.
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde); y
- Las pruebas que aporte.

c) DENUNCIAS

Asimismo, atento a lo citado en el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, se le comunica que en la liga electrónica www.gob.mx/sfp, la Secretaría de la Función Pública ha puesto a disposición de los licitantes y proveedores una página electrónica donde pueden conocer el contenido del citado protocolo; así como, denunciar cualquier conflicto de interés o acto de corrupción que pueda mermar la transparencia y legalidad de los procesos de contratación y las contrataciones.

11. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES Y CONTRATISTAS (RUPC).

Para su inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, según corresponda, el proveedor o contratista interesado deberá incorporar en CompraNet los datos que le sean aplicables (requisitar de los formularios disponibles en el sistema, emitidos por la Unidad de Política de Contrataciones Públicas, los que apliquen) en los términos de los artículos 105 del Reglamento de la LAASSP y 43 del Reglamento de la LOPSRM, los cuales son:

I. Nombre o razón social, nacionalidad y domicilio; II. Información relativa al número de escritura constitutiva, sus reformas y datos de su inscripción en el Registro Público correspondiente; III. Relación de socios, conforme a lo dispuesto en los artículos 50 fracción VII de la LAASSP o 51 fracción VI de la LOPSRM, según corresponda, y el artículo 73 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; IV. Nombre de los representantes legales del proveedor o contratista, así como la información relativa a los documentos públicos que los acrediten como tales y sus datos de inscripción en el Registro





Público de Comercio; V. Especialidad del proveedor o contratista y la información relativa a los contratos que, según el caso, lo acrediten; VI. Experiencia del proveedor o contratista y la información de los contratos que, según el caso, la acreditan, y VII. Información referente a la capacidad técnica, económica y financiera del proveedor o contratista.

Una vez que el proveedor o contratista adjudicado haya completado el formulario a que se refiere el párrafo anterior, el proveedor deberá presentar el escrito de petición de inscripción al RUPC a la Unidad Compradora, indicando que tiene un Contrato con **LA ASEA** para que proceda a validar la información proporcionada y en su caso lo inscriba en el RUPC dentro de los dos días hábiles posteriores a que se haya completado el formulario. CompraNet hará llegar al proveedor o contratista su folio de inscripción, dentro de los cinco días hábiles posteriores a ésta.

La fecha de inscripción en el RUPC, será la que se considere como el inicio del historial del proveedor o contratista para efectos de lo dispuesto en los artículos 48 de la LAASSP y 86 de su RLAASSP, así como en los artículos 48 de la LOPSRM y 90 de su RLOPSRM.

La inscripción en el RUPC sólo se realizará en una ocasión. Cuando una Unidad compradora reciba la solicitud de inscripción de algún proveedor o contratista que ya se encuentre registrado en el RUPC, le comunicará a éste de tal circunstancia y le solicitará verificar que su información contenida en dicho registro se mantenga actualizada.

En atención al Oficio por el que se establece el Registro Único de Proveedores y Contratistas, mediante el cual la Secretaría de la Función Pública ha dispuesto el módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet hc).

Se hace una atenta invitación a presentar su solicitud de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Contratistas, conforme a lo dispuesto en los puntos 19 y 23 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet", publicado en el DOF el 28 de junio de 2011.

XVII ANEXOS Y FORMATOS PARA FACILITAR Y AGILIZAR LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

ANEXO I.-	Especificaciones Técnicas"
ANEXO II.-	Formato de Propuesta Económica PARTIDAS 1, 2 y 3
ANEXOS III Y IV.-	Escrito en el que el licitante (persona moral o persona física), manifieste bajo protesta de decir verdad que es de nacionalidad mexicana.
ANEXO V.-	Formato de Manifestación de facultades
ANEXO VI.-	Formato de declaración de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la LAASSP.
ANEXO VII.-	Formato de declaración de integridad.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VIII.-	Formato de Manifestación relativa al sector MIPYME.
ANEXO IX.-	Modelo de Contrato.
ANEXO X.-	Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales
ANEXO XI.-	Documento en el que conste la opinión positiva del IMSS, respecto del cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social e INFONAVIT (de carácter informativo)
ANEXO XII.-	Escrito para participar en la junta de aclaraciones.
ANEXO XIII.-	Carta o Manifiesto de interés en participar en el presente procedimiento.
ANEXO XIV.-	Programa de cadenas productivas del Gobierno Federal (de carácter informativo)
ANEXO XV.-	Información relevante para el contacto con particulares en relación con el "Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" (de carácter informativo)
ANEXO XVI.-	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria.
ANEXO XVII.-	Relación de documentos que deberán enviar los licitantes a través de Compranet para el acto de presentación y apertura de proposiciones para las PARTIDAS 1, 2 y 3.
ANEXO XVIII.-	Manifestación de no encontrarse en el supuesto del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas".
ANEXO XIX.-	Escrito bajo protesta de decir verdad en el que el licitante en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón.
ANEXO XX.-	Formato de póliza de fianza de garantía de cumplimiento de contrato.
ANEXO XXI.-	Manifestación con relación al punto 29 del acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet.
ANEXO XXII.-	Formato para la manifestación de capacidad.
ANEXO XXIII	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.
ANEXO XXIV	Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes de las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

ATENTAMENTE

LIC. ANDREA LIZBETH SOTO ARREGUÍN
DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Ciudad de México, a 05 de agosto de 2022





ANEXO I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Servicio de capacitación en las siguientes materias: "Normatividad ambiental"; "Teórico práctico en riesgo ambiental"; y, "Teórico práctico de las metodologías de la evaluación del impacto ambiental" dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

I. Objetivo de la contratación para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Fortalecer los conocimientos y competencias técnicas de las personas servidoras públicas de la ASEA participantes en la capacitación, en las materias de Normatividad Ambiental; Riesgo Ambiental, así como Evaluación del Impacto Ambiental, en el cumplimiento de las funciones asignadas, a través del conocimiento de normatividad, y las metodologías de la evaluación de impacto ambiental.

II. Descripción y características del servicio para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

El servicio consta de la impartición de 3 cursos, integrados en 3 partidas (partida por curso), que serán adjudicadas por partida completa a un solo licitante, el cual deberá asegurar que la prestación total del servicio por cada una de las partidas adjudicadas, cumpla con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos requeridos por la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (en adelante la ASEA), de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás relativos y aplicables.

Partida	Descripción
1	Capacitación en Normatividad Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).
2	Capacitación Teórico práctico en Riesgo Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).
3	Capacitación Teórico práctico, de las Metodologías de la Evaluación del Impacto Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

Las especificaciones indicadas en el presente documento, son las mínimas requeridas para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

La prestación del servicio de capacitación contempla los siguientes alcances, que el licitante deberá cumplir:

II.1 Modalidad de los Cursos a impartir: Presencial en línea con instructor en tiempo real.

II.2 Los cursos deberán contener como mínimo los siguientes temas a desarrollar, siendo éstos de carácter enunciativo mas no limitativo, por lo cual el licitante podrá proponer





contenido adicional al presente temario, y determinar el orden de su impartición para un mejor entendimiento y desarrollo del curso:

Partida 1 (uno) Capacitación en Normatividad Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

1. Normatividad Ambiental

- 1.1. Introducción.
- 1.2. Marco Jurídico Ambiental Mexicano.
- 1.3. Autorregulación y auditorías ambientales.
- 1.4. Normas Oficiales Mexicanas y organismos emisores.
- 1.5. Legislación en materia de atmósfera.
- 1.6. Legislación en materia de agua.
- 1.7. Legislación en materia de suelo.
- 1.8. Legislación en materia de residuos peligrosos.
- 1.9. Legislación en materia de residuos sólidos.
- 1.10. Legislación en materia de impacto y riesgo ambiental.
- 1.11. Legislación en materia de residuos de manejo especial.
- 1.12. Legislación en materia de Cambio de Uso de Suelo.
- 1.13. El Procedimiento Administrativo de Inspección en Materia Ambiental.

Partida 2 (dos) Capacitación Teórico práctico en Riesgo Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

1. Riesgo Ambiental

- 1.1. Introducción al Riesgo Ambiental.
 - 1.1.1. Administración Segura de los Procesos y su relación con el Medio Ambiente.
 - 1.1.1.1. Qué es un proceso intrínsecamente seguro.
 - 1.1.1.2. Los Procesos y su relación con el Medio Ambiente ¿quién primero?.
 - 1.1.2. El Análisis de Riesgo del Proceso (Operación vs Medio Ambiente).
 - 1.1.3. Los incidentes operativos vs incidentes ambientales.
 - 1.1.4. Actividades altamente riesgosas.
 - 1.1.5. Propiedades básicas de los materiales peligrosos.
 - 1.1.6. Características básicas de las explosiones, tipos y como se producen.
 - 1.1.7. Características básicas del fuego, tipos y como se producen.
 - 1.1.8. Principales equipos y sistemas de seguridad en las instalaciones del sector hidrocarburos.
 - 1.1.9. Medidas de seguridad en materia de riesgo (actividades preventivas y correctivas).
 - 1.1.10. Hoja de datos de seguridad (HDS).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

1.2. Introducción al Marco Legal en México.

1.2.1. Conceptos básicos de derecho.

1.2.2. Legislación Ambiental Mexicana en materia de riesgos.

1.2.3. Conociendo la Guía para la realización de estudios de riesgo.

1.2.4. Conociendo la Guía para la realización de Programas de Prevención de Accidentes.

1.3. Metodología para el análisis de riesgo.

1.3.1. HAZOP.

1.3.2. Método Muhlbauer.

1.3.3. Análisis Bow - Tie.

1.3.4. ¿What if?.

1.3.5. Análisis de Modo de Fallas y Efectos.

1.3.6. Árbol de Fallas (FTA).

1.3.7. Árbol de Eventos (ETA).

1.3.8. Lista de Verificación.

1.3.9. Análisis de Consecuencias.

1.3.9.1. Características y análisis de fuga, derrame, incendio y explosión de materiales peligrosos, en las actividades del Sector Hidrocarburos.

1.4. Conociendo el software disponible para el Análisis de Consecuencias.

1.4.1. ARCHIE.

1.4.2. ADIÓS.

1.4.3. ALOHA.

1.4.4. PHAST.

1.4.5. SCRI.

1.4.6. SAPPHIRE.

1.5. Casos prácticos.

Partida 3 (tres) Capacitación Teórico práctico, de las Metodologías de la Evaluación del Impacto Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

1. Evaluación de Impacto Ambiental

1. El concepto de impacto ambiental.

1.1. Introducción

1.2. Terminología

1.3. Naturaleza y atributos.

1.4. Indicadores de impacto.

1.5. Diagnóstico del impacto.

1.6. Los impactos acumulativos, sinérgicos y residuales.

1.7. Importancia y significado ambiental.

1.8. Alcance que le asigna el marco jurídico aplicable a la importancia de estos impactos y alternativas para su atención en el desarrollo de los estudios de impacto ambiental.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2. El concepto de significancia.
 - 2.1. Definición del marco jurídico, análisis y aplicabilidad.
 - 2.2. Alternativas.
 - 2.3. Acepciones del concepto "significancia".
 - 2.4. Metodologías o procedimientos que permitan adoptar un criterio que haga posible destacar a los impactos relevantes en el contexto del conjunto de impactos identificados.
3. Diferencia entre identificación y evaluación.
 - 3.1. La identificación paso previo a la evaluación.
 - 3.2. Criterios de selección de la técnica.
 - 3.3. La importancia de la calidad de la información del proyecto y del diagnóstico ambiental.
4. Delimitación y justificación del Sistema Ambiental (SA)
 - 4.1. Caracterización y análisis del SA.
 - 4.2. Delimitación del área de influencia.
 - 4.3. Diagnostico ambiental.
5. Reuniones de expertos; listas de chequeo, matrices simples de causa - efecto, grafos y diagramas de flujo, superposición de mapas, redes y sistemas de información geográfica.
 - 5.1. Características y aplicabilidad.
 - 5.2. Fortalezas y debilidades.
6. Utilización de los árboles de componentes del proyecto y del árbol de factores ambientales para la identificación de los impactos ambientales.
7. Fase práctica. uso de técnicas: - diagramas, redes, matrices simples.
8. Técnicas matriciales.
 - 8.1. Método del biotopo, método de Batelle, particularidades, requerimientos, aplicabilidad, fundamentos.
 - 8.2. Análisis comparativo de las técnicas de uso más frecuente.
9. Método estandarizado.
 - 9.1. Índices de incidencia.
 - 9.2. Magnitud.
 - 9.3. Funciones de transformación.
10. Fase práctica.
 - 10.1. Selección y/o diseño de la metodología.
 - 10.2. Aplicación al caso práctico.
11. Ejercicio práctico.
Los participantes aplicaran la técnica a través de la cual valoraran el impacto ambiental de un proyecto predeterminado. Determinarán los impactos significativos del proyecto con base en el establecimiento previo de los criterios de significancia y emplear.
12. Indicadores y funciones de transformación.
13. Definición y naturaleza de los indicadores.
 - 13.1. Objetivos.
 - 13.2. Aplicación.
14. La descripción de los impactos:
 - 14.1. Aplicación de criterios de sostenibilidad para determinar relevancia.
 - 14.2. Vinculación con los factores del ambiente.
15. La mitigación
 - 15.1. Proceso para identificar y adoptar medidas.
 - 15.2. Aplicación y propuestas definitivas.
 - 15.3. El Programa de vigilancia ambiental.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

15.4. Indicadores de éxito en la implementación de las medidas de mitigación, prevención, restauración o compensación.

15.5. Medición y/o comprobación de la eficacia de las medidas implementadas.

16. Pronósticos ambientales

16.1. Escenario sin proyecto.

16.2. Escenario con proyecto.

16.3. Escenario con medidas de mitigación.

II.3 Duración de los cursos de capacitación

Partida 1 (uno) Capacitación en Normatividad Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

II.3.1 El curso tendrá una duración de 16 horas, impartidas en 4 sesiones de 4 horas cada una, se integrarán por 2 grupos de 15 participantes, las sesiones se impartirán conforme al siguiente programa:

Grupo 1			
Sesión	Fecha	Día	Horario
1	12/09/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.
2	14/09/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.
3	19/09/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.
4	21/09/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.

Grupo 2			
Sesión	Fecha	Día	Horario
1	13/09/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
2	20/09/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
3	22/09/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
4	27/09/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.

Partida 2 (dos) Capacitación Teórico práctico en Riesgo Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

II.3.2 El curso tendrá una duración de 36 horas, impartidas en 9 sesiones de 4 horas cada una, se integrarán por 2 grupos de 15 participantes, las sesiones se impartirán conforme al siguiente programa:

Grupo 1			
Sesión	Fecha	Día	Horario
1	03/10/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.
2	05/10/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.
3	10/10/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.

Grupo 2			
Sesión	Fecha	Día	Horario
1	04/10/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
2	06/10/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
3	11/10/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

4	12/10/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.	4	13/10/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
5	17/10/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.	5	18/10/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
6	19/10/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.	6	20/10/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
7	24/10/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.	7	25/10/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
8	26/10/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.	8	27/10/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
9	31/10/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.	9	03/11/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.

Partida 3 (tres) Capacitación Teórico práctico, de las Metodologías de la Evaluación del Impacto Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

II.3.3 El curso tendrá una duración de 36 horas, impartidas en 9 sesiones de 4 horas cada una, se integrarán por 2 grupos de 15 participantes, las sesiones se impartirán conforme al siguiente programa:

Grupo 1				Grupo 2			
Sesión	Fecha	Día	Horario	Sesión	Fecha	Día	Horario
1	14/11/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.	1	15/11/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
2	16/11/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.	2	17/11/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
3	21/11/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.	3	22/11/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
4	23/11/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.	4	24/11/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
5	28/11/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.	5	29/11/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
6	30/11/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.	6	01/12/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
7	05/12/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.	7	06/12/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.
8	07/12/2022	Miércoles	15:00 a 19:00 hrs.	8	08/12/2022	Jueves	15:00 a 19:00 hrs.
9	12/12/2022	Lunes	15:00 a 19:00 hrs.	9	13/12/2022	Martes	15:00 a 19:00 hrs.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.4 El (los) licitante(s) adjudicado (s), deberá (n) realizar una evaluación en línea presencial en tiempo real a las y los participantes, en la última sesión de cada uno de los cursos señalados en las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), de las presentes Especificaciones Técnicas, en donde la calificación mínima para extender la constancia correspondiente es de 70, de una escala del 0 al 100.

Se integrarán en el expediente las cartas compromiso de capacitación de las y los participantes de los cursos de capacitación.

II.5 El alcance de cada uno de (los) curso (s) señalados en las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres), comprenderá además, lo siguiente:

- 1) **Manual del participante**, el cual consta de una carpeta electrónica y física, la cual deberá contener la siguiente información: Introducción; temario del curso, la semblanza del instructor que lo impartirá, así como cada una de las presentaciones que se utilizarán en el curso.
- 2) **Lista de calificaciones** obtenidas por las y los participantes, mediante la aplicación de una **evaluación** en la última sesión del curso.
- 3) **Grabación de la toma de asistencia de cada sesión** en donde se verifique la asistencia de las y los participantes por cada sesión del curso que se imparta.
- 4) **Diploma o constancia individual** para cada participante, firmada por el licitante e instructor, que deberá contener nombre del participante, fecha de duración del curso, fecha de expedición de la constancia o diploma, nombre de la Institución e instructor que lo impartió, logos de ambas instituciones (Licitante adjudicado y la ASEA), nombre del curso, total de horas acreditadas de éste y calificación obtenida por las y los participantes.

III. Lugar de la prestación del servicio para las partidas 1 (uno) 2 (dos) y 3 (tres).

El (los) curso (s) deberá (n) impartirse en la modalidad en línea presencial, con instructor (es) en tiempo real, el (los) licitante (s) otorgará (n) a los participantes el acceso a la plataforma electrónica o aplicación, mediante la cual se impartirá el curso.

IV. Requisitos de participación para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres):

IV.1 Partida 1 (uno) Capacitación en Normatividad Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

IV.1.1 Presentar, por cada una de las partidas en las que participarán el (los) licitantes (s), la descripción detallada del Anexo I "Especificaciones Técnicas" y Propuesta económica, de acuerdo con el Anexo II "Formato de Propuesta económica".

IV.2 Partida 2 (dos) Capacitación Teórico práctico en Riesgo Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

IV.2.1 Presentar, por cada una de las partidas en las que participarán el (los) licitantes (s), la descripción detallada del Anexo I "Especificaciones Técnicas" y Propuesta económica, de acuerdo con el Anexo II "Formato de Propuesta económica".

IV.3 Partida 3 (tres) Capacitación Teórico práctico, de las Metodologías de la Evaluación del Impacto Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).

IV.3.1 Presentar, por cada una de las partidas en las que participarán el (los) licitantes (s), la descripción detallada del Anexo I "Especificaciones Técnicas" y Propuesta económica, de acuerdo con el Anexo II "Formato de Propuesta económica".

V. Condiciones del servicio para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres):

V.1 El programa de cada uno de los cursos podrá ser modificado conforme a las necesidades de la ASEA, a través de la persona Administradora del Contrato, previo acuerdo con el licitante adjudicado mediante solicitud por escrito, que se le enviará por correo electrónico con al menos 24 horas de anticipación, a la fecha en la que se realice la sesión, en la que se requiera modificar el programa antes señalado.

V.2 El (los) Licitante (s) Adjudicado (s), deberá (n) contar con la capacidad y la infraestructura necesarias, para garantizar a la ASEA, la prestación de los servicios solicitados en las presentes especificaciones técnicas en tiempo y forma, lo cual se acreditará a través de la evaluación Mediante Puntos o Porcentajes, para la partida en la que participe.

V.3 El correo electrónico de las y los participantes, le será proporcionado al (los) licitante (s) adjudicado (s) vía correo electrónico, con un día hábil posterior a la fecha de la Notificación de la Adjudicación, por conducto de la persona Administradora del contrato.

V.4 El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) enviar con al menos 24 de anticipación previo al inicio del curso que corresponda, por correo electrónico el o los enlaces de la plataforma elegida para llevar a cabo las sesiones en línea, a las y los participantes y a la persona servidora pública Administradora del Contrato.

VI. Vigencia para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

La vigencia del (los) contrato (s) será (n) a partir del siguiente día hábil de la fecha notificación de la adjudicación y hasta el 31 de diciembre de 2022.

VII. Modalidad de la capacitación para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

La modalidad del (los) curso (s) de capacitación será en la modalidad en línea presencial con instructor (es) en tiempo real.

VIII. Método de evaluación para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

El método de evaluación de las proposiciones, para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres) será por puntos o porcentajes.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

IX. Tipo de contratación para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Partida 1 (uno)

Cerrada de conformidad con lo siguiente: 1 curso de capacitación de 16 horas, impartidas en 4 sesiones de 4 horas cada una, se integra por 2 grupos de 15 participantes.

Partida 2 (dos)

Cerrada de conformidad con lo siguiente: 1 curso de capacitación de 36 horas, impartidas en 9 sesiones de 4 horas cada una, se integra por 2 grupo de 15 participantes.

Partida 3 (tres)

Cerrada de conformidad con lo siguiente: 1 curso de capacitación de 36 horas, impartidas en 9 sesiones de 4 horas cada una, se integra por 2 grupo de 15 participantes.

X. Duración, lugar y programa de la prestación del servicio para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Partida 1 (uno)

El Curso se impartirá conforme a lo señalado en el numeral II.2, consecutivo 1, II.3.1. y numeral III, de las presentes Especificaciones Técnicas.

Partida 2 (dos)

El Curso se impartirá conforme a lo señalado en el numeral II.2, consecutivo 2, II.3.2. y numeral III, de las presentes Especificaciones Técnicas.

Partida 3 (tres)

El Curso se impartirá conforme a lo señalado en el numeral II.2, consecutivo 3, II.3.3. y numeral III, de las presentes Especificaciones Técnicas.

XI. Entregables, plazo, condiciones y lugar de entrega para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

a) Entregables y plazo:

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) entregar lo siguiente por cada curso adjudicado:

Entregables	Forma de entrega	Plazo de entrega
1. Manual del participante	Una carpeta electrónica y física para cada participante, y otra para la persona servidora pública Administradora del Contrato, que se entregarán vía correo electrónico y de forma física, la cual deberá contener lo siguiente: Introducción; temario del curso, así como la semblanza del instructor que lo impartirán, además de cada una de las presentaciones que se utilizarán en el curso.	A más tardar un día hábil antes de la fecha de inicio del curso.





Entregables	Forma de entrega	Plazo de entrega
2. Enlace para las sesiones en línea	Archivo electrónico con la evidencia del envío por correo electrónico en tiempo y forma del o de los enlaces de la plataforma elegida para llevar a cabo las sesiones en línea, a las y los participantes y a la persona servidora pública Administradora del Contrato.	A más tardar un día hábil antes de la fecha de inicio del curso.
3. Lista de Calificaciones y evaluación de los participantes.	Una lista de calificaciones y la evaluación de las y los participantes en el curso que se entregará a la persona servidora pública administradora del contrato en formato electrónico, mediante dispositivo USB ó CD y de forma física, impresas en papel membretado del licitante adjudicado.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de conclusión del curso.
4. Grabación de la toma de asistencia de cada sesión.	Una grabación por cada sesión-del curso en donde se verifique la asistencia de las y los participantes, que se entregará a la persona servidora pública administradora del contrato, el archivo de video se entregará mediante dispositivo USB o CD.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la conclusión del curso.
5. Diploma o constancia de participación.	Diploma o constancia Individual por participante, firmada por el licitante e instructor que se entregará a la persona servidora pública administradora del contrato de forma física impreso con las siguientes características: Deberá contener nombre del participante, fecha de duración del curso, fecha de expedición de la constancia o diploma, nombre de la Institución e instructor que lo impartió, logos de ambas instituciones (Licitante adjudicado y la ASEA), nombre del curso, total de horas acreditadas de éste y calificación obtenida por las y los participantes.	Dentro de los 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la conclusión del curso.

b) Lugar de entrega:

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá proporcionar los entregables citados a la persona servidora pública Administradora del Contrato cuya oficina está ubicada en Boulevard Adolfo Ruíz Cortines 4209, piso 5. Ala "A" (Periférico Sur) Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14210 en la Ciudad de México, en un horario de 9:00 a 15:00 hrs. y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a jueves y de 9:00 a 15 hrs. los viernes.

XII. Administradora y verificadora del contrato para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Conforme al penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la LAASSP, la Mtra. Angélica María Murcia Arreola, Directora de Formación y Desarrollo Profesional de la ASEA, con correo electrónico angelica.murcia@asea.gob.mx, o quien la sustituya en el cargo, será la responsable de administrar el (los) contrato (s), y suscribirá con el (los) licitante (s) adjudicado (s) la (las) Constancia (s) de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales una vez cumplidas las obligaciones y recibidos los entregables a entera satisfacción de esta, la cual será auxiliada por la Lic. Beatriz Villavicencio





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Callegos; Subdirectora de Desarrollo Profesional de la ASEA, cuyo correo electrónico es: beatriz.villavicencio@asea.gob.mx o quien la sustituya en el cargo.

XIII. Forma de pago para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

La ASEA cubrirá el pago de los servicios prestados por partida, a entera satisfacción de la persona servidora pública Administradora del Contrato en una sola exhibición, una vez que se haya impartido el (los) curso (s) y una vez recibidos todos y cada uno de los entregables dentro de los plazos establecidos en el numeral XI de las presentes Especificaciones Técnicas, y dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes contados a partir de la fecha en que sea entregada y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet CFDI (factura), para que el pago proceda, de conformidad con el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. La ASEA no otorgará ninguna clase de anticipo.

El (los) pago (s) del (los) servicio (s) quedará (n) condicionado (s), al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales y/o deducciones.

La ASEA establece que las deducciones al pago correspondientes a cada entrega podrán ser aplicadas mediante nota de crédito o bien directamente en el CFDI (factura) respectiva.

El CFDI (factura) que el (los) licitante (s) expida (n) con motivo del Instrumento Jurídico adjudicado deberá contener los requisitos que establecen las Leyes Fiscales vigentes.

En caso de que el CFDI (factura) entregada por el (los) licitante (s) para su pago presente errores, la ASEA dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al (los) licitante (s) adjudicado (s) las deficiencias que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en el que el licitante presente el CFDI (factura) corregida.

En caso de que la factura se haya emitido con Forma de pago "99 Por definir" y el Método de Pago "PPD Pago en Parcialidades o Diferido", una vez que el pago se haya realizado, el (los) licitante (s) deberá (n) emitir y enviar vía correo electrónico a la Administradora del Contrato, en un plazo no mayor a tres días hábiles el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) por el complemento para recepción de pago, o en su defecto deberá emitir un CFDI (factura) relacionada, es decir un CFDI de tipo "ingreso" por el pago realizado el cual quedará asociado con al CFDI (factura) principal.

La recepción, revisión, conciliación, conformidad y gestión de pago del CFDI (factura) emitidas por el (los) licitante (s) será validada por la persona servidora pública Administradora del Contrato.

El CFDI (factura) deberá ser enviada al correo electrónico: angelica.murcia@asea.gob.mx; persona servidora pública Administradora del Contrato o quien la sustituya en el cargo.

El pago correspondiente, quedará sujeto a la entrega que el (los) licitante (s) realice (n) en tiempo y forma de la garantía de cumplimiento de contrato que corresponda, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato adjudicado. Asimismo, el área requirente a través de la persona servidora pública Administradora del Contrato será la responsable de verificar que el (los) licitante (s) adjudicado (s) haya entregado previo al trámite de pago la garantía de cumplimiento de contrato, una vez que se cuente con la garantía entregada será procedente el pago.





XIV. Garantía de cumplimiento de contrato para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

El (los) licitante (s) adjudicado (s) a fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, se obliga a garantizar mediante póliza de fianza indivisible, expedida por una Institución Afianzadora Mexicana autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, o bien en alguna de las formas establecidas en los artículos 48 de la Ley de Tesorería de la Federación y 79 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, por un importe equivalente a un 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado antes de I.V.A. en favor de la Tesorería de la Federación, a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del contrato correspondiente. De no cumplir con dicha entrega, la ASEA podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la LAASSP.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad del (los) licitante (s) adjudicado (s), derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el contrato respectivo, y de ninguna manera impedirá que la ASEA reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que puede exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del Instrumento Jurídico respectivo o modificación al plazo, el (los) licitante (s) adjudicado (s) se obliga (n) a entregar a la ASEA, al momento de la formalización respectiva los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la substanciación de los juicios o recursos legales que interponga, con relación a dicho Instrumento Jurídico, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la Autoridad competente.

Asimismo, con fundamento en el artículo 81, fracción VIII, del Reglamento a la LAASSP, una vez cumplidas las obligaciones del (los) licitante (s) adjudicado (s) a satisfacción de la ASEA, la persona servidora pública Administradora del Contrato procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se inicien los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

El trámite de liberación de garantía, se realizará a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios de la ASEA, sita en Boulevard Adolfo Ruiz Cortines 4209 (Periférico Sur), piso 5 ala A Col. Jardines en la Montaña, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14210 en la Ciudad de México, la persona servidora pública Administradora del Contrato suscribirá con el (los) licitante (s) adjudicado (s) la Constancia de Cumplimiento de Obligaciones Contractuales, para que proceda a recuperar y en su caso liberar la garantía correspondiente, siempre y cuando éste acredite haber cumplido con las condiciones pactadas en el contrato y a entera satisfacción de la ASEA.

XV. Penas convencionales para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).





De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la LAASSP, la ASEA a través de la persona servidora pública Administradora del Contrato, aplicará al (los) licitante (s) adjudicado (s) las penas convencionales a las que se haga acreedor por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas para la entrega de los servicios, objeto del curso contratado.

En caso de que el (los) licitante (s) no cumpla (n) con el servicio y/o presentación de los entregables por partida, en los plazos establecidos en las presentes Especificaciones Técnicas, se hará acreedor a las siguientes penas convencionales por curso adjudicado:

Motivo	Penalización
Atraso en el inicio de las sesiones del curso.	1% del monto total antes de I.V.A., correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada hora de atraso en el inicio de la sesión.
Atraso en la entrega de las carpetas del manual del participante a las y los participantes y a la persona servidora pública Administradora del Contrato.	1% del monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada día hábil de atraso.
Atraso en el envío del enlace para las sesiones en línea, a las y los participantes y a la persona servidora pública Administradora del Contrato.	1% del monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada día hábil de atraso.
Atraso en la entrega de la grabación de las sesiones, a la persona servidora pública Administradora del Contrato.	1% del monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada día hábil de atraso.
Atraso en la entrega de la lista de calificaciones y evaluación de las y los participantes, a la persona servidora pública Administradora del Contrato.	1% del monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada día hábil de atraso.
Atraso en la entrega del Diploma o constancia Individual por participante a la persona servidora pública Administradora del Contrato	1% del monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada día hábil de atraso.

En el caso de incumplimiento en el tiempo para el inicio de la prestación del servicio y/o entrega de los entregables por partida, solicitados en el numeral XI, la persona servidora pública Administradora del Contrato procederá a notificar al (los) licitante (s) adjudicado (s) o a su (s) representante (s) legal (es) la pena respectiva, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la fecha en que se hayan generado las penas convencionales, notificando, igualmente a la Dirección General de Recursos Financieros de la ASEA, para que ésta reciba de parte del (los) licitante (s) adjudicado (s) el comprobante que acredite el pago de la pena convencional, mediante comprobante de egreso (CFDI de Egreso) "Nota de crédito" por concepto de las penas convencionales determinadas por la persona servidora pública Administradora del Contrato, en el mismo momento en que emita el comprobante de ingreso (Factura o CFDI de ingreso) por concepto de los servicios que correspondan.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al (los) licitante (s) adjudicado (s) no deberá exceder el importe de la garantía de cumplimiento del contrato.





Cuando los servicios no se presten en la fecha o plazo convenido y la pena convencional por atraso rebase el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, la ASEA, a través de la persona servidora pública Administradora del Contrato, previa notificación a el (los) licitante (s) adjudicado (s) podrá rescindir el contrato, en términos de lo establecido en la cláusula denominada rescisión administrativa.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a la ASEA con el atraso en la prestación de servicios señalados en el contrato. Las penas son independientes de los daños y perjuicios que ocasionare el (los) licitante (s) adjudicado (s), por no cumplir con las condiciones pactadas en el contrato.

Para determinar la aplicación de las penas convencionales, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o causas de fuerza mayor o cualquier otra causa no imputable al (los) licitante (s) adjudicado (s).

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente, al pago que el (los) licitante (s) adjudicado (s) deba (n) efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de las penas convencionales, ni deducciones al pago, ni la contabilización de estas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

XVI. Deductivas para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 Bis de la LAASSP y 97 de su Reglamento, la ASEA a través de la Administradora del Contrato, establece las deducciones al pago de la prestación del servicio por partida al (los) licitante (s) adjudicado (s), las cuales serán determinadas en función de los entregables y/o prestación del servicio, presentados o proporcionados de manera parcial o deficiente, de conformidad a lo siguiente:

Concepto	Porcentaje	Deductiva
Por las sesiones que no tengan la duración del tiempo contratado.	1%	Sobre el monto total del antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada ocasión en que incurra el licitante.
Por la prestación parcial del servicio al no cubrir el temario del curso.	1%	Sobre el monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada ocasión en que incurra el licitante.
Por la entrega parcial o deficiente de las carpetas del manual del participante a las y los participantes y a la persona servidora pública Administradora del Contrato.	1%	Sobre el monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada día natural que transcurra hasta el cumplimiento del licitante.
Por la entrega deficiente o envío del enlace para las sesiones en	1 %	Sobre el monto total del sin incluir el I.V.A., correspondiente a la partida en la que se





Concepto	Porcentaje	Deductiva
línea, que sea inservible o no de acceso.		haya dado el incumplimiento por cada ocasión en que se presente este supuesto.
Por la entrega parcial o deficiente de las Listas de calificaciones y evaluaciones de las y los participantes, en el curso a la persona servidora pública Administradora del Contrato.	1%	Sobre el monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento por cada día natural de atraso, hasta el cumplimiento del licitante.
Por la entrega parcial o deficiente de la grabación de la toma de asistencia de cada sesión.	1%	Sobre el monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, por cada día natural de atraso, hasta el cumplimiento del licitante.
Por la entrega parcial o deficiente del Diploma o constancia Individual por participante, a la persona servidora pública Administradora del Contrato.	1%	Sobre el monto total antes de I.V.A. correspondiente a la partida en la que se haya dado el incumplimiento, hasta el cumplimiento del licitante.

Las deducciones se aplicarán con cargo al (los) contrato (s) respectivo (s), en la facturación en la que se haya generado dicha deducción.

Las deducciones se aplicarán con cargo al contrato respectivo, a través del CFDI (factura) correspondiente.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducción exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto del (los) contrato (s).

Los montos para deducir se deberán aplicar en el CFDI (factura) que el (los) licitante (s) adjudicado (s) presente (n) para su cobro, inmediatamente después de que el área requirente tenga cuantificada la deducción correspondiente.

La persona servidora pública Administradora del Contrato deberá solicitar al (los) licitante (s) adjudicado (s) que la deducción sea incluida en su CFDI (factura).

XVII. Causales de rescisión del contrato para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

La ASEA podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el (los) contrato (s) en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s) sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el (los) contrato (s) se prestarán los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de la ASEA de que continúa vigente la necesidad de la prestación del servicio, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes; por lo que, de manera enunciativa, mas no limitativa, se entenderá por incumplimiento lo siguiente:

1. Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.





2. Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la ASEA.
3. Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del monto total del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
4. Si incurra en negligencia respecto al servicio pactado en el contrato adjudicado, sin justificación para la ASEA.
5. Cuando suspenda total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios contratados, o no les otorgue la debida atención conforme las instrucciones de la ASEA.
6. Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
7. Si no presta los servicios en tiempo y forma conforme a las presentes Especificaciones Técnicas, así como la propuesta económica y el requerimiento asociado a ésta;
8. Si no proporciona a la ASEA o a las autoridades competentes que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la prestación del servicio de las presentes Especificaciones Técnicas;
9. Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de la ASEA;
10. Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
11. Si no entrega previo a la firma del contrato a la persona servidora pública administradora del contrato la carta de confidencialidad.
12. Si la suma de las penas convencionales y/o deducciones exceden el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
13. Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del contrato que se formalice, sin contar con la autorización de la ASEA;
14. Si la ASEA o cualquier otra autoridad detecta que el licitante proporcionó información o documentación falsa, en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.
15. Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.
16. Si incumple o contraviene las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los lineamientos que rigen en la materia.
17. Si incumple o contraviene lo dispuesto en los artículos 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

En general, si el licitante adjudicado incumple con cualquiera de las obligaciones establecidas a su cargo en el contrato.

XVIII. Terminación anticipada del contrato para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Conforme a lo establecido en el artículo 54 Bis de la LAASSP, la ASEA podrá dar por terminado anticipadamente el (los) contrato (s) que se suscriba sin que medie resolución judicial, en los siguientes casos:

1. Cuando concurren razones de interés general;
2. Cuando por causa justificada se extinga la necesidad del servicio, originalmente requerido o se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a la ASEA.





3. Cuando se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al (los) contrato (s), con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos supuestos la ASEA reembolsará al (los) licitante (s) adjudicado (s) los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

La decisión de terminar anticipadamente el (los) contrato (s) deberá constar por escrito mediante dictamen emitido por la Administradora del Contrato, en el cual se precisen las razones o las causas justificadas que den origen a la misma bajo su entera responsabilidad, siendo el área contratante el encargado de notificarlo al licitante adjudicado.

Derivado de lo anterior, se procederá a la formalización de la terminación respectiva y del Finiquito que elabore el área contratante, en el que se detallarán en forma pormenorizada los importes a cubrir, sobre los servicios prestados y los que estén pendientes de pago del curso contratado.

XIX. Responsabilidad laboral para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se constituye como único patrón del personal que ocupe para llevar a cabo la prestación del servicio y será (n) el (los) único (s) responsable (s) de las obligaciones que en virtud de disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y Seguridad Social, les deriven frente a dicho personal, liberando a la ASEA de cualquier responsabilidad laboral al respecto.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) acepta (n) y reconoce (n) expresamente que no son aplicables al contrato que se adjudique, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, ni de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 constitucional sino únicamente la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

Por lo anterior, en caso de cualquier reclamación o demanda, relacionada con los supuestos establecidos en el presente numeral y proveniente de cualquiera de las personas a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s), que pueda afectar los intereses de la ASEA o involucrarla, el (los) licitante (s) adjudicado (s) exime (n) desde ahora a la ASEA de cualquier responsabilidad fiscal, laboral y de seguridad social, civil, penal y de cualquier otra índole, que pudiera darse como consecuencia directa por la prestación del servicio del presente Anexo, quedando obligado a intervenir de manera inmediata en estos casos, por lo que en ningún momento se considerará como patrón sustituto o solidario, ni como intermediaria a la ASEA respecto de dicho personal y, en consecuencia, queda liberada la ASEA de cualquier responsabilidad que pudiera presentarse en materia de trabajo y de seguridad social, administrativa, penal y de cualquier otra naturaleza jurídica que pudiese existir.

Asimismo, el (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) dar cumplimiento a las obligaciones que le (s) resulten aplicables en el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo; de la Ley del Seguro Social; de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores; del Código Fiscal de la Federación; de la Ley del Impuesto sobre la Renta; de la Ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional; de la Ley Reglamentaria de la Fracción XIII Bis del Apartado B, del Artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Mexicanos, en materia de Subcontratación Laboral (Decreto). Publicado el 23 de abril de 2021 en el Diario Oficial de la Federación.

En caso de una contingencia laboral o emplazamiento de cualquier demanda laboral, proveniente de cualquier trabajador que pueda afectar los intereses de la ASEA, el (los) licitante (s) adjudicado (s) queda (n) obligada (s) a excluir de responsabilidad a la ASEA de dicha contingencia laboral.

XX. Normas para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Para la impartición del (los) curso (s) no se requiere el cumplimiento de normas, por lo tanto, el (los) curso (s) se llevará (n) a cabo conforme a las especificaciones establecidas en las presentes Especificaciones Técnicas.

XXI. Confidencialidad para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

La información que se genere durante la vigencia del contrato será propiedad de la ASEA y no deberá ser divulgada, difundida o transferidos los derechos, sin la aprobación expresa y por escrito de esta.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) se compromete (n) a que cualquier información relativa a los aspectos financieros, comerciales, técnicos, y/o industriales suministrados por la ASEA, o generados por dicho (s) licitante (s) del servicio, como consecuencia de la prestación de los servicios y desarrollo de acciones inherentes a su cumplimiento, o en su caso, de los acuerdos a los que se lleguen (con independencia de que tal transmisión sea oral, escrita, en soporte magnético o en cualquier otro mecanismo informático, gráfico, o de la naturaleza que sea) tendrá consideración de información confidencial y será tratada de acuerdo con lo que la ASEA establezca mediante la Administradora del Contrato, por escrito, incluyendo la información, sus copias y/o reproducciones tendrán la consideración de confidencialidad para todos los efectos legales.

El (los) licitante (s) adjudicado (s) deberá (n) entregar a la persona servidora pública Administradora del contrato, previo a la firma del contrato un escrito libre en donde se comprometa a cumplir con este apartado.

XXII. Licencias, autorizaciones y permisos para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para los servicios contratados, objeto del presente curso, cuando sean del conocimiento de la ASEA correrán a cargo del (los) licitante (s) adjudicado (s).

XXIII. Cesión de derechos para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

En ninguno de los casos los derechos y obligaciones derivados del instrumento contractual que se adjudique podrán ser cedidos total o parcialmente en favor de otras personas físicas o morales distintas a aquella que se le haya adjudicado el contrato; salvo los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de la ASEA.

XXIV. Impuestos y derechos para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Las partes pagarán todas y cada una de las contribuciones y demás cargas fiscales que conforme a las leyes federales, estatales y municipales de los Estados Unidos Mexicanos tengan la obligación de cubrir durante la vigencia, ejecución y cumplimiento del contrato que corresponda y sin perjuicio de que la ASEA realice las retenciones que le impongan las leyes de la materia, sobre los pagos que haga al (los) licitante (s) adjudicado (s).

XXV. Prórrogas para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

De conformidad con los términos de los artículos 55 Bis de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 92 segundo y tercer párrafo de su Reglamento, así como, el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley en la materia, en el contrato que se formalice con el (los) licitante (s) adjudicado (s) se establecerá que ante un acontecimiento que esté fuera del dominio de la voluntad, originado por cualquier causa ajena al contrato, que sea imprevisible o que aún siendo previsible, fuera inevitable o insuperable y en el caso que no haya mediado negligencia, impericia o culpa de la parte que invoque caso fortuito o fuerza mayor, que le impida a sus empleados o representantes cumplir de manera absoluta con cualquiera de sus obligaciones respecto del contrato, originando con ello un daño a la otra parte, ninguna de ellas será responsable ante la otra por los daños y perjuicios provocados en virtud de tal acontecimiento, en el entendido de que para que la parte que invoque estos supuestos sea liberada de responsabilidad del cumplimiento de sus obligaciones estos deben ser debidamente probados.

Para que cualquiera de las partes que formalicen el contrato sea liberada de su responsabilidad por caso fortuito o fuerza mayor, serán condiciones indispensables que la parte que los invoque:

1.- Notifique por escrito a la otra parte, dentro de los 5(cinco) días naturales contados a partir de que se presente el evento que la motivó.

El (los) licitante (s) Adjudicado (s) podrá (n) solicitar la modificación al plazo y/o fecha establecida para la conclusión en la prestación de los servicios, por caso fortuito o fuerza mayor que ocurran de manera previa o hasta la fecha pactada para la prestación del servicio.

2.- Pruebas de la existencia del caso fortuito o fuerza mayor; la imposibilidad de cumplimiento de sus obligaciones, no obstante que sea del dominio público deberá acreditarse documentalmente por la parte que la padezca y notificar a la otra parte dentro del plazo mencionado en el párrafo que antecede, a través de un oficio con acuse de recibo. Cuando se le notifique a la ASEA, deberá ser ante la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato.

Para estos efectos cuando licitante adjudicado por causa de fuerza mayor o caso fortuito no pueda cumplir con sus obligaciones en la fecha convenida, deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, con copia al administrador del contrato, una prórroga al plazo pactado para la entrega de los servicios, sin que dicha prórroga implique una ampliación a la vigencia original del contrato, acompañando los documentos que sirvan de soporte a su solicitud, en la inteligencia de que si la prórroga solicitada se concede y no se cumple, se aplicará las penas convencionales correspondientes.

Cuando se determine justificado el caso fortuito o fuerza mayor, se celebrará entre las partes, a más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanuden los servicios o se actualice





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, un convenio modificatorio de prórroga al plazo respectivo sin la aplicación de penas convencionales.

En caso de que el (los) licitante (s) adjudicado (s) no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

No se considera caso fortuito o fuerza mayor, cualquier acontecimiento resultante de la falta de previsión, negligencia, impericia, provocación o culpa del (los) licitante (s) adjudicado (s), o bien, aquellos que no se encuentren debidamente justificados, ya que de actualizarse alguno de estos supuestos, se procederá a la aplicación de las penas convencionales correspondientes.

XXVI. Suspensión del servicio para las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

En términos de lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento, en concordancia con lo estipulado en el artículo 2111 del Código Civil Federal de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando en la prestación del servicio se presente caso fortuito o de fuerza mayor la ASEA bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los mismos, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados, debiendo celebrar las partes el convenio respectivo, más tardar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes a que se reanude el servicio o se actualice la condición operativa a que hubiere quedado sujeta la misma, sin la aplicación de penas convencionales, en términos del artículo 91 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La suspensión del servicio se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a la ASEA, previa petición y justificación del licitante adjudicado, aquella reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo de la suspensión, misma que no podrá ser mayor a 30 (treinta) días naturales a aquel en que se hubiese presentado el evento que la motivó. Si al término del mismo no puede reiniciar la adquisición de los bienes, podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato.

Dicho pago será procedente cuando los mencionados gastos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato, los cuales estarán limitados, según corresponda a los conceptos previstos en el artículo 102 Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO II. "FORMATO DE PROPUESTA ECONÓMICA" PARTIDAS 1, 2 Y 3

(Elaborar en hoja membretada de la persona)

**DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE "LA ASEA"**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Este documento contiene la propuesta económica de la **partida 1 (uno)** denominada "**Servicio de capacitación normatividad ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)**". El ejercicio de los recursos será de conformidad al precio unitario cotizado y se deberán considerar todos los gastos directos, indirectos y cualquier otro concepto o gasto requerido para la prestación del servicio solicitado en las Especificaciones Técnicas Anexo I y de conformidad a los requerimientos de la persona servidora pública Administradora del Contrato.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario por el curso antes de I.V.A.	I.V.A.	Precio total por el curso I.V.A. incluido
1	Servicio de capacitación en Normatividad Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).	1	Curso			

Nota: Se cotiza 1 curso con una duración de 16 horas, impartidas en 4 sesiones de 4 horas cada una, para 2 grupos de 15 participantes.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: \$ (PRECISAR CON NÚMERO Y LETRA) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Condiciones Económicas:

- Precios en Moneda Nacional.
- El licitante deberá cotizar el 100 % de la partida 1 (uno).
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a entera satisfacción de la ASEA.
- Los precios ofertados contemplan la totalidad de los requerimientos enlistados en el Anexo I Especificaciones Técnicas correspondiente y todos los costos necesarios para la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la ASEA.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta la conclusión del servicio.
- Se adjudicará a un solo licitante la partida 1 (uno).
- No se deberán desagregar conceptos adicionales a los establecidos.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

LEGAL DEL LICITANTE

(Elaborar en hoja membretada de la persona)

**DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE "LA ASEA"**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Este documento contiene la propuesta económica de la **partida 2 (dos)** denominada "Servicio de capacitación teórico práctico riesgo ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)". El ejercicio de los recursos será de conformidad al precio unitario cotizado y se deberán considerar todos los gastos directos, indirectos y cualquier otro concepto o gasto requerido para la prestación del servicio solicitado en las Especificaciones Técnicas Anexo I y de conformidad a los requerimientos de la persona servidora pública Administradora del Contrato.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario por el curso antes de I.V.A.	I.V.A.	Precio total por el curso I.V.A. incluido
2	Servicio de capacitación teórico práctico en Riesgo Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).	1	Curso			

Nota: Se cotiza 1 curso con una duración de 36 horas, impartidas en 9 sesiones de 4 horas cada una, para 2 grupos de 15 participantes.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: \$ (PRECISAR CON NÚMERO Y LETRA) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Condiciones Económicas:

- Precios en Moneda Nacional.
- El licitante deberá cotizar el 100 % de la partida 2 (dos).
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a entera satisfacción de la ASEA.
- Los precios ofertados contemplan la totalidad de los requerimientos enlistados en el Anexo I Especificaciones Técnicas correspondiente y todos los costos necesarios para la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la ASEA.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta la conclusión del servicio.
- Se adjudicará a un solo licitante la partida 2 (dos).
- No se deberán desagregar conceptos adicionales a los establecidos.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

LEGAL DEL LICITANTE

(Elaborar en hoja membretada de la persona)

**DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS DE "LA ASEA"**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN:

Este documento contiene la propuesta económica de la **partida 3 (tres)** denominada **"Servicio de capacitación teórico práctico metodologías de la evaluación del impacto ambiental dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA)"**. El ejercicio de los recursos será de conformidad al precio unitario cotizado y se deberán considerar todos los gastos directos, indirectos y cualquier otro concepto o gasto requerido para la prestación del servicio solicitado en las Especificaciones Técnicas Anexo I y de conformidad a los requerimientos de la persona servidora pública Administradora del Contrato.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario por el curso antes de I.V.A.	I.V.A.	Precio total por el curso I.V.A. incluido
3	Servicio de capacitación teórico práctico, relacionado con las Metodologías de la Evaluación del Impacto Ambiental, dirigido a las personas servidoras públicas de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (ASEA).	1	Curso			

Nota: Se cotiza 1 curso con una duración de 36 horas, impartidas en 9 sesiones de 4 horas cada una, para 2 grupos de 15 participantes.

EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA ES DE: \$ (PRECISAR CON NÚMERO Y LETRA) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Condiciones Económicas:

- Precios en Moneda Nacional.
- El licitante deberá cotizar el 100 % de la partida 3 (tres.)
- Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato y/o hasta concluir con la prestación de los servicios ofertados a entera satisfacción de la ASEA.
- Los precios ofertados contemplan la totalidad de los requerimientos enlistados en el Anexo I Especificaciones Técnicas correspondiente y todos los costos necesarios para la prestación total de los servicios a entera satisfacción de la ASEA.
- La propuesta económica estará vigente dentro del procedimiento de contratación y hasta la conclusión del servicio.
- Se adjudicará a un solo licitante la partida 3 (tres).
- No se deberán desagregar conceptos adicionales a los establecidos.

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE

LEGAL DEL LICITANTE





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO III

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA MORAL

(Modelo del escrito firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad, en papel con membrete del licitante, en el que manifieste su nacionalidad).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

**AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.**

*(Nombre del representante legal), como representante legal de la empresa -licitante
_____, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad
_____.*

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE LEGAL**

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO IV.

ESCRITO EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD SU NACIONALIDAD.

PERSONA FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta que es de nacionalidad mexicana).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

(Nombre de la persona física), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi nacionalidad es
_____.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DE LA
PERSONA FÍSICA**

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO V.

FORMATO DE MANIFIESTO DE FACULTADES

____ (nombre) _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente Procedimiento de Licitación Pública Electrónica Nacional, a nombre y representación de (persona moral) , las cuales no me han sido revocadas o limitadas de forma alguna a esta fecha.

El domicilio que en este documento se indica, será para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que se deriven de los Actos del Procedimiento de contratación, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto.

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional No. de Procedimiento: LA-016G00999-E26-2022

Registro Federal de Contribuyentes: _____

CURP (persona física) _____

Domicilio. - _____

Calle y número: _____

Colonia: _____

Alcaldía _____ y Municipio: _____

Código Postal: _____

Teléfonos: _____

Entidad Federativa: _____

Fax: _____

Correo electrónico: _____

No. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____

Fecha: _____ de _____ la escritura _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____

Fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio: _____

No. de folio mercantil de la inscripción: _____

Relación de accionistas. -

Apellido Paterno: _____ Apellido _____

Materno: Nombre(s): _____

Descripción del objeto social: _____

Reformas al acta constitutiva: _____

Nombre del apoderado o representante: _____

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: _____

Escritura pública número: _____

Fecha de la _____ escritura: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: _____





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



ASEA

AGENCIA DE SEGURIDAD,
ENERGÍA Y AMBIENTE

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario.

(Firma)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VI.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LAASSP.

(Modelo de la constancia de declaración bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos de los Artículos 50 y/o 60, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto me permito manifestarle que conozco el contenido y alcance de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en cumplimiento de dichos preceptos, declaro bajo protesta de decir verdad, que el licitante _____, no se ubica dentro de alguno de los supuestos establecidos en los Artículos de referencia.

Me doy por enterado que en caso de que la información anterior resulte falsa, será causa suficiente para que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos se abstenga de firmar el contrato correspondiente.

También me hago sabedor de las penas en que incurren quienes declaran con falsedad ante Autoridad Pública distinta a la Judicial, según lo establece el Artículo 247, Fracción I, del Código Penal Federal.

A T E N T A M E N T E

**NOMBRE, FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VII.

FORMATO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No: LA-016G00999-E26-2022 para la contratación de _____, el _____ que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que por sí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos de "LA ASEA", induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones presentadas, el resultado del Procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

Así mismo, en términos de lo previsto en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica, me abstendré de participar en acuerdos colusorios con otros participantes en este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a dicha disposición y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL**

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO VIII.

FORMATO DE MANIFESTACIÓN RELATIVA AL SECTOR MIPYME

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, de la estratificación DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ (1)

_____ (2) _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) _____ No. _____ (4) _____ en el que mi representada, la empresa _____ (5) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (6) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (7) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (8) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____ (9) _____





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

INSTRUCTIVO

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

Señalar la fecha de suscripción del documento.

Anotar el nombre de la convocante.

Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (Licitación Pública Electrónica Nacional o Licitación Pública Electrónica Nacional).

Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.

Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.

Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.

Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.





ANEXO IX.

MODELO DE CONTRATO PARA PARTIDAS 1, 2 Y 3

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY", SU REGLAMENTO Y EL MÓDULO DE FORMALIZACIÓN DE INSTRUMENTOS JURÍDICOS)

CONTRATO 1 **(ABIERTO O CERRADO)** 2 PARA LA ADQUISICIÓN DE (O PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE O ARRENDAMIENTO DE) 3 **(\$DESCRIPCIÓN CATEGORIA)**, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA 4 **(NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, REPRESENTADA POR 5 **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)**, EN SU CARÁCTER DE 6 **(SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE)**, EN ADELANTE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" Y, POR LA OTRA, 7 **(RAZON SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)**, EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", Solo si el proveedor es persona moral 8 REPRESENTADA POR NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL, EN SU CARÁCTER DE (señalar el carácter del representante de la empresa), A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

• **ANTECEDENTES**

9 (Es la parte del contrato que se refiere a los hechos, sucesos, programas, mandatos, entre otros que dan origen a la adquisición de los bienes o contratación de los servicios y que para fines de cumplimiento de las funciones sustantivas deben atender las dependencias y entidades, (enumerar tantas como sean necesarias)).

Que para dar cumplimiento a lo señalado en el artículo ____ de los Lineamiento que regulan la operación del Programa _____ "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", deberá _____.

Mediante oficio N° _____, el Titular de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", instruyó _____.

• **DECLARACIONES**

Cada una de las partes dan a conocer información sobre sí misma, entre otra la siguiente: señalar su naturaleza y personalidad jurídica, objeto social o jurídico, el nombre y cargo de los representantes legales y la forma en que acreditan su personalidad, información adicional esta contendrá todas las declaraciones que, además de las anteriores, deseen hacer las partes, y domicilio legal, en el caso de la dependencia o entidad, la suficiencia presupuestal con la cual pagará las obligaciones contractuales; el nombre del procedimiento de contratación realizado para adjudicar el contrato y su fundamento

I. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

I.1 10 Es una "DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con





___(ordenamiento jurídico en los que se regule su existencia, cuya competencia y atribuciones se señalan en ___(ordenamiento jurídico en los que se regulen sus atribuciones y competencias)___,

- I.2 11 Conforme a lo dispuesto por ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades), el C. 12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), 13 (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), con R.F.C 14 (Colocar RFC) es el servidor público que tiene conferidas las facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que ello implique la necesidad de elaborar convenio modificatorio.
- I.3 15 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. 16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), 17 (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C 18 Colocar RFC), facultado para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

En caso de requerir que el instrumento jurídico sea firmado por más servidores públicos, se deberá agregar la siguiente declaración tantas veces firmantes sean añadidos.

- I.X 19 De conformidad con ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades)___ suscribe el presente instrumento el C. 20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X), 21 (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C 22 (Colocar RFC DEL FIRMANTE X) 23, facultado para __ (colocar facultades y participación en el contrato)___.
- I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de 24 (TIPO DE PROCEDIMIENTO) 25 (COLOCAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter 26 (COLOCAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), realizado al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los artículos 27 (FUNDAMENTO) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y los correlativos de su Reglamento.

Cuando la proposición ganadora haya sido presentada en forma conjunta por varias personas, se estará a lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de la "LAASSP"

- I.5 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del reporte general de suficiencia presupuestaria número 28 (NUMERO DE SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA) con folio de autorización 29 (FOLIO AUTORIZACIÓN SP) 30, de fecha ___ de _____ de _____, emitido por la _____.
- I.6 Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N° 31 (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.7 **32** Tiene establecido su domicilio en _____
mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. "EL PROVEEDOR" declara que:

II.1 Es una persona **33 (FISICA O MORAL)** **34** legalmente constituida mediante _____
(Describir aquellos instrumentos públicos que le dan origen y en su caso los documentos de las modificaciones que se hubieran realizado), denominada **35 (NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es, entre otros, **36 (OBJETO SOCIAL)**.

II.2 **37** La o el C. (**NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL**), en su carácter de _____,
cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, así como la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control en "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", en concordancia con los artículos 50, fracción II de la "**LAASSP**" y 88, fracción I de su Reglamento; así como que "**EL PROVEEDOR**" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y penúltimo y antepenúltimo párrafos del artículo 60 de la "**LAASSP**".

II.5 Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional, apartado A) en todas sus fracciones y de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

II.6 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **38 (RFC PROVEEDOR)**.

II.7 Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y el Instituto Mexicano del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.8 Señala como su domicilio para todos los efectos legales el ubicado en 39 (DOMICILIO FISCAL PROVEEDOR).

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

Establecen el objeto del contrato, así como los derechos y obligaciones que tendrán cada una de las partes como consecuencia de la suscripción del mismo, esta parte contiene una a una y debidamente numeradas, las distintas obligaciones y derechos de las partes y en las que se detalla, entre otros aspectos lo siguiente:

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la adquisición de (o la prestación del servicio de o arrendamiento de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, al amparo del procedimiento de contratación señalado en el punto **40 I.4** de las declaraciones de este instrumento jurídico.

Si la categoría es arrendamiento

41 Si se trata de arrendamiento de bienes, indicar si éste es con opción a compra

SEGUNDA. DE LOS MONTOS Y PRECIOS

(EN CASO DE SER CERRADO): (en caso que en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

42 (COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El monto total del mismo es por la cantidad de **43** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional antes de impuestos y **44** (MONTO TOTAL DEL CONTRATO sin impuestos) en moneda nacional después de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se pagara a "EL PROVEEDOR" los siguientes montos en cada ejercicio fiscal.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto
45(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	46 (%) CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	47(MONTO TOTAL DEL CONTRATO con impuestos * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado		

(EN CASO DE SER ABIERTO): (en caso que se haya seleccionado monto total o en detalle de \$Categoría a contratar haya seleccionado NO, no se muestra esta línea y la tabla El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):

48_(COLOCAR TABLA PRECIO UNITARIO)_

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato es por la cantidad de **49_(PRECIO UNITARIO)_** en moneda nacional antes de impuestos, el monto total mínimo del mismo es por la cantidad de **50_(MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO)_** en moneda nacional antes de impuestos y el monto total máximo del mismo es por la cantidad de **51_(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)_** en moneda nacional antes de impuestos.

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (pesos mexicanos) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo "EL PROVEEDOR" todos los conceptos y costos involucrados en la adquisición del (o prestación del servicio de) **3 (OBJETO DEL CONTRATO SELECCIONADO)**, por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

(EN CASO DE PLURIANUAL) De acuerdo a la plurianualidad del presente contrato, se considerarán los montos mínimos y máximos a pagar a "EL PROVEEDOR" en cada ejercicio fiscal.

Ejercicio Fiscal	Porcentaje	Monto mínimo	Monto máximo
52(COLOCAR EJERCICIO FISCAL)	53(% CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	54(MONTO MÍNIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)	55(MONTO MÁXIMO * % CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL)
Se agregarán tantos se hayan programado			

Si la categoría es arrendamiento

56 Para el caso de servicios o arrendamiento indicar si el pago será por mensualidades vencidas

TERCERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO (ODCS y RICG)





"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se obliga a pagar a **"EL PROVEEDOR"** la cantidad señalada en la cláusula segunda de este instrumento jurídico, en moneda nacional, en un plazo máximo de 20 días naturales siguientes, a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3; a través del Sistema Integral de Administración Financiera Federal (SIAFF).

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la recepción de los bienes y del CFDI o factura electrónica, esto considerando que no existan aclaraciones al importe o a los bienes facturados, para lo cual es necesario que el CFDI o factura electrónica que se presente reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los bienes entregados y los precios unitarios; asimismo, deberá acompañarse con la documentación completa y debidamente requisitada.

De conformidad con el artículo 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presenten errores, el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI o factura electrónica corregido.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección de la documentación entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la **"LAASSP"**.

57 El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada (señalar la forma y el medio mediante el cual se presentará)

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el IVA cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de los bienes o prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato mencionado en la Declaración I.3,

Para efectos de trámite de pago, conforme a lo establecido en el SIAFF, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta de cheques vigente y para tal efecto proporciona la CLABE 58 _____, del banco 59 _____, 60 a nombre de "_____", en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, debiendo anexar:

1. Constancia de la institución financiera sobre la existencia de la cuenta de cheques abierta a nombre del beneficiario que incluya:
 - Nombre del beneficiario (conforme al timbre fiscal);
 - Registro Federal de Contribuyentes;
 - Domicilio fiscal: calle, N° exterior, N° interior, colonia, código postal, alcaldía y entidad federativa;
 - Nombre(s) del(los) banco(s); y
 - Número de la cuenta con once dígitos, así como la Clave Bancaria Estandarizada (CLABE) con 18 dígitos, que permita realizar transferencias electrónicas de fondo, a través del Sistema de Pago.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2. Copia de estado de cuenta reciente, con no más de dos meses de antigüedad.

61 El pago de los bienes entregados o prestación de los servicios o arrendamiento recibidos, quedará condicionado proporcionalmente al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de pago en moneda extranjera, indicar la fuente oficial que se tomará para llevar a cabo la conversión y la tasa de cambio o la fecha a considerar para hacerlo.

El pago será efectuado mediante transferencia bancaria a la cuenta que "EL PROVEEDOR" proporcione.

Para el caso de que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51 párrafo tercero, de la "LAASSP".

(EN CASO DE EXISTIR ANTICIPOS) 62 Se otorgarán a "EL PROVEEDOR" los siguientes anticipos, con la previa autorización del (SERVIDOR PÚBLICO CON FACULTADES PARA AUTORIZAR ANTICIPO) de conformidad con el ____ (ordenamiento jurídico en los que se regulen sus facultades) ____.

ANTICIPO (PORCENTAJE DEL MONTO TOAL)	FECHA A OTORGAR ANTICIPO
63 (COLOCAR EL % DE ANTICIPO)	64 (FECHA EN QUE SE PAGARÁ ANTICIPO)
Se agregarán tantos se hayan programado	

65 Asimismo se estipula que la amortización de los anticipos atrás descritos se llevará a cabo ____ (señalar la forma en que se llevará a cabo su amortización.) ____

CUARTA. VIGENCIA

El contrato comprenderá una vigencia considerada a partir de **66 COLOCAR FECHA DE INICIO** y hasta el **67 (COLOCAR FECHA DE TERMINO DEL CONTRATO)** sin perjuicio de su posible terminación anticipada, en los términos establecidos en su clausulado.

QUINTA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo en que por necesidades de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá ampliarse el suministro de los bienes, prestación del servicio o arrendamiento objeto del presente contrato, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente. Lo anterior, se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificadorio del Contrato Principal. Asimismo, con fundamento en el artículo 91 del Reglamento de la "LAASSP", "EL PROVEEDOR" deberá entregar las modificaciones respectivas de las garantías, señaladas en la **CLÁUSULA SÉPTIMA** de este contrato.

Por caso fortuito o de fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el presente instrumento jurídico, la fecha o el plazo para la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. En dicho supuesto, se deberá formalizar el convenio





modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso. Tratándose de causas imputables a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, no se requerirá de la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

SEXTA. GARANTÍAS DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO Y ANTICIPOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a otorgar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, las siguientes garantías:

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA SOBRE EL BIEN O SERVICIO Y VICIOS OCULTOS)

- a. **Garantía de los bienes.** - **"EL PROVEEDOR"** se obliga con **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a entregar junto con los bienes objeto de este contrato, prestación del servicio o arrendamiento, una garantía de fabricación por **68 (COLOCAR NUMERO DE MESES)** meses, contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, firmada por el representante legal de **"El proveedor"**.

(EN CASO SELECCIONAR GARANTÍA DE ANTICIPO)

- b. **Garantía de los anticipos recibidos.** - **"EL PROVEEDOR"** entregará a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar el **69 (COLOCAR FECHA DE ENTREGA DE GARANTÍA DE ANTICIPOS)** previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto de los anticipos recibidos.

El otorgamiento de anticipos, deberá garantizarse en los términos del artículo 48 de la **"LAASSP"** y primer párrafo del artículo 81 de su Reglamento. Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de anticipos se realice de manera electrónica

La póliza de garantía de anticipo será devuelta a **"EL PROVEEDOR"** una vez que el **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"**, autorización por escrito de que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato, para lo cual **"EL PROVEEDOR"**, deberá solicitar por escrito a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** una vez concluida la verificación de cumplimiento o terminación del contrato la liberación de la fianza a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** pueda solicitar a la afianzadora la cancelación o liberación de la fianza.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** requiera hacer efectivo un importe parcial de la póliza de garantía de fianza de anticipo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a presentar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** otra póliza nueva de fianza o un endoso a la misma, amparando el importe restante de la obligación total requerida.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

(EN CASO **NO** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

70 Ingresar excepción de la garantía de cumplimiento

(EN CASO **SI** SELECCIONAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO)

Conforme a los artículos 48 fracción II, y 49 fracción I, de la **"LAASSP"**, 85 fracción III, y 103 de su Reglamento; 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, 48 fracción II, de la Ley de **70.1**





Tesorería de la Federación, 70 de su Reglamento, las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las Dependencias y Entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el DOF el 08 de septiembre de 2015, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía indivisible por el cumplimiento fiel y exacto de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación, por un importe equivalente al **71 (COLOCAR NÚMERO DE % DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO) 72 ((COLOCAR EN LETRA NUMERO DE GARANTÍA))** del monto total del contrato, sin incluir el IVA. Dicha fianza deberá ser entregada a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permitan, la entrega de la garantía de cumplimiento se realice de manera electrónica.

73 La fianza deberá presentarse en (Determinar lugar y forma), en la cual deberán de indicarse los siguientes requisitos:

- ☐ Expedirse a favor de la **70.1** Tesorería de la Federación y señalar su domicilio;
- ☐ La indicación del importe total garantizado con número y letra;
- ☐ La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato y anexos respectivo), así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- ☐ La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
- ☐ El señalamiento de la denominación o nombre de "EL PROVEEDOR" y de la institución afianzadora, así como sus domicilios correspondientes;
- ☐ La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, y continuará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato y actos administrativos garantizados;
- ☐ La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de los intereses que en su caso se generen en los términos previstos en el artículo 283 del propio ordenamiento;
- ☐ La indicación de que la cancelación de la póliza de fianza procederá una vez que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" otorgue el documento en el que se señale la extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo de "EL PROVEEDOR", la liquidación debida;
- ☐ Para efectos de la garantía señalada en esta cláusula, se deberá considerar la indivisibilidad de ésta, por lo que en caso de incumplimiento del contrato se hará efectiva por el monto total de la garantía de cumplimiento;
- ☐ Para acreditar a la institución afianzadora el incumplimiento de la obligación garantizada, tendrá que cumplirse con los requisitos establecidos en las Disposiciones Generales a que se sujetarán las garantías otorgadas a favor del Gobierno Federal para el cumplimiento de obligaciones distintas de las fiscales que constituyan las dependencias y entidades en los actos y contratos que celebren, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 08 de septiembre de 2015; y





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- ☐ El momento de inicio de la fianza y, en su caso, su vigencia.

Considerando los requisitos anteriores, dentro de la fianza, se deberán incluir las declaraciones siguientes en forma expresa:

- ☐ "Esta garantía estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato.
- ☐ "La institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.";
- ☐ "La cancelación de la fianza no procederá sino en virtud de manifestación previa de manera expresa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**."; y
- ☐ "La afianzadora acepta expresamente tener garantizado el contrato a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizaran, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas."

De no cumplir con dicha entrega, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y remitir el asunto al Órgano Interno de Control para que determine si se aplican las sanciones estipuladas en el artículo 60 fracción III de la **"LAASSP"**.

La garantía de cumplimiento de ninguna manera será considerada como una limitación de la responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y de ninguna manera impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización o el reembolso por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** dentro de los diez días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91 del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

"EL PROVEEDOR" acepta expresamente que la garantía expedida para garantizar el cumplimiento se hará efectiva independientemente de que se interponga cualquier otro tipo de recurso ante instancias del orden administrativo o judicial, así como que permanecerá vigente durante la sustanciación de los juicios o recursos legales que se interponga con relación a dicho contrato, hasta que sea pronunciada resolución definitiva que cause ejecutoria por la autoridad competente.

El trámite de liberación de garantía, se realizará inmediato a que se extienda la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales por parte de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81, fracción VIII del Reglamento de la **"LAASSP"**.





Considerando que la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, cuando aplique se haya previsto un plazo menor a diez días naturales, se exceptúa el cumplimiento de la garantía, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP", en concordancia con lo señalado en el tercer párrafo del artículo 86 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Para este caso, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del veinte por ciento del monto de los bienes entregados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR"

- a) **74** Entregar los bienes y prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares específicos conforme a lo requerido en el presente contrato y anexos respectivos, para el caso de arrendamiento conceder el uso y goce de los bienes, expresando que se encuentran en óptimas condiciones de funcionamiento, mismos que serán instalados y puestos en operación.
- b) **75** Para el caso de arrendamiento correrá bajo su cargo los costos de flete, transporte, seguro y de cualquier otro derecho que se genere, hasta el lugar de entrega de los bienes, así como el costo de su traslado de regreso al término del contrato.
- c) Cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad y demás condiciones establecidas en el contrato respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- d) En bienes de procedencia extranjera, asumirá la responsabilidad de efectuar los trámites de importación y pagar los impuestos y derechos que se generen.
- e) Asumir su responsabilidad ante cualquier situación que pudiera generarse con motivo del presente contrato.
- f) No difundir a terceros sin autorización expresa de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la información que le sea proporcionada, inclusive después de la rescisión o terminación del presente instrumento, sin perjuicio de las sanciones administrativas, civiles y penales a que haya lugar.
- g) Proporcionar la información que le sea requerida por parte de la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".

NOVENA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

- a) Otorgar todas las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos.
- b) Sufragar el pago correspondiente en tiempo y forma, por el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento.
- c) Extender a "EL PROVEEDOR", en caso de que lo requiera, por conducto del Administrador del Contrato, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- d) **76** Para el caso de arrendamiento se compromete a mantener en custodia los bienes, dado que no son de su propiedad, no podrá traspasarlos, subarrendarlos o transmitir la posesión de los mismos bajo ningún concepto, ni cambiarlos de domicilio, salvo autorización por escrito por parte del "PROVEEDOR"





DÉCIMA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

77 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. será conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) .

78 La entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento., se realizará en los domicilios señalados en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) y en las fechas establecidas en el mismo; los bienes serán recibidos previa revisión por parte del personal designado por (colocar si es el administrador o el supervisor del contrato) ; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del bien, la cantidad, condiciones, especificaciones técnicas y de calidad.

79 Durante la recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria. En los casos en que se detecten defectos o discrepancias en la entrega o incumplimiento en las especificaciones técnicas de los bienes, **"EL PROVEEDOR"** contará con un (colocar plazo para reposición de bienes) , para la reposición de éstos, contadas a partir del momento de la devolución y/o la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

80 Señalar si existirá el otorgamiento de prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los requisitos que deberán observarse, así como el servidor público facultado para el otorgamiento de la misma.

DÉCIMA PRIMERA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

El señalamiento de las licencias, autorizaciones y permisos que conforme a otras disposiciones sea necesario contar para la adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de los servicios correspondientes, cuando sean del conocimiento de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**

DÉCIMA SEGUNDA. SEGUROS

Los seguros que, en su caso, deben otorgarse, indicando los bienes que ampararían y la cobertura de la póliza correspondiente;

DÉCIMA TERCERA. TRANSPORTE

81 **"EL PROVEEDOR"** se obliga a efectuar el transporte de los bienes objeto del presente contrato, o en su caso los insumos necesarios para la prestación del servicio o arrendamiento, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones referidas en el (establecer el documento o anexo donde se encuentran dichos plazos, domicilios, condiciones y entregables o en su defecto redactarlos) del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. DEVOLUCIÓN.





"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá a la devolución del total de las entregas de los bienes a **"EL PROVEEDOR"**, cuando con posterioridad a la entrega de los bienes corregidos, se detecte que existen defectos, o cuando éstos no hayan sido repuestos. **"EL PROVEEDOR"** se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se generen.

DÉCIMA QUINTA. CALIDAD

"EL PROVEEDOR" deberá contar con la infraestructura necesaria, personal técnico especializado en el ramo, herramientas, técnicas y equipos adecuados para proporcionar los bienes o la prestación de los servicios o arrendamiento requeridos, a fin de garantizar que el objeto de este contrato sea proporcionado con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a realizarlo a satisfacción de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y con estricto apego a lo establecido en las cláusulas del presente instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no estará obligada a recibir los bienes o aceptación de los servicios o arrendamiento cuando éstos no cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior.

DÉCIMA SEXTA. DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS

"EL PROVEEDOR" queda obligado ante **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a responder de los defectos y vicios ocultos derivados de las obligaciones del presente contrato, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este instrumento jurídico y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, y/o en la legislación aplicable en la materia.

Para los efectos de la presente cláusula, se entiende por vicios ocultos los defectos que existan en los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, que los hagan impropios para los usos a que se le destine o que disminuyan de tal modo este uso, que de haberlo conocido **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no lo hubiere adquirido o los hubiere adquirido a un precio menor.

DÉCIMA SÉPTIMA. RESPONSABILIDAD

"EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte lleguen a causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, con motivo de las obligaciones pactadas, o bien por los defectos o vicios ocultos en los bienes entregados o prestación de los servicios, de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la **"LAASSP"**.

Para el caso de arrendamiento

82 "EL PROVEEDOR" será directamente responsable de los daños y perjuicios que se causen a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** y/o terceros con motivo de negligencia, impericia, dolo o mala fe, o por mal uso que haga de las instalaciones de la **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, incluyendo el mantenimiento y estará obligado a resarcir los importes que esta determine al respecto.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS





Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al IVA, en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** deslindando a ésta de toda responsabilidad.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que, al suministrar los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, infrinja patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, por lo que, se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a terceros.

En tal virtud, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor ni en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de ésta será la de dar aviso en el domicilio previsto en el apartado de Declaraciones de este instrumento a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

En caso de que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD

"LAS PARTES" están conformes en que la información que se derive de la celebración del presente instrumento jurídico, así como toda aquella información que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** entregue a **"EL PROVEEDOR"** tendrá el carácter de confidencial, por lo que este se compromete, de forma directa o a través de interpósita persona, a no proporcionarla o divulgarla por escrito, verbalmente o por cualquier otro medio a terceros, inclusive después de la terminación de este contrato.

La información contenida en el presente contrato es pública, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70 fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 68 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; sin embargo la información que





proporcione **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a **"EL PROVEEDOR"** para el cumplimiento del objeto materia del mismo, será considerada como confidencial en términos de los artículos 116 y 113, respectivamente, de los citados ordenamientos jurídicos, por lo que **"EL PROVEEDOR"** se compromete a recibir, proteger y guardar la información confidencial proporcionada por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** con el mismo empeño y cuidado que tiene respecto de su propia información confidencial, así como hacer cumplir a todos y cada uno de los usuarios autorizados a los que les entregue o permita acceso a la información confidencial, en los términos de este instrumento.

"EL PROVEEDOR" se compromete a que la información considerada como confidencial no será utilizada para fines diversos a los autorizados con el presente contrato específico; asimismo, dicha información no podrá ser copiada o duplicada total o parcialmente en ninguna forma o por ningún medio, ni podrá ser divulgada a terceros que no sean usuarios autorizados. De esta forma, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a no divulgar o publicar informes, datos y resultados obtenidos objeto del presente instrumento, toda vez que son propiedad de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando de las causas descritas en las cláusulas de RESCISIÓN y TERMINACIÓN ANTICIPADA, del presente contrato, concluya la vigencia del mismo, subsistirá la obligación de confidencialidad sobre los bienes establecidos en este instrumento legal.

En caso de incumplimiento a lo establecido en esta cláusula, **"EL PROVEEDOR"** tiene conocimiento en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá ejecutar o tramitar las sanciones establecidas en la **"LAASSP"** y su Reglamento, así como presentar las denuncias correspondientes de conformidad con lo dispuesto por el Libro Segundo, Título Noveno, Capítulos I y II del Código Penal Federal y demás normatividad aplicable.

De igual forma, **"EL PROVEEDOR"** se compromete a no alterar la información confidencial, a llevar un control de su personal y hacer de su conocimiento las sanciones que se aplicarán en caso de incumplir con lo dispuesto en esta cláusula, por lo que, en su caso, se obliga a notificar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cuando se realicen actos que se consideren como ilícitos, debiendo dar inicio a las acciones legales correspondientes y sacar en paz y a salvo a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier proceso legal.

"EL PROVEEDOR" se obliga a poner en conocimiento de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** cualquier hecho o circunstancia que en razón de los bienes prestados sea de su conocimiento y que pueda beneficiar o evitar un perjuicio a la misma.

Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** no podrá, con motivo del suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento que realice a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, utilizar la información a que tenga acceso, para asesorar, patrocinar o constituirse en consultor de cualquier persona que tenga relaciones directas o indirectas con el objeto de las actividades que lleve a cabo.

VIGÉSIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS O ARRENDAMIENTO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como responsable de administrar y vigilar el cumplimiento del presente contrato al C. 18 (**COLCOAR NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), 19 (**COLOCAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO**), con el objeto de verificar el óptimo cumplimiento del mismo, por lo que indicará a **"EL PROVEEDOR"** las observaciones que se estimen





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

pertinentes, quedando éste obligado a corregir las anomalías que le sean indicadas, así como deficiencias en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o de su personal.

Asimismo, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" sólo aceptará los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento materia del presente contrato y autorizará el pago de los mismos previa verificación de las especificaciones requeridas, de conformidad con lo especificado en el presente contrato y sus correspondientes anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento serán recibidos previa revisión del administrador del contrato; la inspección de los bienes consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el contrato y en su caso en los anexos respectivos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

En tal virtud, "**EL PROVEEDOR**" manifiesta expresamente su conformidad de que hasta en tanto no se cumpla de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, no se tendrán por aceptados por parte de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a través administrador del contrato o a través del personal que para tal efecto designe, podrá rechazar los bienes si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato y en su Anexo técnico, obligándose "**EL PROVEEDOR**" en este supuesto a entregarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

VIGÉSIMA TERCERA. DEDUCCIONES

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones contractuales de forma parcial o deficiente a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" por conducto del administrador del contrato aplicará una deducción del **83 (COLOCAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los bienes proporcionados en forma parcial o deficientemente (o los días de atraso en el inicio de la prestación del servicio o del arrendamiento), los montos a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "**EL PROVEEDOR**" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

En caso de no existir pagos pendientes, la deducción se aplicará sobre la garantía de cumplimiento del contrato siempre y cuando "**EL PROVEEDOR**" no realice el pago de la misma y para el caso de que la garantía no sea suficiente para cubrir la deducción correspondiente, "**EL PROVEEDOR**" realizará el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación.

Lo anterior, en el entendido de que se cumpla con el objeto de este contrato de forma inmediata, conforme a lo acordado. En caso contrario, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses del Estado, representados por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.





La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

Cuando el monto total de aplicación de deducciones alcance el 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión.

VIGÉSIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente atraso en el cumplimiento de cualquiera de sus obligaciones pactadas para la adquisición de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, objeto del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, por conducto del administrador del contrato podrá aplicar una pena convencional equivalente al **84 (COLOCAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL) %**, **85** por cada **(colocar periodicidad de pena)** de atraso sobre el monto de los bienes no proporcionados o atraso en el inicio de la prestación de los servicios o arrendamiento oportunamente, de conformidad con el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta.

Por lo anterior, el pago de la adquisición o prestación de los servicios o arrendamiento quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso, en el entendido de que si el contrato es rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena deberá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, sin que la acumulación de esta pena exceda el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y se aplicará sobre el monto proporcional sin incluir el IVA.

Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, se iniciará el procedimiento de rescisión del mismo, en los términos del artículo 54 de la **"LAASSP"**.

Independientemente de la aplicación de la pena convencional a que hace referencia el párrafo que antecede, se aplicarán además cualquiera otra que la **"LAASSP"** establezca.

Esta pena convencional no descarta que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cualquier momento posterior al incumplimiento determine procedente la rescisión del contrato, considerando la gravedad de los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

En caso que sea necesario llevar a cabo la rescisión administrativa del contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será por el monto total de las obligaciones garantizadas.

La penalización tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por el atraso en el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el presente contrato.





La notificación y cálculo de la pena convencional, corresponde al administrador o el supervisor del contrato de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. SANCIONES ADMINISTRATIVAS

Cuando **"EL PROVEEDOR"** incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a éste, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del presente contrato o durante la vigencia del mismo, por determinación de la Secretaría de la Función Pública, se podrá hacer acreedor a las sanciones establecidas en la **"LAASSP"**, en los términos de los artículos 59, 60 y 61 de dicho ordenamiento legal y 109 al 115 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. SANCIONES APLICABLES Y TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", de conformidad con lo establecido en los artículos 53, 53 Bis, 54 y 54 Bis de la **"LAASSP"**, y 86 segundo párrafo, 95 al 100 y 102 de su Reglamento, aplicará sanciones, o en su caso, llevará a cabo la cancelación de partidas total o parcialmente o la rescisión administrativa del contrato.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. RELACIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón del personal que ocupe con motivo del suministro objeto de este contrato, así como el responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social. Asimismo, **"EL PROVEEDOR"** conviene en responder de todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en relación con el suministro materia de este contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN LABORAL

"LAS PARTES" convienen en que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no adquiere ninguna obligación de carácter laboral con **"EL PROVEEDOR"** ni con los elementos que éste utilice para el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, por lo cual no se le podrá considerar como patrón ni como un sustituto. En particular el personal se entenderá relacionado exclusivamente con la o las personas que lo emplearon y por ende cada una de ellas asumirá su responsabilidad por dicho concepto.

Igualmente, y para este efecto y cualquiera no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, de seguridad social o de otra especie que, en su caso, pudiera llegar a generarse; sin embargo, si **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** tuviera que realizar alguna erogación por alguno de los conceptos que anteceden, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a realizar el reembolso e indemnización correspondiente.

Por lo anterior, **"LAS PARTES"** reconocen expresamente en este acto que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** no tiene nexo laboral alguno con **"EL PROVEEDOR"**, por lo que éste último libera a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de toda responsabilidad relativa a cualquier accidente o enfermedad que pudiera sufrir o contraer cualquiera de sus trabajadores durante el desarrollo de sus labores o como consecuencia de ellos, así como de cualquier responsabilidad que resulte de la aplicación de





la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y/o cualquier otra aplicable, derivada de la entrega de los bienes o prestación de los servicios materia de este contrato.

VIGÉSIMA NOVENA. SUSPENSIÓN DEL SUMINISTRO DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS O ARRENDAMIENTO.

Cuando en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, se presente caso fortuito o de fuerza mayor, "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" bajo su responsabilidad, podrá de resultar aplicable conforme a la normatividad en la materia, suspender el suministro de los bienes o la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente recibidos por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**".

Cuando la suspensión obedezca a causas imputables a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a solicitud escrita de "**EL PROVEEDOR**", cubrirá los gastos no recuperables, durante el tiempo que dure esta suspensión, para lo cual "**EL PROVEEDOR**" deberá presentar dentro de los 30 (treinta) días naturales siguientes de la notificación del término de la suspensión, la factura y documentación de los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**-" pagará los gastos no recuperables, en moneda nacional (pesos mexicanos), dentro de los 45 (cuarenta y cinco) días naturales posteriores a la presentación de la solicitud debidamente fundada y documentada de "**EL PROVEEDOR**", así como del CFDI o factura electrónica respectiva y documentación soporte.

En caso de que "**EL PROVEEDOR**" no presente en tiempo y forma la documentación requerida para el trámite de pago, la fecha de pago se recorrerá el mismo número de días que dure el retraso.

El plazo de suspensión será fijado por "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", a cuyo término en su caso, podrá iniciarse la terminación anticipada del presente contrato, o bien, podrá continuar produciendo todos los efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión.

TRIGÉSIMA. RESCISIÓN

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato y hacer efectiva la fianza de cumplimiento, cuando "**EL PROVEEDOR**" incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales, sin necesidad de acudir a los tribunales competentes en la materia, por lo que, de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento:

- a) Si incurre en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación;
- b) Si incurre en negligencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato, sin justificación para "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";
- c) Si transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- d) Si cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**";





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- e) Si suspende total o parcialmente y sin causa justificada la entrega de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento. del presente contrato o no les otorga la debida atención conforme a las instrucciones de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- f) Si no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- g) Si no proporciona a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** o a las dependencias que tengan facultades, los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión del suministro de los bienes objeto o prestación de los servicios o arrendamiento del presente contrato;
- h) Si cambia de nacionalidad e invoca la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**;
- i) Si es declarado en concurso mercantil por autoridad competente o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- j) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le son directamente imputables, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito;
- k) Si no entrega dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- l) Si la suma de las penas convencionales excede el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato y/o de las deducciones alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este instrumento jurídico;
- m) Si **"EL PROVEEDOR"** no suministra los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto de este contrato de acuerdo con las normas, la calidad, eficiencia y especificaciones requeridas por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** conforme a las cláusulas del presente contrato y sus respectivos anexos, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta;
- n) Si divulga, transfiere o utiliza la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en los términos de lo dispuesto en la cláusula DÉCIMA NOVENA del presente instrumento jurídico;
- o) Si se comprueba la falsedad de alguna manifestación contenida en el apartado de sus declaraciones del presente contrato;
- p) Cuando **"EL PROVEEDOR"** y/o su personal, impidan el desempeño normal de labores de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, durante el suministro de los bienes, por causas distintas a la naturaleza del objeto del mismo;
- q) Cuando exista conocimiento y se corrobore mediante resolución definitiva de autoridad competente que **"EL PROVEEDOR"** incurrió en violaciones en materia penal, civil, fiscal, mercantil o administrativa que redunde en perjuicio de los intereses de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** en cuanto al cumplimiento oportuno y eficaz en la entrega de los bienes objeto o prestación de los servicios del presente contrato; y
- r) En general, incurra en incumplimiento total o parcial de las obligaciones que se estipulen en el presente contrato o de las disposiciones de la **"LAASSP"** y su Reglamento.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho **"EL**





PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"** dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** por concepto del contrato hasta el momento de rescisión.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se entregaran los bienes o prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de que continúa vigente la necesidad de los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

Cuando se presente cualquiera de los casos mencionados, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, aplicando las penas convencionales y/o rescindirlo, siendo esta situación una facultad potestativa.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

"EL PROVEEDOR" será responsable por los daños y perjuicios que le cause a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

TRIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o prestación de los servicios o arrendamiento originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se





ocasionaría algún daño o perjuicio a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato con motivo de una resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública, lo que bastará sea comunicado a **"EL PROVEEDOR"** con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho. En este caso, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a solicitud escrita de **"EL PROVEEDOR"** cubrirá los gastos no recuperables, siempre que estos sean razonables estén debidamente comprobados y relacionados directamente con el contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la solicitud de cotización, la propuesta económica de **"EL PROVEEDOR"** y el presente contrato, prevalecerá lo establecido en la solicitud de cotización respectiva, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 81 fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

TRIGÉSIMA TERCERA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato se someterán al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78, 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento y al Decreto por el que se establecen las acciones administrativas que deberá implementar la Administración Pública Federal para llevar a cabo la conciliación o la celebración de convenios o acuerdos previstos en las leyes respectivas como medios alternativos de solución de controversias, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 29 de abril de 2016.

La solicitud de conciliación se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además, hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

TRIGÉSIMA CUARTA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal y sus correlativos en los Estados de la República Mexicana.

TRIGÉSIMA QUINTA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para el suministro de bienes o prestación de los servicios o arrendamiento objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, así como la cotización y el requerimiento asociado a ésta, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; al Código Civil Federal; la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; al Código Federal de Procedimientos Civiles; a la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Acuerdo por el que se expide el





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones y a las demás disposiciones jurídicas aplicables.

TRIGÉSIMA SEXTA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

En esta parte se formaliza el documento suscribiéndolo, señalando en forma clara el lugar y la fecha en que se suscribe, el nombre, cargo y firma de las partes y representantes, tiene relación con lo establecido en el proemio, en las declaraciones en los puntos I.2 y II.2.

Las facultades de los servidores públicos comúnmente se enuncian o describen en la normatividad interna de cada dependencia o entidad como puede ser, estatuto orgánico, reglamento interno, manual de organización, manual de procedimientos, POBALINES, entre otros.

Por lo anteriormente expuesto, tanto "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" como "EL PROVEEDOR", declaran estar conformes y bien enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
12 (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	13 (CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	14 (R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
16 (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	17 (CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	18 (R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
20 (NOMBRE DEL FIRMANTE X)	21 (CARGO DEL FIRMANTE X)	22 (R.F.C. FIRMANTE X)

POR:

"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
35 (RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	38 (R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)





ANEXO X.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES

(Nota informativa resolución miscelánea fiscal artículo 32-D de carácter informativo)

Documento Actualizado Expedido por el SAT

Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación

Resolución Miscelánea Fiscal para 2022 (Publicación en el D.O.F. el 27/12/2021)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.29. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25..

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2022 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)





ANEXO XI.

Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT).

ACUERDO ACDO. SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

DE CARÁCTER INFORMATIVO

Anexo Único

Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Publicadas en el D.O.F. 27/2/2015)

Primera.- En términos del artículo 32-D del CFF, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Segunda. - Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera. - La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta. - La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta. - Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento: Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado "Patrones o empresas", después en "Escritorio virtual", donde se registrarán con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.

II. Posteriormente elegirá la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones", la opción "Opinión de cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado "Empresas Representadas" deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.





III. Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva. - Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa. - Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS (INFONAVIT)

"Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)"

Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos

Anexo Único

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Alcaldía Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XII.

ESCRITO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

Ciudad de México a ____ de ____ de 2022

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

____ (Nombre) ____ y en representación de la empresa ____ expreso mi
interés en participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional No. de Procedimiento: LA-
016G00999-E26-2022, manifestando los datos generales siguientes:

Nombre de la Persona Moral	
Registro federal de contribuyentes:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Objeto Social:	
Reformas y modificaciones a las escrituras	
Nombre de los socios	
Nombre del apoderado o representante:	
Calle y número:	
Colonia:	Alcaldía o Municipio:
Código Postal:	Entidad Federativa:
Datos de las escrituras donde otorgan facultades:	
(Lugar y Fecha)	
Protesto lo necesario	
(Nombre y firma del Representante Legal)	
Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIII.

CARTA O MANIFIESTO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

Ciudad de México a ____ de _____ de 2022

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y
DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
PRESENTE.

Declaro, bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento cuenta con facultades suficientes para comprometerse por este conducto a cumplir todos los términos y condiciones de la presente Convocatoria No. LA-016G00999-E26-2022, así como todos sus anexos, para la contratación del servicio de _____. Por tal motivo manifiesto el interés de mi representada en participar en el presente procedimiento de acuerdo a los artículos 29 de la LAASSP y 35 de su Reglamento.

(Lugar y Fecha)

Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIV.

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL DE CARÁCTER INFORMATIVO

¿Cadenas Productivas?

Es un programa que promueve el desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas, a través de otorgarle a los proveedores afiliados liquidez sobre sus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes o servicios, contribuyendo así a dar mayor certidumbre, transparencia y eficiencia en los pagos, así como financiamiento, capacitación y asistencia técnica.

¿Afiliarse?

Afiliarse a Cadenas Productivas no tiene ningún costo, consiste en la entrega de un expediente, hecho que se realiza una sola vez independientemente de que usted sea proveedor de una o más Dependencias o Entidades de la Administración Pública Federal.

Una vez afiliado, recibirá una clave de consulta para el Sistema de Cadenas Productivas que corre en internet. A través de Cadenas Productivas podrá consultar la fecha programada de sus cuentas por cobrar, a fin de contar con la opción de realizar el cobro de manera anticipada, permitiendo con ello planear de manera eficiente sus flujos de efectivo, realizar compras de oportunidad o cumplir con sus compromisos.

Cadenas Productivas ofrece:

Adelantar el cobro de las facturas electrónicas mediante el descuento electrónico

Obtener liquidez para realizar más negocios

Mejorar la eficiencia del capital de trabajo

Agilizar y reducir los costos de cobranza

Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com

Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (62 34 672)

Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita

Recibir información

Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento o factoraje electrónico:

Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)

Descuento aplicable a tasas preferenciales

Sin garantías, ni otros costos o comisiones adicionales

Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs, en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

DIRECTORIO DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL

¿Qué es el directorio de compras?

Es una base de información de empresas como la suya que venden o desean vender a todas las Dependencias y Entidades del Gobierno Federal. A través de esta herramienta los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que su empresa ofrece para la adquisición de bienes y contratación de servicios.

Recibirá boletines electrónicos con los requerimientos de las Dependencias y Entidades que requieren sus productos y/o servicios para que de un modo ágil, sencillo y transparente pueda enviar sus cotizaciones.

Dudas y comentarios vía telefónica,

Llámenos al teléfono 5089 6107 o al 01 800 NAFINSA (62 34 672) de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs. Dirección Oficina Matriz de Nacional Financiera S.N.C., Av. Insurgentes Sur 1971 - Col Guadalupe Inn - 01020, Ciudad de México.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XV.

INFORMACIÓN RELEVANTE PARA EL CONTACTO CON PARTICULARES EN RELACIÓN CON EL "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES".

La información que la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos obtenga, genere o resguarde con motivo de la aplicación del Acuerdo por el que se expide el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, estará sujeta a lo establecido en las disposiciones en las materias de archivos, protección de datos personales, transparencia y acceso a la información pública.

Dicho Protocolo fue publicado en el Diario Oficial de la Federación día 20 de agosto de 2015 y modificado por el mismo medio el día 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, y puede ser consultado en la página de internet de la Secretaría de la Función Pública en la siguiente dirección electrónica [www.gob.mx/sfp](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf)

https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/196367/Protocolo_versi_n_integrada_28-feb-17_v2.pdf.

Los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Las personas (físicas y/o morales) tienen el derecho de presentar queja o denuncia, ante el Órgano Interno de Control en la SEMARNAT, con domicilio ubicado en Av. Ejército Nacional No. 223 Piso 20, Ala "A", Colonia Anáhuac, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11320, Ciudad de México, para el caso en que adviertan conductas susceptibles de constituir incumplimiento a las obligaciones de los servidores públicos, por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XVI.

ESCRITO DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DE LA CONVOCATORIA

(Hoja con membrete del Licitante)

Ciudad de México, _____ de 2022

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS.
P R E S E N T E.

En relación a la Licitación Pública Electrónica Nacional No. LA-016G00999-E26-2022 para la contratación de _____, el _____ que suscribe _____ en mi carácter de representante legal de la empresa _____ personalidad que acredito con el testimonio notarial N° _____ expedido por el Notario Público N° _____ de la ciudad de _____ comparezco a nombre de mi representada a declarar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

Manifiesto que conozco la presente Convocatoria y sus Anexos, y que acepto todas y cada una de las condiciones y requisitos aquí solicitados, así como las modificaciones efectuadas a esta, con motivo de este procedimiento de contratación.

Lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento a la Convocatoria en comento y para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL LICITANTE O
REPRESENTANTE LEGAL

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





ANEXO XVII.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ENVIAR LOS LICITANTES A TRAVÉS DE COMPRANET PARA EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Licitación Pública Electrónica Nacional: No LA-016G00999-E26-2022

Documentación que deberá presentar por cada una de las partidas en las que participe:

Punto de referencia	Documentación que se deberá presentar en la proposición de forma enunciativa mas no limitativa.	Entrega
Anexo I "Especificaciones Técnicas"	Presentar, por cada una de las partidas en las que participarán el (los) licitantes (s), la descripción detallada del Anexo I "Especificaciones Técnicas" y Propuesta económica, de acuerdo con el Anexo II "Formato de Propuesta económica".	
Anexo II	Propuesta Económica, por cada una de las partidas en las que participe, conforme al Anexo I "Especificaciones Técnicas" de conformidad con los términos y condiciones de la convocatoria.	
Apartado VII	Se enlista de manera enunciativa y no limitativa la Documentación legal y Administrativa de Conformidad con la convocatoria	
2.	Documentación legal y administrativa.	
2.1	Carta compromiso "Lugar y fecha de prestación del servicio".	
2.2	Manifestación de facultades.	
2.3	Escrito de nacionalidad	
2.4	Declaración relativa a los artículos 50 y 60 de la LAASSP	
2.5	Declaración de integridad	
2.6	Manifestación relativa al sector MIPYME	
2.7	Cédula de identificación fiscal	
2.8	Escrito de conocimiento y aceptación de condiciones de la convocatoria	
2.9	Carta, bajo protesta de decir verdad del artículo 49 fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	
2.10	Escrito de ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio.	
2.11	Manifestación con relación al punto 29 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.	
2.12	Formato para la manifestación de capacidad.	
2.13	Formato de manifestación de abstenerse de acordar con otras personas los precios o descuentos ofertados.	
2.	Documentación Legal y Administrativa Complementaria	
2.14	Identificación oficial (Cédula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte y/o Credencial del INE, el documento que presente deberá estar vigente)	





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

2.15	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, “Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D”). Anexo X denominado “Nota informativa resolución miscelánea fiscal, artículo 32-D.	
2.16	Manifestación de conocimiento y carta compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, Anexo XI denominado “Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”.	
2.17	Manifestación de conocimiento y compromiso de entrega en caso de resultar adjudicado la constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT), mismo Anexo XI denominado “Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social (IMSS) y Constancia de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos (INFONAVIT)”.	
Anexo XXIV	Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante puntos o porcentajes de las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).	
Diversa documentación solicitada en la Matriz de Evaluación de Puntos o Porcentajes		





ANEXO XVIII.

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN EL SUPUESTO DEL ARTICULO 49, FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS"
(Aplica para personas físicas o morales)

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN
AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS "ASEA"
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS DE LA
ASEA

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

Que (en la empresa que represento no participan personas físicas o morales) inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que no participan en el presente procedimiento de contratación, personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en los términos del párrafo anterior, con el propósito de evadir los efectos de la inhabilitación, tomando en consideración, entre otros, los supuestos siguientes:

Que no participan personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito;

Que en el capital social de mi representada no participan personas morales en cuyo capital social, a su vez, participen personas físicas o morales que se encuentren inhabilitadas en términos del segundo párrafo de este escrito, y

Personas físicas que participen en el capital social de personas morales que se encuentren inhabilitadas.

Que la persona física que participa o en caso de ser personas morales que los socios o accionistas que ejercen control sobre la empresa no desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Asimismo, que mi representada no se encuentra dentro de los supuestos de los artículos 49, fracción IX y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XIX.

ESCRITO DE SER ÚNICO PATRÓN DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVENGAN EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

PERSONA MORAL/FÍSICA

(Modelo del escrito firmado por el licitante (persona física), bajo protesta de decir verdad, preferentemente en papel con membrete del licitante, en el que manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que intervengan en la prestación del servicio).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Yo, nombre del representante legal, como representante o apoderado legal de la empresa (nombre de la empresa) manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

El riesgo profesional, así como todas las obligaciones, responsabilidades y en general las indemnizaciones que puedan resultar por la realización del servicio y sus alcances, serán a cargo exclusivamente de mi presentada, quien al efecto se obliga a responder ante el personal que destine y/u ocupe y a reembolsar e indemnizar en su caso a "LA ASEA" de cualquier erogación que por este concepto pudiera realizarse. Asimismo, será improcedente ante cualquier autoridad jurisdiccional, autónoma o administrativa el que sea llamado como tercero interesado a juicio a "LA ASEA" por lo que el único responsable de alguna responsabilidad obrero-patronal será mi representada.

Finalmente, mi representada y "LA ASEA" aceptan y reconocen expresamente que no son aplicables al contrato que al efecto se suscriba en caso de ser adjudicado, las disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, la Ley del Seguro Social o cualquier otra normatividad en materia de trabajo; por lo que reconocen y aceptan que su trato se concretará única y exclusivamente a una contratación de acuerdo a lo establecido en la LAASSP, su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia de contrataciones públicas.

ATENTAMENTE

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

NOTA: Este escrito es representativo, el licitante podrá adecuarlo en la forma que estime conducente, pero conteniendo la manifestación solicitada. El escrito deberá ser presentado preferentemente en papel membretado del licitante; deberán adecuarlo acorde a su personalidad jurídica (persona física o moral).





ANEXO XX.

FORMATO DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

-----INICIA EL TEXTO-----

(Afianzadora o Aseguradora)

Denominación social: _____. en lo sucesivo (la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Domicilio: _____.

Autorización del Gobierno Federal para operar: _____ (Número de oficio y fecha)

Beneficiaria:

Tesorería de la Federación, en lo sucesivo "la Beneficiaria".

Domicilio: _____.

Dependencia contratante: _____. (En lo sucesivo "la Contratante")

El medio electrónico, por el cual se pueda enviar la fianza a "la Contratante" y a "la Beneficiaria":

_____.

Fiado (s): (En caso de proposición conjunta, el nombre y datos de cada uno de ellos)

Nombre o denominación social: _____.

RFC: _____.

Domicilio: _____. (El mismo que aparezca en el contrato principal)

Datos de la póliza:

Número: _____. (Número asignado por la "Afianzadora" o la "Aseguradora")

Monto Afianzado: _____ (Con letra y número, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de expedición: _____.

Obligación garantizada: El cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, en los términos de la Cláusula PRIMERA de la presente póliza de fianza.

Naturaleza de las Obligaciones: _____. (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato).

La obligación garantizada será divisible, por lo que, en caso de presentarse algún incumplimiento, se hará efectiva solo en la proporción correspondiente al incumplimiento de la obligación principal.

Datos del contrato o pedido, en lo sucesivo el "Contrato":

Número asignado por "la Contratante": _____.

Objeto: _____.

Monto del Contrato: _____ (Con letra y número, sin el Impuesto al Valor Agregado)

Moneda: _____.

Fecha de suscripción: _____.

Tipo: _____ (Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios, Obra Pública o servicios relacionados con la misma)

Obligación contractual para la garantía de cumplimiento: _____ (Divisible o Indivisible, de conformidad con lo estipulado en el contrato)

Procedimiento al que se sujetará la presente póliza de fianza para hacerla efectiva: El previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

Competencia y Jurisdicción: Para todo lo relacionado con la presente póliza, el fiado, el fiador y cualesquier otro obligado, así como "la Beneficiaria", se someterán a la jurisdicción y competencia





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

de los tribunales federales de _____ (precisar el lugar), renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

La presente fianza se expide de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48, fracción II y último párrafo, y artículo 49, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 103 de su Reglamento.

Validación de la fianza en el portal de internet, dirección electrónica www.amig.org.mx

(Nombre del representante de la Afianzadora o Aseguradora)

CLÁUSULAS GENERALES A QUE SE SUJETARÁ LA PRESENTE PÓLIZA DE FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN MATERIA DE (ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIO, OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA).

PRIMERA. - OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

Esta póliza de fianza garantiza el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el "Contrato" a que se refiere esta póliza y de sus convenios modificatorios que se hayan realizado o a los anexos del mismo, cuando no rebasen el porcentaje de ampliación indicado en la cláusula siguiente, aún y cuando parte de las obligaciones se subcontraten.

SEGUNDA. - MONTO AFIANZADO.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se compromete a pagar a "la Beneficiaria", hasta el monto de esta póliza, que es (con número y letra sin incluir el Impuesto al Valor Agregado) que representa el __ % (señalar el porcentaje con letra) del valor del "Contrato".

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") reconoce que el monto garantizado por la fianza de cumplimiento se puede modificar en el caso de que se formalice uno o varios convenios modificatorios de ampliación del monto del "Contrato" indicado en la carátula de esta póliza, siempre y cuando no se rebase el __ % de dicho monto. Previa notificación del fiado y cumplimiento de los requisitos legales, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") emitirá el documento modificatorio correspondiente o endoso para el solo efecto de hacer constar la referida ampliación, sin que se entienda que la obligación sea novada.

En el supuesto de que el porcentaje de aumento al "Contrato" en monto fuera superior a los indicados, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") se reserva el derecho de emitir los endosos subsecuentes, por la diferencia entre ambos montos, sin embargo, previa solicitud del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") podrá garantizar dicha diferencia y emitirá el documento modificatorio correspondiente.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente que, en caso de requerimiento, se compromete a pagar el monto total afianzado, siempre y cuando en el contrato se haya estipulado que la obligación garantizada es indivisible; de estipularse que es divisible, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") pagará de forma proporcional el monto de la o las obligaciones incumplidas..

TERCERA. - INDEMNIZACIÓN POR MORA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora"), se obliga a pagar la indemnización por mora que en su caso proceda de conformidad con el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

CUARTA. - VIGENCIA.

La fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento a la o las obligaciones que garantice en los términos del "Contrato" y continuará vigente en caso de que "la Contratante" otorgue prórroga o espera al cumplimiento del "Contrato", en los términos de la siguiente cláusula.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Asimismo, esta fianza permanecerá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales, arbitrajes o juicios que se interpongan con origen en la obligación garantizada hasta que se pronuncie resolución definitiva de autoridad o tribunal competente que haya causado ejecutoria.

De esta forma la vigencia de la fianza no podrá acotarse en razón del plazo establecido para cumplir la o las obligaciones contractuales.

QUINTA. - PRÓRROGAS, ESPERAS O AMPLIACIÓN AL PLAZO DEL CONTRATO.

En caso de que se prorrogue el plazo originalmente señalado o conceder esperas o convenios de ampliación de plazo para el cumplimiento del contrato garantizado y sus anexos, el fiado dará aviso a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora"), la cual deberá emitir los documentos modificatorios o endosos correspondientes.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente garantizar la obligación a que esta póliza se refiere, aún en el caso de que se otorgue prórroga, espera o ampliación al fiado por parte de la "Contratante" para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que no se actualiza el supuesto de extinción de fianza previsto en el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, sin que se entienda novada la obligación.

SEXTA. - SUPUESTOS DE SUSPENSIÓN.

Para garantizar el cumplimiento del "Contrato", cuando concurren los supuestos de suspensión en los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones aplicables, "la Contratante" deberá emitir el o las actas circunstanciadas y, en su caso, las constancias a que haya lugar. En estos supuestos, a petición del fiado, (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") otorgará el o los endosos conducentes, conforme a lo estatuido en el artículo 166 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para lo cual bastará que el fiado exhiba a (la "Afianzadora" o a la "Aseguradora") dichos documentos expedidos por "la Contratante".

El aplazamiento derivado de la interposición de recursos administrativos y medios de defensa legales, no modifica o altera el plazo de ejecución inicialmente pactado, por lo que subsistirán inalterados los términos y condiciones originalmente previstos, entendiendo que los endosos que emita (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por cualquiera de los supuestos referidos, formarán parte en su conjunto, solidaria e inseparable de la póliza inicial.

SÉPTIMA. - SUBJUDICIDAD.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") realizará el pago de la cantidad requerida, bajo los términos estipulados en esta póliza de fianza, y, en su caso, la indemnización por mora de acuerdo a lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre subjuídice, en virtud de procedimiento ante autoridad judicial, administrativa o tribunal arbitral, salvo que el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ante dichas instancias.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá comunicar a "la Beneficiaria" de la garantía, el otorgamiento de la suspensión al fiado, acompañándole las constancias respectivas que así lo acrediten, a fin de que se encuentre en la posibilidad de abstenerse del cobro de la fianza hasta en tanto se dicte sentencia firme.

OCTAVA. - COAFIANZAMIENTO O YUXTAPOSICIÓN DE GARANTÍAS.

El coafianzamiento o yuxtaposición de garantías, no implicará novación de las obligaciones asumidas por (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") por lo que subsistirá su responsabilidad exclusivamente en la medida y condiciones en que la asumió en la presente póliza de fianza y en sus documentos





modificatorios, de conformidad con lo expresamente estipulado para tales efectos en el contrato principal materia del afianzamiento.

NOVENA. - CANCELACIÓN DE LA FIANZA.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") quedará liberada de su obligación fiadora siempre y cuando "la Contratante" le comunique por escrito, por conducto del servidor público facultado para ello, su conformidad para cancelar la presente garantía.

El fiado podrá solicitar la cancelación de la fianza para lo cual deberá presentar a (la "Afianzadora" o la "Aseguradora") la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales. Cuando el fiado solicite dicha cancelación derivado del pago realizado por saldos a su cargo o por el incumplimiento de obligaciones, deberá presentar el recibo de pago correspondiente.

Esta fianza se cancelará cuando habiéndose cumplido la totalidad de las obligaciones estipuladas en el "Contrato", "la Contratante" haya calificado o revisado y aceptado la garantía exhibida por el fiado para responder por los defectos, vicios ocultos de los bienes entregados y por el correcto funcionamiento de los mismos o por la calidad de los servicios prestados por el fiado, respecto del "Contrato" especificado en la carátula de la presente póliza y sus respectivos convenios modificatorios.

DÉCIMA. - PROCEDIMIENTOS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") acepta expresamente someterse al procedimiento previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para hacer efectiva la fianza.

DÉCIMA PRIMERA REQUERIMIENTO.

"La Beneficiaria" podrá realizar el requerimiento de pago a que se refiere el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en las oficinas principales, sucursales, oficinas de servicio o bien en los domicilios de los apoderados designados por la Institución para recibir requerimientos de pago, correspondientes a cada una de las regiones competencia de las Salas Regionales del Tribunal Federal de Justicia Administrativa.

"La Beneficiaria" requerirá de pago a la institución acompañando los documentos justificativos siguientes:

1. El Acto o Contrato en que conste la obligación a cargo del fiado.
2. La Póliza de Fianza y endoso o endosos respectivos.
3. El Acta Administrativa, en la que se harán constar de manera cronológica y circunstanciada los actos u omisiones que constituyan el incumplimiento a las obligaciones garantizadas.
4. La Liquidación de adeudo o documento en el cual conste el crédito o importe a requerir con cargo a la garantía.
5. Si los hubiere, la demanda o el escrito de cualquier otro medio de defensa legal procedente, presentado por el fiado, resoluciones o sentencias firmes dictadas por autoridad competente y sus notificaciones.
6. Los demás documentos que la Tesorería estime pertinentes.

Dichos documentos se acompañarán en original o en copia certificada, salvo la póliza de fianza y su endoso o endosos, los cuales deberán anexarse en original.

DÉCIMA SEGUNDA. - DISPOSICIONES APLICABLES.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Será aplicable a esta póliza, en lo no previsto por la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas la legislación mercantil y a falta de disposición expresa el Código Civil Federal.

DÉCIMA TERCERA. - ENTREGA DE FIANZAS.

(La "Afianzadora" o la "Aseguradora") deberá entregar a "la Beneficiaria", una copia de esta póliza a través del medio electrónico, la dirección de correo electrónico, o ambos conforme a lo señalado en la carátula de esta póliza.

-----TERMINA EL TEXTO-----





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXI.

"MANIFESTACIÓN CON RELACIÓN AL PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET"

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Lugar y fecha de expedición:

Licitación Pública Electrónica Nacional Electrónica: LA-016G00999-E26-2022.

(Nombre representante legal), en mi carácter de representante legal de la persona moral _____, manifiesto que se tendrá como no presentada mi proposición y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que contenga la proposición y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el PUNTO 29 DEL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.

Nombre, Cargo y Firma del Representante
Legal del Licitante

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXII.

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE CAPACIDAD

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante).

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, quien suscribe, (nombre del representante legal o apoderado), declaro, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que mi representada (denominación o razón social), cuenta con capacidad jurídica, técnica y financiera, así como la experiencia, organización administrativa y recursos humanos suficientes para dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de la suscripción del contrato la prestación del servicio de _____, de conformidad con lo establecido en la convocatoria de Licitación Pública Electrónica Nacional.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

ANEXO XXIII.

**FORMATO DE MANIFESTACIÓN DE ABSTENERSE DE ACORDAR CON OTRAS PERSONAS LOS
PRECIOS O DESCUENTOS OFERTADOS**

(Modelo del escrito firmado por el licitante, en papel con membrete del licitante)

Ciudad de México, _____ de 2022.

Licitación Pública Electrónica Nacional: LA-016G00999-E26-2022

AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE
PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS
P R E S E N T E.

Por este conducto, quien suscribe, (apoderado o representante legal), declaro, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, en nombre de mi representada (denominación o razón social), que se abstendrá de acordar con otra u otras personas y/o posibles proveedores para los servicios, los precios o descuentos ofertados con el fin de obtener una ventaja sobre otras personas y/o posibles proveedores.

Asimismo, estoy de acuerdo en proporcionar toda la información que me solicite la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de la Función Pública, la Comisión Federal de Competencia Económica, o "LA ASEA" relacionada con la suscripción del contrato que derive del mismo y del presente procedimiento.

Lo anterior para los fines y efectos a que haya lugar.

A T E N T A M E N T E

Nombre y firma de la persona física o del Apoderado o
Representante Legal de la persona moral

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.





ANEXO XXIV.

"Matriz de evaluación de proposiciones técnicas y económicas mediante de puntos o porcentajes de las partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres)"

MECANISMO DE EVALUACIÓN A TRAVÉS DEL CRITERIO DE PUNTOS O PORCENTAJES

La evaluación de la (s) propuesta (s) técnico-económica (s), se llevarán a cabo conforme los criterios establecidos en el mecanismo de puntos y porcentajes, con fundamento en el artículo 36 de la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público*, el artículo 52 de su Reglamento, el "ACUERDO por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas" publicados en el Diario Oficial de la Federación del 9 de septiembre de 2010, artículo décimo y los criterios de interpretación TU-01/2012 "Determinación y asignación de la puntuación o unidades porcentuales en diversos rubros y subrubros, así como valoración de su acreditación, previstos en los Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación regulados por la *Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público* y la *Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas* emitidos por la Secretaría de la Función Pública el 9 de enero de 2012.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Partidas 1 (uno), 2 (dos) y 3 (tres).

Número de rubro	Rubro	Puntuación a otorgar
I	Capacidad del licitante	24
II	Experiencia y especialidad del licitante	18
III	Propuesta de trabajo	6
IV	Cumplimiento de contratos	12
TOTAL		60

Partida 1 (uno)

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
1) Capacidad de los recursos humanos: puntos máximos: 12.6				
Partida 1 (uno)				
a) Experiencia	3.7	Presentar Currículo actualizado en formato libre, del instructor propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismo que deberá estar firmado por el titular del mismo y acompañado de su identificación oficial, señalando a la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, indicando el período (mes y año), su dirección, nombre del contacto y teléfono. De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del instructor propuesto, describiendo en el currículo su experiencia, con base a lo siguiente: Instructor en materia de Normatividad ambiental Deberá contar con 3 años de experiencia en la impartición de cursos o talleres, en materia Normatividad ambiental, o contar con experiencia mínima de 3 años como docente a nivel superior, impartiendo materias en Normatividad ambiental modalidad presencial o en línea en tiempo real. Dicha experiencia se complementará mediante la presentación de 3 constancias o documento en el que conste la impartición de cursos, talleres o actividades en materia de normatividad ambiental o como docente por medio de nombramientos, contratos de prestación de servicio o cualquier otro documento que acredite lo anterior, dichos documentos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, contados a partir de la recepción de su propuesta.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados, deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	3.7





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
b).1 Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	4.4	Deberá acreditar para el Instructor en materia de Normatividad ambiental , que cuenta con estudios de nivel licenciatura, grado mínimo indispensables para la prestación del servicio, lo que se acreditará con copia del título o cédula profesional en alguna o algunas de las siguientes ramas: Biología, Tecnología Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Seguridad Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánico, Ingeniería Petrolero, Ingeniería Química, Química Petrolera, Química Industrial, Ingeniería en Sistemas Ambientales, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería en Geología, Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Agroecología, Hidrología, Ingeniero Forestal, Derecho.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	4.4
b).2 Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	2.0	Se otorgaran puntos adicionales a aquel licitante que acredite para el Instructor en materia de Normatividad ambiental , que cuenta con estudios mínimos de grado a nivel maestría y/o superior, para lo cual deberá presentar copia del título o cédula profesional o constancia de examen profesional o constancia de termino de estudios en alguna o algunas de las siguientes ramas: Biología, Tecnología Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Seguridad Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánico, Ingeniería Petrolero, Ingeniería Química, Química Petrolera, Química Industrial, Ingeniería en Sistemas Ambientales, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería en Geología, Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Agroecología, Hidrología, Ingeniero Forestal, Derecho.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.0





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.5	Para el Instructor en materia de Normatividad Ambiental, deberá acreditar que cuenta con el dominio del contenido temático de la capacitación a impartir, lo cual acreditará, con 3 diplomas y/o constancias de cursos y/o reconocimientos y/o certificaciones, relacionadas con Normatividad Ambiental, o 3 nombramientos; o contratos de prestación de servicios; o documento equivalente que lo acredite como docente a nivel superior impartiendo materias vinculadas con Normatividad Ambiental, dichos documentos deberán cumplir con lo siguiente: • Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	2.5

2) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento; puntos máximos: 10.4

Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Capacidad de los recursos económicos	6.4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual presentada en 2021, y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2022, y que éstas hayan sido presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, para lo cual deberán presentar el respectivo acuse. Las citadas declaraciones, deberán reportar ingresos brutos, de por lo menos el 20% del monto de su propuesta económica.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	6.4





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

b) Equipamiento	4	El licitante deberá acreditar que cuenta con el acceso a una plataforma o sistema para la prestación del servicio en la modalidad en línea, con instructor en tiempo real. Para acreditar lo anterior, deberá presentar, a nombre del licitante, el contrato o factura del licenciamiento que acredite que cuenta con el sistema para impartir el curso de capacitación en línea en tiempo real, que se utilizará para la prestación del servicio, y que soporte al menos a 20 usuarios simultáneos, durante al menos 4 horas.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	4
-----------------	---	--	---	---

3) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.

Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%	0.5	El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos, de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	0.5

4) Participación de MiPymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio

Participación de MIPYMES que produzcan	0.25	Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos	0.25
--	------	---	---	------





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

3) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.		MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto. Se asignarán puntos al licitante que acredite estar ubicado como MIPYME (micro, pequeña o mediana empresa) y demuestre haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.	señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	
5) Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género				
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25
			TOTAL DE PUNTOS	24.00

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Experiencia	9	Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten al menos 1 año de experiencia y máximo 2, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento (servicios de capacitación). La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando su Currículo actualizado, el cual deberá presentar en formato libre y contener su domicilio, RFC, números telefónicos y correo electrónico, además deberá señalar el nombre de la persona física o moral para la que ha prestado servicios de capacitación; además deberá indicar período (mes y año) de la prestación del servicio; la dirección de la persona física o moral; nombre del contacto, su teléfono y correo electrónico. Asimismo, como complemento al acreditamiento de su experiencia manifestada en su curriculum, los licitantes deberán presentar copia de contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades o contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra completos con firmas y sus anexos respectivos acompañados según sea el caso del CFDI (factura) formalizados con la iniciativa privada. Los Contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos sus Anexos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos a la fecha de presentación de su propuesta. •Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio(capacitación). •Estén concluidos a la fecha de presentación de su propuesta. •Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de verificar su experiencia, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.	Se otorgará el total de puntos al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la cantidad de años de experiencia de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a dos años.	9





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			Puntos Máximos=18	
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		Los Contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra formalizados con la iniciativa privada deberán cumplir con: •Estar completos y con todos los Anexos respectivos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. •Estén concluidos a la fecha de presentación de su propuesta. •El documento presentado este relacionado a la prestación de servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento (capacitación) y a nombre del licitante participante. •El documento presentado deberá estar acompañado del CFDI (factura) correspondiente. Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.		





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			Puntos Máximos=18	
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
b)Especialidad	9	Se otorgarán puntos al licitante que acredite la especialidad considerada como mínima indispensable, mínimo 2 y máximo 3 contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada), en la impartición de cursos o talleres en materia de Normatividad ambiental. Los Contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos sus Anexos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos a la fecha de presentación de su propuesta. •Estén concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. •Su objeto sea en Normatividad ambiental. •Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles del acreditamiento en su especialidad, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. Los Contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra formalizados con la iniciativa privada, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos los Anexos respectivos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. •Estén concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. •Su objeto sea en Normatividad ambiental.	Se otorgará el total de puntos al licitante que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la cantidad de contratos o pedidos o facturas u órdenes de compra/servicio de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten, se deberá acreditar al menos dos contratos o pedidos o facturas u órdenes de compra/servicio, para el otorgamiento de puntos.	9





II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			Puntos Máximos=18	
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		•El documento presentado deberá estar acompañado del CFDI (factura) correspondiente. La especialidad se determinará con la suma de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que se califiquen y cumplan con los términos antes referidos.		
			TOTAL DE PUNTOS	18

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Metodología para la prestación del servicio	3	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio. Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3
b) Plan de trabajo propuesto.	2	Como parte de la propuesta de trabajo, el licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. Dicho Plan de Trabajo deberá contener el Cronograma de Trabajo para la impartición del curso, mismo que deberá considerar la distribución de fechas para la impartición del curso conforme a lo señalado en el numeral II.3.1 de las Especificaciones Técnicas.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.		
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1
			TOTAL DE PUNTOS	6

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

IV.- Cumplimiento de contratos puntos máximos=12				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
Cumplimiento de contratos	12	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada), la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) presentados en el subrubro denominado especialidad y	Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en los requisitos, en el entendido de que a partir de ese máximo de contratos se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, se deberá acreditar al menos dos "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta	12





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

		que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho subrubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo dos, máximo tres contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada).	de cumplimiento" o documento equivalente, para el otorgamiento de puntos.	
			TOTAL DE PUNTOS.	12

NOTA: Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

Partida 2 (dos)

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
1) Capacidad de los recursos humanos: puntos máximos: 12.6				
Partida 2 (dos)				
a) Experiencia	3.7	Presentar Currículo actualizado en formato libre, del instructor propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismo que deberá estar firmado por el titular del mismo y acompañado de su identificación oficial, señalando a la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, indicando el período (mes y año), su dirección, nombre del contacto y teléfono. De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3.7





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		instructor propuesto, describiendo en el currículo su experiencia, con base a lo siguiente: Instructor en materia de Riesgo Ambiental Deberá contar con 3 años de experiencia en la impartición de cursos o talleres, en materia Riesgo ambiental, o contar con experiencia mínima de 3 año como docente a nivel superior, impartiendo materias en Riesgo ambiental modalidad presencial o en línea en tiempo real. Dicha experiencia se complementará mediante la presentación de 3 constancias o documento en el que conste la impartición de cursos, talleres o actividades en materia de riesgo ambiental o como docente por medio de nombramientos, contratos de prestación de servicio o cualquier otro documento que acredite lo anterior, dichos documentos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, contados a partir de la recepción de su propuesta.		
b).1 Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	6.4	Deberá acreditar para el Instructor en materia de Riesgo ambiental, que cuenta con estudios de nivel licenciatura, grado mínimo indispensables para la prestación del servicio, lo cual se acreditará con copia del título o cédula profesional, en alguna o algunas de las siguientes ramas: Biología, Tecnología Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Seguridad Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Ingeniería Petrolero, Ingeniería Química, Química Petrolera, Química Industrial, Ingeniería en Sistemas Ambientales, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería en Geología, Ingeniería en Agronomía, Ingeniería	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	6.4





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		en Agroecología, Hidrología, Ingeniero Forestal.		
b).2Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	2.0	Se otorgaran puntos adicionales a aquel licitante que acredite para el Instructor en materia de Riesgo ambiental , que cuenta con estudios mínimos de grado a nivel maestría y/o superior, para lo cual deberá presentar con copia del título o cédula profesional o constancia de examen profesional o constancia de termino de estudios en alguna o algunas de las siguientes ramas: Biología, Tecnología Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Seguridad Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánico, Ingeniería Petrolero, Ingeniería Química, Química Petrolera, Química Industrial, Ingeniería en Sistemas Ambientales, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería en Geología, Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Agroecología, Hidrología, Ingeniero Forestal.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.0
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.5	Para el Instructor en materia de Riego Ambiental , deberá acreditar que cuenta con el dominio del contenido temático de la capacitación a impartir, lo cual acreditará, con 3 diplomas y/o constancias de cursos y/o reconocimientos y/o certificaciones, relacionadas con Riesgo Ambiental , o 3 nombramientos; o contratos de prestación de servicios; o documento equivalente que lo acredite como docente a nivel superior impartiendo materias vinculadas con Riesgo Ambiental , dichos documentos deberán cumplir con lo siguiente: Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.5

2) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento; puntos máximos: 10.4





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Capacidad de los recursos económicos	6.4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual presentada en 2021, y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2022, y que éstas hayan sido presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, para lo cual deberán presentar el respectivo acuse. Las citadas declaraciones, deberán reportar ingresos brutos, de por lo menos el 20% del monto de su propuesta económica.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	6.4
b) Equipamiento	4	El licitante deberá acreditar que cuenta con el acceso a una plataforma o sistema para la prestación del servicio en la modalidad en línea, con instructor en tiempo real. Para acreditar lo anterior, deberá presentar, a nombre del licitante, el contrato o factura del licenciamiento que acredite que cuenta con el sistema para impartir el curso de capacitación en línea en tiempo real, que se utilizará para la prestación del servicio, y que soporte al menos a 20 usuarios simultáneos, durante al menos 4 horas.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	4





3) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.

Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un -5%	0.5	El licitante acreditará que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que debe ser comprobada con copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social. Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA, se deberá entregar el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	0.5

4) Participación de mipymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.	0.25	Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME y ha prestado servicios similares a los de este proyecto. Se asignarán puntos al licitante que acredite estar ubicado como MIPYME (micro, pequeña o mediana empresa) y demuestre haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25
--	------	---	--	------





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

3) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.		
5) Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género				
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	El licitante deberá acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignará el puntaje al licitante que presente el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación,	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25
			TOTAL DE PUNTOS	24.00

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar los servicios solicitados.

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Experiencia	9	Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten al menos 1 año de experiencia y máximo 2, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento (servicios de capacitación). La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando su Currículo actualizado, el cual deberá presentar en formato libre y contener su domicilio, RFC, números telefónicos y correo electrónico, además deberá señalar el nombre de la persona física o moral para la que ha prestado servicios de capacitación; además deberá indicar período (mes y año) de la prestación del servicio; la dirección de la persona física o moral; nombre del contacto, su teléfono y correo	Se otorgará el total de puntos al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la cantidad de años de experiencia de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a dos años.	9





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		electrónico. Asimismo, como complemento al acreditamiento de su experiencia manifestada en su curriculum, los licitantes deberán presentar copia de contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades o contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra completos con firmas y sus anexos respectivos acompañados según sea el caso del CFDI (factura) formalizados con la iniciativa privada. Los Contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos sus Anexos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos a la fecha de presentación de su propuesta. •Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio(capacitación). •Estén concluidos a la fecha de presentación de su propuesta. •Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de verificar su experiencia, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. Los Contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra formalizados con la iniciativa privada deberán cumplir con: •Estar completos y con todos los Anexos respectivos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. •Estén concluidos a la fecha de presentación de su propuesta. •El documento presentado este relacionado a la prestación de servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento (capacitación) y a nombre del licitante participante.		





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		•El documento presentado deberá estar acompañado del CFDI (factura) correspondiente. Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.		
b) Especialidad	9	Se otorgarán puntos al licitante que acredite la especialidad considerada como mínima indispensable, mínimo 2 y máximo 3 contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada), en la impartición de cursos o talleres en materia de Riesgo ambiental. Los Contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos sus Anexos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos a la fecha de presentación de su propuesta. •Estén concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. •Su objeto sea en Riesgo ambiental. •Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles del acreditamiento en su especialidad, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones.	Se otorgará el total de puntos al licitante que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la cantidad de contratos o pedidos o facturas u órdenes de compra/servicio de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo al número de contratos que acrediten, se deberá acreditar al menos dos contratos o pedidos o facturas u órdenes de compra/servicio, para el otorgamiento de puntos.	9





II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			Puntos Máximos=18	
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		Los Contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra formalizados con la iniciativa privada, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos los Anexos respectivos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. •Estén concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. •Su objeto sea en Riesgo ambiental. •El documento presentado deberá estar acompañado del CFDI (factura) correspondiente. La especialidad se determinará con la suma de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u ordenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que se califiquen y cumplan con los términos antes referidos.		
			TOTAL DE PUNTOS	18

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).

Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO			Puntos Máximos=6	
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Metodología para la prestación del servicio	3	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio. Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
b) Plan de trabajo propuesto.	2	Como parte de la propuesta de trabajo, el licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. Dicho Plan de Trabajo deberá contener el Cronograma de Trabajo para la impartición del curso, mismo que deberá considerar la distribución de fechas para la impartición del curso conforme a lo señalado en el numeral II.3.2 de las Especificaciones Técnicas. El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1
TOTAL DE PUNTOS				6

IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

IV.- Cumplimiento de contratos puntos máximos=12				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
Cumplimiento de contratos	12	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos	Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de	12





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

		o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada), la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho subrubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo dos, máximo tres contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada).	entrega- recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en los requisitos, en el entendido de que a partir de ese máximo de contratos se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, se deberá acreditar al menos dos "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, para el otorgamiento de puntos.	
			TOTAL DE PUNTOS.	12

NOTA: Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

Partida 3 (tres)

I.- CAPACIDAD DEL LICITANTE (24 PUNTOS)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido, así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
1) Capacidad de los recursos humanos: puntos máximos: 12.6				
Partida 3				





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Experiencia	3.7	Presentar Currículo actualizado en formato libre, del instructor propuesto por el licitante para la prestación de los servicios, mismo que deberá estar firmado por el titular del mismo y acompañado de su identificación oficial, señalando a la persona física o moral para la que ha prestado servicios similares, indicando el período (mes y año), su dirección, nombre del contacto y teléfono. De conformidad con lo anterior, se deberá acreditar la experiencia del instructor propuesto, describiendo en el currículo su experiencia, con base a lo siguiente: Instructor en materia de Evaluación de Impacto ambiental Deberá contar con 3 año de experiencia en la impartición de cursos o talleres, en materia Evaluación de Impacto ambiental, o contar con experiencia mínima de 3 año como docente a nivel superior, impartiendo materias en Evaluación de Impacto ambiental. Dicha experiencia se complementará mediante la presentación de 3 constancias o documento en el que conste la impartición de cursos, talleres o actividades en materia de evaluación de impacto ambiental o como docente por medio de nombramientos, contratos de prestación de servicio o cualquier otro documento que acredite lo anterior, dichos documentos no deberán tener una antigüedad mayor a 5 años, contados a partir de la recepción de su propuesta.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3.7





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
b).1 Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	6.4	Deberá acreditar para el Instructor en materia de Evaluación de Impacto ambiental , que cuenta con estudios de nivel licenciatura, grado mínimo indispensables para la prestación del servicio, lo cual se acreditará con copia del título o cédula profesional, en alguna o algunas de las siguientes ramas: Biología, Tecnología Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Seguridad Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánico, Ingeniería Petrolero, Ingeniería Química, Química Petrolera, Química Industrial, Ingeniería en Sistemas Ambientales, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería en Geología, Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Agroecología, Hidrología, Ingeniero Forestal.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	6.4
b).2 Competencia o habilidad en el trabajo conforme a conocimientos académicos o profesionales	2.0	Se otorgaran puntos adicionales a aquel licitante que acredite para el Instructor en materia de Evaluación de Impacto ambiental , que cuenta con estudios mínimos de grado a nivel maestría y/o superior, para lo cual deberá presentar con copia del título o cédula profesional o constancia de examen profesional o constancia de termino de estudios en alguna o algunas de las siguientes ramas: Biología, Tecnología Ambiental, Ingeniería Ambiental, Ingeniería Civil, Ingeniería en Seguridad Industrial, Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánico, Ingeniería Petrolero, Ingeniería Química, Química Petrolera, Química Industrial, Ingeniería en Sistemas Ambientales, Ingeniería en Recursos Naturales, Ingeniería en Geología, Ingeniería en Agronomía, Ingeniería en Agroecología, Hidrología, Ingeniero Forestal.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.0





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

I.- Capacidad del licitante		Puntos máximos= 24		
Rubro / sub rubro	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
c) Dominio de herramientas relacionadas con el servicio.	2.5	Para el Instructor en materia de Evaluación de impacto Ambiental, deberá acreditar que cuenta con el dominio del contenido temático de la capacitación a impartir, lo cual acreditará, con 3 diplomas y/o constancias de cursos y/o reconocimientos y/o certificaciones, relacionadas con Evaluación de impacto Ambiental, o 3 nombramientos; o contratos de prestación de servicios; o documento equivalente que lo acredite como docente a nivel superior impartiendo materias vinculadas con Evaluación de impacto Ambiental, dichos documentos deberán cumplir con lo siguiente: Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de proposiciones.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados, deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	2.5

2) Capacidad de los recursos económicos y equipamiento; puntos máximos: 10.4				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Capacidad de los recursos económicos	6.4	Recursos económicos. La empresa licitante acreditará los recursos económicos con que cuenta para la ejecución del servicio, presentando la última declaración fiscal anual presentada en 2021, y la última declaración fiscal provisional del Impuesto Sobre la Renta presentada en 2022, y que éstas hayan sido presentadas ante el Servicio de Administración Tributaria de la SHCP, para lo cual deberán presentar el respectivo acuse. Las citadas declaraciones, deberán reportar ingresos brutos, de por lo menos el 20% del monto de su propuesta económica.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	6.4
b) Equipamiento	4	El licitante deberá acreditar que cuenta con el acceso a una	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos	4





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", "TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

		plataforma o sistema para la prestación del servicio en la modalidad en línea, con instructor en tiempo real. Para acreditar lo anterior, deberá presentar, a nombre del licitante, el contrato o factura del licenciamiento que acredite que cuenta con el sistema para impartir el curso de capacitación en línea en tiempo real, que se utilizará para la prestación del servicio, y que soporte al menos a 20 usuarios simultáneos, durante al menos 4 horas.	indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	
--	--	---	--	--

3) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.

Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un -5%	0.5	El licitante o licitantes acreditará (n9 que cuenta (n) con trabajadores con discapacidad, en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses. Para acreditar el número total de empleados, el licitante deberá presentar copia simple de la última Cédula de Determinación de Cuotas del SUA. Para acreditar que cuentan con personal discapacitados, deberán presentar copia simple del aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad, a través de un certificado de reconocimiento y calificación de discapacidad con validez nacional, emitido por una institución pública del Sistema Nacional de Salud.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados, deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos, no se asignará puntuación alguna.	0.5

4) Participación de MiPymes que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio

Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación	0.25	Manifestación firmada por el representante legal, de que el licitante está clasificado como MIPYME, y ha prestado servicios similares a los de este proyecto.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados, deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno	0.25
--	------	--	--	------





3) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante en un 5%.				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio.		Se asignarán puntos al licitante que acredite estar ubicado como MIPYME (micro, pequeña o mediana empresa) y demuestre haber producido los bienes a adquirir o arrendar, o bien, los que se relacionen directamente con la prestación de los servicios, distintos a consultorías, asesorías, estudios o investigaciones, con innovación tecnológica registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, cuyo documento comprobatorio no podrá tener una vigencia mayor a cinco años. Para estos efectos, este requisito se acreditará con el documento expedido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial con el cual se otorgó la patente, registro o autorización correspondiente.	de ellos, no se asignará puntuación alguna	
5) Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género				
5.- Certificado de cumplimiento de prácticas de igualdad de género	0.25	El licitante o licitantes deberá (n) acreditar que haya aplicado políticas y prácticas de igualdad de género. Se asignará el puntaje al licitante o licitantes que presente (n) el Certificado emitido por la autoridad y organismos facultados, para tal efecto se tomarán en cuenta las documentales acreditadas por los órganos de certificación, así como por aquellos organismos avalados por la Entidad Mexicana de Acreditación.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	0.25
			TOTAL DE PUNTOS	24.00

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE (18 PUNTOS)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante, o en los que haya participado, con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios, para proporcionar los servicios solicitados.





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Experiencia	9	Se otorgarán puntos al licitante o los licitantes que acrediten al menos 1 año de experiencia y máximo 2, prestando servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento (servicios de capacitación). La empresa licitante acreditará su experiencia, presentando su Currículo actualizado, el cual deberá presentar en formato libre y contener su domicilio, RFC, números telefónicos y correo electrónico, además deberá señalar el nombre de la persona física o moral para la que ha prestado servicios de capacitación; además deberá indicar período (mes y año) de la prestación del servicio; la dirección de la persona física o moral; nombre del contacto, su teléfono y correo electrónico. Asimismo, como complemento al acreditamiento de su experiencia manifestada en su curriculum, los licitantes deberán presentar copia de contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades o contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra completos con firmas y sus anexos respectivos acompañados según sea el caso del CFDI (factura) formalizados con la iniciativa privada. Los Contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos sus Anexos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos a la fecha de presentación de su propuesta. •Cuyo objeto sea igual o similar al del presente servicio(capacitación). •Estén concluidos a la fecha de presentación de su propuesta. •Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del proveedor se consideran divisibles, a efecto de verificar su	Se otorgará el total de puntos al licitante que cumpla con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la cantidad de años de experiencia de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a los años de experiencia que acrediten, misma que no deberá de ser menor a dos años.	9





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE		Puntos Máximos=18		
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		experiencia, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. Los Contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra formalizados con la iniciativa privada deberán cumplir con: •Estar completos y con todos los Anexos respectivos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. •Estén concluidos a la fecha de presentación de su propuesta. •El documento presentado este relacionado a la prestación de servicios de la misma naturaleza al presente procedimiento (capacitación) y a nombre del licitante participante. •El documento presentado deberá estar acompañado del CFDI (factura) correspondiente. Los años de experiencia se determinarán con la suma de la vigencia de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u ordenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que se califiquen y que estén completos en los términos antes referidos. Para los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u ordenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que presenten vigencias concurrentes, solo se sumará el tiempo de un contrato en el período que se traslape.		
b) Especialidad	9	Se otorgarán puntos al licitante que acredite la especialidad considerada como mínima indispensable, mínimo 2 y máximo 3 contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u ordenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada), en la impartición de cursos o talleres en materia de Evaluación de impacto Ambiental.	Se otorgará el total de puntos al licitante que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, que acrediten la cantidad de contratos o pedidos o facturas u ordenes de compra/servicio de acuerdo con lo indicado en el requisito, se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres	9





AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS

UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

DIRECCIÓN DE PROCESOS LICITATORIOS Y CONTRATOS

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA NACIONAL NÚMERO LA-016G00999-E26-2022

SERVICIO DE CAPACITACIÓN EN LAS SIGUIENTES MATERIAS: "NORMATIVIDAD AMBIENTAL", TEÓRICO PRÁCTICO EN RIESGO AMBIENTAL" Y "TEÓRICO PRÁCTICO DE LAS METODOLOGÍAS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL" DIRIGIDO A LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE SEGURIDAD INDUSTRIAL Y DE PROTECCIÓN AL MEDIO AMBIENTE DEL SECTOR HIDROCARBUROS (ASEA).

II.- EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE			Puntos Máximos=18	
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
		Los Contratos o pedidos formalizados con dependencias y/o entidades, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos sus Anexos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos a la fecha de presentación de su propuesta. •Estén concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. •Su objeto sea en Evaluación de impacto Ambiental. •Se podrán presentar contratos y/o pedidos plurianuales en los que se haya pactado que las obligaciones del licitante se consideran divisibles, a efecto de que sean susceptibles del acreditamiento en su especialidad, en los que se hayan concluido o finiquitado obligaciones. Los Contratos o pedidos u ordenes de servicio/compra formalizados con la iniciativa privada, deberán cumplir con: •Estar completos y con todos los Anexos respectivos. •Estar firmados por todas las partes. •Una antigüedad no mayor a cinco (5) años, previos al acto de presentación y apertura de propuestas. •Estén concluidos a la fecha de presentación de la propuesta. •Su objeto sea en Evaluación de impacto Ambiental. •El documento presentado deberá estar acompañado del CFDI (factura) correspondiente. La especialidad se determinará con la suma de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u ordenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) que se califiquen y cumplan con los términos antes referidos.	de acuerdo al número de contratos que acrediten, se deberá acreditar al menos dos contratos o pedidos o facturas u órdenes de compra/servicio, para el otorgamiento de puntos.	
			TOTAL DE PUNTOS	18

III.- PROPUESTA DE TRABAJO (6 PUNTOS).





Como parte de su proposición el licitante deberá incluir la metodología, plan de trabajo y esquema estructural que pretenda aplicar para la prestación del servicio de acuerdo a las Especificaciones Técnicas.

III.- PROPUESTA DE TRABAJO Puntos Máximos=6				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
a) Metodología para la prestación del servicio	3	El licitante deberá presentar escrito firmado por el representante legal, en papel membretado, en el que establezca la descripción de la metodología que utilizará para prestar el servicio. Deberá especificar por escrito el alcance de la metodología propuesta y los beneficios de esta para dar cumplimiento a lo solicitado, detallando porqué la metodología propuesta es la adecuada para el cumplimiento de lo solicitado.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna.	3
b) Plan de trabajo propuesto.	2	Como parte de la propuesta de trabajo, el licitante presentará un Plan de Trabajo general, conforme a lo solicitado en el Anexo I Especificaciones Técnicas, cumpliendo con los tiempos solicitados en la convocatoria, y en su caso proponga elementos que optimicen el servicio. Dicho Plan de Trabajo deberá contener el Cronograma de Trabajo para la impartición del curso, mismo que deberá considerar la distribución de fechas para la impartición del curso conforme a lo señalado en el numeral II.3.3 de las Especificaciones Técnicas. El licitante presentará manifestación por escrito en papel membretado, firmada por el representante legal, en la que señale el plan de trabajo para el desarrollo de actividades, considerando la forma en la cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	2
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos.	1	A fin de acreditar el esquema estructural de la organización de los recursos humanos, el licitante presentará organigrama de la empresa participante en papel membretado y firmado por el representante legal de la empresa, que describa la cantidad de personal con que cuenta y en particular el personal asignado al desarrollo del servicio, para este último, se señalará por cada persona su nombre completo, teléfono, descripción del puesto y una breve explicación sobre funciones y responsabilidades en el servicio.	Para que el licitante pueda obtener el total de los puntos indicados deberá de cumplir con todos y cada uno de los requisitos señalados en este subrubro, en el entendido de que si falta alguno de ellos no se asignará puntuación alguna	1
			TOTAL DE PUNTOS	6





IV.- CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS 12 PUNTOS

Se ocupa medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad públicas o privadas.

IV.- Cumplimiento de contratos puntos máximos=12				
Rubro / sub rubro	Total/ subtotal	Requerimiento	Asignación de puntos	Puntos por grupo
Cumplimiento de contratos	12	A fin de acreditar el cumplimiento de contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada), la empresa licitante presentará el "acta de entrega-recepción/ cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, firmado por el cliente, de los contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada) presentados en el subrubro denominado especialidad y que haya calificado como satisfactorio el cumplimiento para dicho subrubro. Se otorgarán estos puntos a la empresa licitante que presente el mayor número de "actas de entrega-recepción/cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, mínimo dos, máximo tres contratos o pedidos (formalizados con dependencias o entidades) o contratos o pedidos u órdenes de compra/servicios (formalizados con la iniciativa privada).	Se otorgará el total de puntos a la empresa licitante que acredite la mayor cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente de acuerdo con lo indicado en los requisitos, en el entendido de que a partir de ese máximo de contratos se asignarán puntos de manera proporcional a los demás licitantes, aplicando para ello una regla de tres de acuerdo a la cantidad de "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, se deberá acreditar al menos dos "actas de entrega-recepción / cierre de proyecto/carta de cumplimiento" o documento equivalente, para el otorgamiento de puntos.	12
			TOTAL DE PUNTOS.	12

NOTA: Para que una propuesta técnica sea considerada solvente, deberá tener una puntuación mínima de 45 puntos, de los 60 máximos que se pueden obtener en su evaluación técnica.

